

La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

El objetivo de la investigación de este libro es la política lingüística contemporánea de Francia con respecto a la lengua francesa. La hipótesis general de la investigación es que Francia ha hecho mucho más por la protección y promoción de la lengua francesa que por sus lenguas regionales. La muestra de la investigación se compone de 160 documentos oficiales, reglamentos, decretos, circulares e informes referidos a la lengua francesa en Francia, que determinan su uso en diversos ámbitos: educación, judicatura, medios de comunicación, servicios administrativos, cultura, vida empresarial, etc. En cuanto a las técnicas de investigación, utilizamos el análisis de los documentos que se refieren a la lengua francesa y que regulan su uso en numerosos ámbitos de aplicación e intervención. Este libro es el primero de este tipo; ofrece una relación completa de la política lingüística de un país en relación con su propia lengua. El tema investigado es muy pertinente a gran escala. El contenido está bien estructurado, ofreciendo una buena visión de conjunto y una composición de calidad.



Zoran Nikolovski es profesor en la Universidad de Bitola "San Clemente de Ohrid", Macedonia del Norte. Sus intereses científicos abarcan la sociolingüística, la política lingüística, el contacto lingüístico y la lexicología. Ha sido nombrado Caballero de la Orden de las Palmas Académicas por Francia, un reconocimiento que se otorga por méritos excepcionales en la educación.

EDICIONES
NUESTRO CONOCIMIENTO 



La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

La política lingüística de Francia en relación con el francés

Nikolovski

Zoran Nikolovski



EDICIONES
NUESTRO CONOCIMIENTO 

Zoran Nikolovski

La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

FOR AUTHOR USE ONLY

Zoran Nikolovski

La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

**La política lingüística de Francia en relación con el
francés**

FOR AUTHOR USE ONLY

Imprint

Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this work is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

This book is a translation from the original published under ISBN 978-620-3-86078-8.

Publisher:

Sciencia Scripts

is a trademark of

Dodo Books Indian Ocean Ltd., member of the OmniScriptum S.R.L Publishing group

str. A.Russo 15, of. 61, Chisinau-2068, Republic of Moldova Europe

Printed at: see last page

ISBN: 978-620-3-72527-8

Copyright © Zoran Nikolovski

Copyright © 2021 Dodo Books Indian Ocean Ltd., member of the OmniScriptum S.R.L Publishing group

La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

La política lingüística de Francia en relación con el francés

FOR AUTHOR USE ONLY

La política lingüística de Francia en relación con el francés

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

La política lingüística de Francia respecto a la lengua francesa

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

Contenido

INTRODUCCIÓN (INGLÉS)	11
I ENFOQUE TEÓRICO GENERAL DE LA NOCIÓN DE <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA</i>	13
1. <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL PLAZO</i>	15
1. 1. <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA</i>	15
1. 2. <i>GESTIÓN LINGÜÍSTICA</i>	17
1. 3. <i>LEGISLACIÓN LINGÜÍSTICA</i>	18
2. PLANIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA	19
2. 1. <i>PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA</i>	19
2. 2. <i>NORMALIZACIÓN DE LA LENGUA</i>	24
3. <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA, PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA O GESTIÓN LINGÜÍSTICA</i>	28
3. 1. <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA VS. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA</i>	29
3. 2. <i>LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA FRENTE A LA GESTIÓN LINGÜÍSTICA</i>	34
4. UNA VISIÓN GENERAL DE LA <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA</i>	36
4. 1. <i>LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA ANTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA</i>	38
4. 2. <i>LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA</i>	41
II <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA RESPECTO A LA LENGUA FRANCESA</i>	49
5. PERÍODOS DE LA <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA</i> EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA	50
5. 1. <i>EL PRIMER PERÍODO DE LA <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA</i> EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA</i>	52
5. 2. <i>EL SEGUNDO PERÍODO DE LA <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA</i> RESPECTO A LA LENGUA FRANCESA</i>	55
5. 3. <i>EL TERCER PERÍODO DE LA <i>POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA</i> EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA</i>	57
6. LA LENGUA FRANCESA COMO MEDIO DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL TRABAJADOR	61
6. 1. <i>INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</i>	63
6. 2. <i>PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES</i>	64
7. LA LENGUA FRANCESA EN LA <i>CiENCIA Y LA TECNOLOGÍA</i>	66

7. 1. EVENTOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS	67
7. 2. REVISTAS Y PUBLICACIONES	68
7. 3. EDUCACIÓN, EXÁMENES, PRUEBAS DE ADMISIÓN Y TESIS/DISERTACIÓN	70
8. INTERACCIÓN ENTRE LA LENGUA FRANCESA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE FRANCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX	71
8. 1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA APLICACIÓN DE LA LENGUA FRANCESA EN EL ÁMBITO INTERNO	73
8. 2. SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA FRANCESA COMO LENGUA DE LA COMUNICACIÓN INTERNACIONAL	77
8. 3. ENRIQUECIMIENTO TERMINOLÓGICO DE LA LENGUA FRANCESA	80
9. ENRIQUECIMIENTO TERMINOLÓGICO DE LA LENGUA FRANCESA	84
9. 1. SISTEMA DE INSTITUCIONES PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LA LENGUA FRANCESA	85
9. 2. EL PAPEL DEL ESTADO EN EL ENRIQUECIMIENTO DEL SISTEMA FRANCÉS	87
9. 3. DELEGACIÓN GENERAL PARA LA LENGUA FRANCESA Y LAS LENGUAS DE FRANCIA	88
9. 4. EL PAPEL DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS DE TERMINOLOGÍA Y NEOLOGÍA	89
9. 5. LA COMISIÓN GENERAL DE TERMINOLOGÍA Y NEOLOGÍA	90
9. 6. LA ACADEMIA FRANCESA	92
9. 7. OTROS SOCIOS DEL SISTEMA DE ENRIQUECIMIENTO DE LA LENGUA FRANCESA	93
9. 8. COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES FRANCÓFONOS	94
10. PANORAMA DE LA SITUACIÓN DE LA LENGUA FRANCESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FRANCIA A FINES DEL SIGLO XX	95
10. 1. LA LENGUA FRANCESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	96
CONCLUSIÓN (inglés)	102
CONCLUSIÓN (Français)	108
BIBLIOGRAFÍA	112
CORPUS	121
ANEXOS	132
TÉRMINO DEL ÍNDICE	134
RESÚMENES Y CONCLUSIONES	136
Curriculum vitae de Zoran Nikolovski	159
Curriculum vitae de Zoran Nikolovski	161

"El hombre de Estado, si logra... controlar el curso de la lengua en una de sus etapas decisivas, añade a su poder otro poder, anónimo y eficaz"

Claude Hagège
"L'homme de paroles"
París, 1985, p. 203

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

INTRODUCCIÓN (INGLÉS)

El *objetivo de la investigación* en este libro es la política lingüística contemporánea de Francia respecto a la lengua francesa

El libro consta de tres partes.

En la primera parte, en la que presentamos el planteamiento teórico general de la noción de *política lingüística*, definimos el término temático y su origen, y a continuación precisamos su significado en comparación con sus sinónimos, la *planificación lingüística* y la *legislación lingüística*.

En la segunda parte, hacemos un breve resumen de la situación demolingüística de la lengua francesa en Francia, un relato de varias razones para la expansión, y más tarde - para su estancamiento y decadencia. En esta parte, también damos un breve repaso a los inicios de las intervenciones lingüísticas en Francia.

El ámbito de investigación de la tercera parte es la política lingüística contemporánea que Francia viene aplicando en relación con la lengua francesa. En esta parte, analizamos los tres períodos que componen la política, y mostramos los resultados de la investigación sobre la política lingüística en los ámbitos de su aplicación y la intervención: la *vida empresarial*, a través de la lengua francesa mediante el suministro de información al consumidor y la protección de los trabajadores, la *ciencia y la tecnología*, es decir, la lengua francesa durante los eventos, seminarios y congresos, la lengua en las revistas y publicaciones, así como su estado en la educación, en los exámenes, y en las pruebas de admisión y tesis / disertación, y los *servicios públicos*, es decir, la aplicación de la

lengua francesa en las comunicaciones internas e internacionales y su enriquecimiento de vocabulario. Por último, presentamos el estado de los *medios de comunicación*.

La *hipótesis general de la investigación* es que Francia ha hecho mucho más por la protección y promoción de la lengua francesa que por sus lenguas regionales .

La *muestra de la investigación* se compone de 160 documentos oficiales, reglamentos, decretos, circulares e informes referidos a la lengua francesa en Francia, que determinan su uso en diversos ámbitos: educación, judicatura, medios de comunicación, servicios administrativos, cultura, vida empresarial, etc.

En cuanto a las *técnicas de investigación*, utilizamos el *análisis de documentos*, que se refieren a la lengua francesa , regulando su uso en numerosos campos de aplicación e intervención.

FOR AUTHOR USE ONLY

I ENFOQUE TEÓRICO GENERAL DE LA NOCIÓN DE *POLÍTICA LINGÜÍSTICA*

FOR AUTHOR USE ONLY

1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL TÉRMINO

Al determinar el término *política lingüística* es necesario describir otras varias, implícitas, que forman parte del concepto temático anterior. Ellos, por su esencia determinante, es decir, suministran lo siguiente: *política lingüística* (en sentido estricto), *planificación lingüística* y *legislación lingüística* .

1. 1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El término *política lingüística* (*politique linguistique*) es el más amplio y presenta la mayor sindicación. Contiene en sí mismo toda decisión para orientar y regular el uso de una o varias lenguas en la comunicación con una organización o en la realización de cualquier servicio, sea cual sea la naturaleza o el tamaño de la organización o la forma de esa decisión. La forma puede especificarse a través de una simple solicitud, haciendo una lista de términos estandarizados, a través de disposiciones sobre la gobernanza, directrices para todo el personal de cualquier organización o algunos de sus miembros individuales a través de la legislación interna, ya aprobada por un ministerio, cualquier organización no gubernamental o a través de leyes, que deben ser aprobadas por el parlamento.

Por ejemplo, algunas empresas deciden poner sus productos en el mercado escritos únicamente en inglés, sin tener en cuenta el

idioma o la edad de compra. La política lingüística de otras empresas representaba utilizar la lengua del país donde tienen sus oficinas o comercializan sus productos. Es interesante que cada una de estas oficinas pueda utilizar la lengua local cuando se comunica con la sede de la empresa en el país. En cambio, muchos cinematógrafos estadounidenses suelen enviar a cualquier parte del mundo las versiones originales de las películas sin tener que preocuparse por la seguridad o la autorización para realizar la traducción o la sobresincronización con otros idiomas.

En su acepción más amplia, el término política *lingüística* abarca los conceptos de *planificación lingüística* y *legislación lingüística*. De hecho, en el uso cotidiano en el sentido inmediato de la palabra, el término política *lingüística* se utiliza a menudo como sinónimo de *legislación lingüística*.

Por ejemplo, como la política lingüística de Quebec declaró una vez, la política lingüística de Francia, Canadá, los Estados Unidos o las Naciones Unidas, el término contiene todas las inconsistencias y dificultades porque no sabemos. Que se refiere a una disposición de una condición particular, la disposición de gestión interna de la comunicación, cualquier disposición de la constitución, una ley que determina el estado y la regulación del uso de las lenguas en un territorio político o en relación con las disposiciones de otras leyes que determinan el uso de la lengua. Aun así, puede referirse a un ámbito completamente distinto, como la venta de productos de automoción y de alimentación.

1. 2. GESTIÓN LINGÜÍSTICA

El término Gestión *lingüística* (*aménagement linguistique*) designa el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para regular el uso de las lenguas en su territorio. Por lo tanto, cada proyecto de Gestión *Lingüística* es principalmente político, es decir, se refiere a la organización global de la vida social, es decir, a la forma en que la sociedad define su futuro a través de sus instituciones políticas.

La forma de concebir y aplicar la *gestión lingüística* depende directamente de la concepción de la lengua en términos generales que contiene sus dos funciones: la *función comunicativa* y la *función de integración social*. La función comunicativa de los puntos de contacto es evidente, y más fácil de aceptar, mientras que la segunda función del fondo social, y es políticamente delicada y peligrosa manejado.

Desde el punto de vista comunicativo, la Gestión *Lingüística* al especificar las disposiciones relativas a la organización del uso de la lengua y la elección de los medios técnicos necesarios para su aplicación. Desde la perspectiva de la integración social, la Gestión *Lingüística* se basa en un proyecto social, en una concepción de la relación entre la identidad cultural de la sociedad global y el respeto a la identidad cultural de los grupos etnolingüísticos minoritarios. Así, la característica básica del diseño lingüístico es la confirmación de una lengua común y la determinación del ámbito de uso de otras lenguas. En este caso, las disposiciones técnicas son necesarias para alcanzar los objetivos básicos.

Además, debido a la intensificación de la comunicación y la globalización del mercado, que es una de las características básicas

del mundo moderno, cada país debe ser consciente y tener en cuenta los obstáculos, que se enfrentan en la determinación del plan de *planificación lingüística*. Hay oportunidades que pueden reflejar la paz social y la eficiencia económica y administrativa.

Por último, la *gestión lingüística* en cualquier país debe adoptar la forma de una ley. Ésta puede formularse a través de otras disposiciones y se introducirá y aplicará en los sectores de la administración pública. Además, una ley puede definir la política lingüística, pero no incluye el total de las disposiciones legales relativas al aparato administrativo, como una unidad específica. Siempre y en todas partes, la *planificación lingüística* impone el problema de la coherencia del conjunto de medidas relativas a la lengua de la mayoría y a las lenguas de las minorías.

1. 3. LEGISLACIÓN LINGÜÍSTICA

Cuando el Estado se empeña en intervenir adoptando una legislación y una normativa para establecer la relación de las lenguas presentes y los ámbitos de uso, se llega a la *legislación lingüística* (*législation linguistique*).

En general, la ley define el estatus de la lengua, especifica el uso en determinados ámbitos en los que existe incertidumbre u oposición lingüística, expresando medidas para enfatizar la supremacía de la lengua común y, en su caso, medidas para garantizar el uso de las lenguas minoritarias cuando exista autorización en el ordenamiento final para dirigir el comportamiento de los ciudadanos, las personas jurídicas o las personas físicas. Asimismo, la ley podría limitarse a un

ámbito específico, como la protección del consumidor.

Sin embargo, es cierto que no hay ninguna ley que no pueda incluir todas las medidas de carácter lingüístico para determinar el uso de una u otra lengua. En este caso, se impone la cuestión de la compactación entre las disposiciones lingüísticas y las demás disposiciones legislativas en relación con la lengua, especialmente en materia de educación, comunicación, cultura, inmigración, e incluso en el uso de una lengua por parte de una familia. A menudo, la legislación *lingüística* es la base de la *planificación lingüística* de un determinado país y se complementa con otras medidas que requieren un tratamiento especial.

La política lingüística puede ser *implícita* o *explícita*.

Implícita es cuando permitimos que operen libremente las fuerzas que regulan la competencia entre las lenguas presentes, mientras que la política lingüística es *explícita* cuando se toman medidas para racionalizar y prescribir el uso de las lenguas presentes en cualquier país u organización.

2. PLANIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA

2. 1. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

La palabra *planificación* (*planification*) entró en la lengua francesa en el año 1935 como un término de economía utilizado para significar la organización mediante un plan específico. La planificación consiste en la determinación de objetivos precisos y la

utilización de medios y métodos para su realización en el plazo establecido. En este contexto, la planificación se relaciona con el Estado, descansando en análisis a medio y largo plazo, y abarcando el diseño, la realización y la evaluación del plan. Sin embargo, existe un problema potencial con el uso del término planificación *lingüística*, ya que se sitúa en el marco de la *planificación estatal*, acercándose así a la *planificación económica*. De este modo, la expresión planificación *lingüística* sitúa a la lengua junto a cosas aptas para ser planificadas, gestionadas o navegadas como la natalidad, el desarrollo, la economía, la educación, la ingeniería civil, etc. Por lo tanto, es de vital importancia y muy natural plantear la cuestión de si la lengua puede planificarse en absoluto y en qué medida.

En 1964, Haugen definió el concepto de *planificación* como una actividad humana que procede de la necesidad de encontrar una solución a un problema. Como tal, puede ser bastante informal, ad hoc, pero también puede ser organizada y conceptualizada. Si la planificación está bien diseñada y realizada, puede constar de varias fases, como la investigación exhaustiva de datos, la puesta en marcha de planes de acción alternativos, la toma de decisiones sobre la ejecución de la planificación, etc. (HAUGEN, 1966).

La *planificación del lenguaje de expresión* fue promovida en 1959 por Haugen (HAUGEN, 1959), y la *política del lenguaje de expresión* fue introducida por primera vez por Fishman en 1970 (FISHMAN, 1970: 108).

Aunque estas dos expresiones se han utilizado con frecuencia en numerosos trabajos de investigación en todo el mundo desde entonces, a menudo son vagas e insuficientemente definidas. Según Haugen, la planificación *lingüística forma parte* de la Lingüística

Aplicada (HAUGEN, 1966: 24, 26), mientras que Fishman la especifica como parte de la Sociolingüística Aplicada. En sus escritos, Ferguson y Das Gupta afirman que la planificación *lingüística* es una actividad nueva y que las actividades en el ámbito de la lengua forman parte de la planificación nacional (DAS GUPTA & FERGUSON, 1977: 4).

Calvet presenta la estructuración de una lengua/lenguas de la siguiente manera (CALVET, 1996: 44). S1 es una situación sociolingüística de partida, insatisfactoria, y S2 es la situación objetivo. La definición de las diferencias entre S1 y S2 es una parte de *la política lingüística*, mientras que la realización de las actividades dispuestas entre S1 y S2 es *la planificación lingüística*. Si el Estado asume la gestión de la situación lingüística, también gestionará los medios necesarios para alcanzar el objetivo. En este caso, se plantean cuestiones relativas a la intervención en la forma de las lenguas, los modos de modificación de las relaciones entre las lenguas, el proceso de transición de la política *lingüística* a la planificación *lingüística*, etc.

A un nivel superior, la *política lingüística* puede determinar las relaciones entre las lenguas, la elección de una o varias lenguas para situaciones multilingües concretas, la ordenación regional del multilingüismo, la decisión sobre cuál de las lenguas se utilizará en determinados ámbitos de la vida (educación, medios de comunicación, ejército, etc.).

En el núcleo de *la planificación lingüística* hay tres características; las dos primeras son propias de la lengua en sí, y la tercera es propia de la acción humana. El primer rasgo es que la lengua cambia, un hecho que no puede discutirse en absoluto y que

se demuestra fácilmente con los procesos diacrónicos y la historia de la lengua. El segundo rasgo es la fluctuación de las relaciones entre las lenguas, que puede confirmarse fácilmente con las numerosas investigaciones lingüísticas. La tercera característica es la posible acción humana *in vitro*, ya que los seres humanos son seres conscientes capaces de influir en las lenguas y en las relaciones entre ellas del mismo modo que influyen en determinadas ciencias naturales.

Tomando como punto de partida la oposición norma lingüística versus descripción de la lengua, la Lingüística Moderna es una ciencia cuyo objetivo es describir la lengua, y no prescribir normas y reglas o consejos sobre el uso correcto de la misma. La evolución de una lengua o el desarrollo de las relaciones entre lenguas es el resultado de una serie de factores, no de una intervención dirigida por el ser humano.

La política lingüística puede tener una *función práctica* y otra *simbólica*.

La función práctica se exhibe cuando un Estado recién formado determina qué lengua o cuál de sus dialectos va a expandir como lengua nacional. La *planificación lingüística* viene a continuación; la lengua elegida se introduce y se utiliza en todos los ámbitos de la vida social y la anterior lengua oficial queda fuera de uso.

La función simbólica se emplea cuando una decisión de un Estado no se practica desde el momento en que entra en vigor o cuando no se practica nunca. Un buen ejemplo de la a/s es la decisión del Partido Nacionalista de Indonesia alcanzada en 1928 de promover la lengua malaya como lengua oficial del país en la época en que estaba bajo el dominio colonial de Holanda. A pesar de que

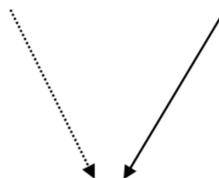
el partido no tenía medios ni posibilidades de llevar a cabo esta decisión, el reconocimiento del malayo como lengua oficial del país confirmó simbólicamente la existencia de una nación indonesia que necesitó el período de los 20 años siguientes y la Declaración de Independencia para que la Decisión de 1928 se aplicara y diera paso a la función práctica.

Calvet ha descrito los a/s que la sustentan con el siguiente cuadro (CALVET, 1999: 157).

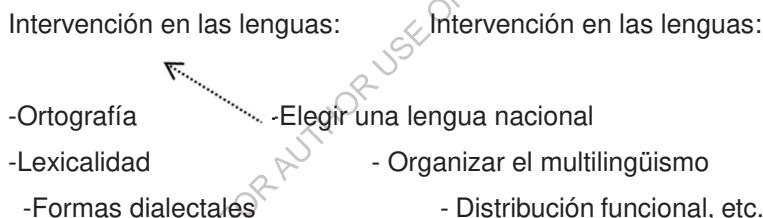
Las flechas de línea entera del gráfico subrayan la conexión lógica entre la función práctica de la *política lingüística* y la *planificación lingüística*, mientras que las flechas de línea punteada muestran la posibilidad de conectar soluciones alternativas:

1. Política lingüística

Función simbólica Función práctica



2. Planificación lingüística



2. 2. ESTANDARIZACIÓN DE LA LENGUA

La normalización es un fenómeno socioeconómico que data del primer tercio del siglo XX. Cuando tiene lugar la industrialización junto con la realización de numerosos logros tecnológicos. El ritmo de este fenómeno se ralentiza en el periodo de la Segunda Guerra Mundial, y comienza a acelerarse a principios de los años 50 del siglo XX. De hecho, el propósito de la normalización es mitigar y aumentar el intercambio comercial internacional. Básicamente, se basa en los dos

principios siguientes:

a) La normalización de las mercancías y de los procesos de producción estimula el comercio y, en consecuencia, el intercambio comercial. Así, si un producto X se ajusta a las normas internacionales, su venta será aprobada en todos aquellos países que hayan adoptado dichas normas;

6) La estandarización de bienes y procesos de producción permite disminuir los gastos de producción al promover la producción en masa o en serie, eliminando así los productos y servicios hechos a mano. Las empresas multinacionales comprenden rápidamente los enormes beneficios económicos de la estandarización. Precisamente por eso invierten enormes recursos financieros en ella.

Además de los beneficios económicos que puede experimentar un número reducido de usuarios, la normalización permite obtener beneficios socioculturales para el conjunto de la población. De hecho, al abarcar todos los ámbitos de la actividad humana (ropa, alimentos, aparatos y electrodomésticos, transportes, información, etc.), la normalización se apodera de todo el estilo de vida tendiendo a unificarlo, es decir, a estandarizarlo (RONDEAU, 1981: 4-8).

En lingüística, la estandarización de una lengua es el diseño o la búsqueda de reglas ortográficas y gramaticales comunes para todos los usuarios de una lengua, tendentes a extender su uso en el mayor número posible de ámbitos de la vida humana.

La idea de intervenir en la lengua, es decir, de estandarizarla, es más que antigua. Incluso Dante Alighieri, al defender el dialecto local de la Toscana en el que escribía sus libros, defendía su estandarización basándose en el griego antiguo y el latín, ambos con una gramática estandarizada. Alighieri apoya su demanda de

estandarización за стандардизација con su argumento de que una lengua sin gramática no es una lengua. El mismo principio es apoyado por el poeta du Bellay que alentó la competencia de la lengua francesa con el griego antiguo y la lengua latina, así como para su enriquecimiento, la mejora y la definición precisa sobre la base de estos últimos. Du Bellay quiere transformar la "bárbara y vulgar" lengua francesa en una lengua elegante y noble. Con sus colegas de las Pléyades, se propone enriquecer la lengua francesa y hacerla referencial para su uso en la educación y en los demás ámbitos de la vida y la actividad humanas.

En cuanto al grado de estandarización, Ferguson (1996) sugiere el rasgo distintivo para la estandarización [\pm estandarizado] que permite diferenciar el grado H (alto) que significa alto nivel de estandarización del estado L (bajo) que significa punto de partida o bajo nivel de estandarización. Su criterio de estandarización implica el diseño de libros de gramática descriptiva y diccionarios, y el establecimiento de normas fonéticas y ortográficas.

La normalización de una lengua concreta puede llevarse a cabo actuando sobre distintos ámbitos de la misma. En primer lugar, se puede actuar sobre el *sistema de escritura* o la *escritura*, creando un nuevo sistema de escritura o cambiando la ortografía y el alfabeto existentes, etc. A continuación, la normalización puede llevarse a cabo en el ámbito del *léxico*, introduciendo nuevas palabras tomadas de los dialectos de la lengua o de otras lenguas, tomando prestado o transmitiendo contenidos léxicos de uno o varios ámbitos de las actividades humanas, construyendo y acuñando nuevas palabras, etc. La estandarización también puede llevarse a cabo en las *formas dialectales*, eligiendo una de las numerosas formas regionales y

creando una nueva forma estándar con muchos elementos tomados de diferentes variantes dialectales regionales.

El proceso de normalización depende de la política lingüística elegida. Supone llegar a un consenso a la hora de negociar los rasgos de la *lengua estándar*, determinar los ámbitos de su uso, elegir el corpus referencial sobre el que se harán nuevos diccionarios que cubran todo el vocabulario. Asimismo, en el marco de la normalización, se incluye el diseño de la ortografía y la gramática, que estudiará los constituyentes y proporcionará descripciones de las reglas gramaticales de la *lengua estándar*.

Durante el proceso de estandarización de una determinada lengua, se deben fundar academias y asociaciones para la promoción de la lengua que trabajen bajo una autoridad formal o informal, así como centros de recursos literarios, que apoyen la *lengua estándar* y la traducción de escrituras religiosas y de la Biblia a la lengua estandarizada para su uso en servicios religiosos y ceremonias religiosas.

La normalización también implica el uso de la *lengua estándar* en el sistema educativo para que se pueda estudiar como segunda lengua nativa o como lengua extranjera. La normalización regula el uso de la lengua *estándar* en todas las esferas de la vida pública, en el sistema judicial y en el legislativo. Abarca el diseño del corpus legislativo y jurídico de las leyes y las enmiendas a las constitucionales, que la dotarían de estatus legal y uso oficial.

Cuando una comunidad lingüística parece necesitar una variante lingüística que supere los marcos locales, se inicia la selección de una *lengua estándar* y la base sobre la que se realiza esta selección son, en su mayoría, los dialectos de los centros económicos y

urbanos. En algunos casos, como el alemán, el árabe o el italiano, se utiliza una variante de prestigio derivada de textos literarios o religiosos. El uso de ciertas lenguas francas en el proceso de normalización puede presentar una etapa mediadora, es decir, de transición, con el fin de disponer del tiempo necesario para el diseño de todos los elementos de la lengua que se está normalizando.

La *lengua estándar* es una variante referencial unitaria planificada y diseñada, que deriva de sus dialectos o del mismo sistema dialectal. Esta variante se utiliza en todos los segmentos de la vida social; tiene su alfabeto oficial y se utiliza oficialmente. Su objetivo es proporcionar cohesión cultural, política y social en el territorio en el que es oficialmente estándar, es decir, se convierte en una lengua nacional.

La variante estándar tiene sus normas implícitas y explícitas codificadas por un determinado consejo nacional encargado de regular este campo específico. La expresión *lengua literaria* también se utiliza para referirse a la *lengua estándar*, en gran medida porque se utiliza sobre todo en forma escrita. La *lengua estándar* también se utiliza en la comunicación oral, tanto por parte de los hablantes nativos que tienen algún grado de formación como por los que la han adquirido como segunda lengua nativa o como lengua extranjera.

3. POLÍTICA LINGÜÍSTICA, PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA O GESTIÓN LINGÜÍSTICA

Los términos *política lingüística* y *planificación lingüística* utilizados desde 1959 en el artículo del lingüista estadounidense Haugen (1959). Dedicado a la situación lingüística en Noruega. Esta fecha se puede considerar histórica porque fue la primera vez que marcó un fenómeno lingüístico, que antes estaba presente, pero no elaborado teóricamente ni siquiera ligeramente. El lingüista francés Calvet (CALVET, 1999: 154) considera que esta nueva disciplina científica es simultáneamente una rama de la lingüística aplicada y de la sociolingüística.

El término *política lingüística* se ha formalizado recientemente. La historia ha visto muchas intervenciones sobre las lenguas del mundo: la hispanización en América del Sur, la imposición de la lengua francesa y la asfixia de las lenguas regionales en las escuelas en Francia (Décret du 26 octobre 1792, art. 7, en GUILLAUME, 679-680), la gran reforma de la lengua turca realizada por Ataturk (BAZIN, 1966), la secuencia de reformas de la lengua noruega, la estandarización de la lengua macedonia en 1945 (РИСТЕСКИ, 1988) y muchos otros casos.

3. 1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA VS. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

Durante la ejecución de las intervenciones lingüísticas se pueden distinguir tres fases: la fase de reflexión sobre un problema lingüístico o un análisis de la situación, la fase de decisión y la fase de aplicación de esa decisión. La determinación de las fases de la lengua y la intervención se hace para aclarar en gran medida los

términos *política lingüística* y *planificación lingüística* cuya distinción es a menudo borrosa, mal definida o declarada como para sinónimos.

Cooper (COOPER, 1989) distingue tres enfoques en la elaboración de políticas lingüísticas: la *política lingüística* como gestión de la innovación, la *política lingüística* como actividades de marketing y las políticas como decisión lingüística.

Al seleccionar una de estas políticas, define siete etapas:

1. Puntos destacados del problema
2. Buscar información precisa sobre el problema
3. Hacer que los principios básicos a la hora de decidir
4. Proponer posibles soluciones
5. Selección de una solución concreta
6. Aplicación de la solución
7. Comparación de las decisiones previstas y reales

Hay continuidad y conectividad de todas las etapas. La primera etapa es crucial para resolver el problema, y la segunda es un proceso largo y costoso al que pocas comunidades o instituciones pueden comprometerse plenamente. Por ello, las decisiones suelen tomarse a partir de cierta información.

Según Calvet (CALVET, 1999: 154-155) ,la *política lingüística* presenta un conjunto de decisiones conscientes tomadas en la relación entre la lengua y la vida social, especialmente entre la lengua y la vida nacional, y la *planificación lingüística* solicita y utiliza los fondos necesarios para la aplicación de la política lingüística. Esta definición puede ilustrarse con el ejemplo de la hispanización de los indios de América del Sur. La decisión de Carlos V es *política lingüística*, mientras que la aplicación para que la política lingüística de este territorio representa la planificación lingüística. Basándose en

la definición de Calvet, *la política lingüística* relacionada con el estado y ninguna decisión es teórica sino que determina el estado de hecho.

Es posible que *unapolítica lingüística* supere los límites de un país o que se refiera a una minoría concreta dentro de un Estado, que coexiste con otras comunidades. Un ejemplo para el primer caso, el de sobrepasar los límites, serían las relaciones de un país con sus comunidades transfronterizas con la diáspora o, con las asociaciones que aprenden su lengua. Como ejemplo del segundo caso, limitando el grupo o comunidad más pequeña del estado, proporcionamos minorías lingüísticas dentro de los estados que tienen plataformas específicas para la promoción de la lengua específica que requieren fondos para su aplicación. Sin embargo, hay muchas minorías lingüísticas que no pueden realizar por sí mismas sus políticas lingüísticas.

El término *planificación lingüística* en sí mismo contiene el término *política lingüística* mientras que el caso contrario, el segundo que contiene el primer término es relativo aquí podría indicar una serie de decisiones políticas en cuanto a la lengua que nunca se ha aplicado por no tener suficiente poder por parte del responsable de la decisión.

La política lingüística podría tener una *función práctica* y *simbólica*.

La *función práctica* se ejecuta cuando el Estado recién creado decide que una lengua o dialecto local se convierta en la lengua nacional, seguida de *unaplanificación lingüística* que se introduce en todos los ámbitos de la vida social (escuelas, administración, etc.), hasta que se sustituye por la lengua oficial o colonial.

La *función simbólica* se realiza cuando las decisiones de un

determinado estado no se aplican inmediatamente o no se aplican nunca. Tal es el caso del Partido Nacionalista de Indonesia, que en 1928 decidió promover la lengua nacional malaya en una época en la que ese país estaba bajo el dominio colonial de los Países Bajos, pero el partido no tiene activos ni oportunidades para llevar a cabo esa decisión. Confirmar el malayo como lengua nacional confirmaba simbólicamente la existencia de la nación indonesia, que necesitó un periodo de 20 años y la independencia del país para que esa decisión se aplicara y, por tanto, cumpliera una función práctica.

En el vocabulario de Jean Dubois y sus colaboradores (DUBOIS et al, 1994), el término política *lingüística* explica cómo el conjunto de medidas, planes o estrategias destinadas a regular el estatus y la forma de una o varias lenguas. Según el diccionario, la política *lingüística* puede existir sin la planificación *lingüística*. El término *planificación lingüística* en él puede explicarse como un conjunto de medidas prescritas por el estado de normalización de una lengua y la regulación de su uso. Según este diccionario, la planificación *lingüística* en sí misma puede ser una política *lingüística* o simplemente ser una parte de ella.

En Quebec, el terminopolítica *lingüística* tiene una importancia inmediata y un medio para determinar el estatus de una lengua claramente expresado a través de un texto formal que especifica claramente cómo la realización de ese estatus. La aplicación de la ley en este ámbito es una de las muchas estrategias para determinar el estatus de una lengua.

Para Louis Porcher (1995) la política *lingüística* es una acción voluntariamente adquirida en un país, entidad o grupo cuyo objetivo es proteger y desarrollar su lengua y su cultura. Dicha acción incluye

la toma de conciencia de los objetivos, los medios y los pasos posteriores de la acción. La política *lingüística* implica, en primer lugar, la toma de decisiones políticas, e incluso después de que esto ocurra, se está llevando a cabo su adhesión a la realización técnica. Una vez definidos los objetivos, se adopta la primera decisión, que consiste en determinar las tareas prioritarias, ordenarlas y determinar las modalidades de la operación que se desplegará durante un período más o menos largo. No hay *política lingüística* a largo plazo si no se determinan los objetivos a largo plazo, ya que éstos dependen de las metas y objetivos a corto plazo. Sin embargo, en la realidad suele ocurrir lo contrario.

La *política lingüística* no se lleva a cabo de forma aislada, sino que se persigue a través de asociaciones con otras entidades. La asociación es un concepto central porque se toma para el desarrollo y la ejecución global de las actividades.

No debemos aceptar la concepción de la política *lingüística* , a veces entendida por los individuos como política de aprendizaje de la lengua. Ciertamente, la educación ha recibido un lugar especial en la aplicación de la política *lingüística*, pero hay otros ámbitos en los que se puede aplicar (medios de comunicación, cultura, vida empresarial, ciencia y tecnología, servicio público, ciencia, etc.).

El término *política lingüística* apareció en poco tiempo y se expandió en varias lenguas, en inglés por Fishman (1970), en español por Rafael Ninyoles (1975) , en alemán por Helmut Glück (1981) escribe sobre ello, y con el tiempo, este concepto se ha relacionado con muchas otras lenguas. Además, en todas sus aclaraciones y precisiones queda bastante claro que existe una relación de subordinación entre la *política lingüística* y la *planificación*

lingüística . La aplicación de la planificación lingüística ya está establecida como política lingüística.

3. 2. LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA FRENTE A LA GESTIÓN LINGÜÍSTICA

Es posible que surjan situaciones lingüísticas iguales o similares en distintos países y términos diferentes, como la *gestión lingüística* en Quebec o la *normalización lingüística* en Cataluña, con sus características y la importancia que tienen.

Pierre-Étienne Laporte (LAPORTE, en TRUCHOT et al, 1994) señala que en Canadá, en Quebec, es decir, el término *gestión lingüística* (*aménagement linguistique*) ha englobado todas las actividades encaminadas a determinar el estatus definitivo de una o varias lenguas o a hacerla apta para su uso en determinados ámbitos o para determinadas funciones de las que antes carecía por lo que utilizar el término *gestión lingüística* en este país, evita la connotación que tiene el término planificación *lingüística* (*planification linguistique*) referida a la intervención planificada del Estado. En este caso, se trata de una diferencia sustancial, pero por sinónimos.

Daoust y Maurais (1987) señalan que el término *planificación lingüística* se refiere a una mayor intervención estatal, de dirección, y el concepto *gestión lingüística* se basa en el consenso social sobre un proyecto lingüístico colectivo. También elaboran el término *estandarización* (*normalización*) que supone la existencia de una situación que no se ajusta a la necesidad de ajustar y normalizar el desarrollo histórico.

Según David Crystal (1992) el término planificación *lingüística*, implica un intento deliberado, sistemático y teóricamente bien fundamentado de resolver los problemas de comunicación de una comunidad concreta mediante el estudio de las diferentes lenguas o dialectos que existen en ella y la formación de una *política lingüística oficial* que estaría relacionada con su selección y uso de la *ingeniería lingüística*. También describe el término planificación del *corpus*, que significa la selección y codificación de la norma mediante la compilación de gramáticas y la estandarización de las convenciones ortográficas. La planificación del *estatus* se ocupa de la elección inicial de la lengua, que implica ciertas actitudes sobre las lenguas alternativas, así como las implicaciones políticas de la respectiva elección. En este diccionario, Crystal aconseja considerar el capítulo *sociolingüístico* y se enmarca en la *política lingüística* titular, que se refiere a la planificación lingüística.

Corbeil (1987) pone de manifiesto la falacia de algunos políticos de la *gestión lingüística* que la equiparan muchas veces a una regulación técnica del uso de la lengua en el sistema educativo, reduciendo así los aspectos off y simbólicos de la lengua y la naturaleza de su función social. Corbeil, para que sea más eficaz, piensa que la *gestión lingüística* debe tener un concepto global y debe realizarse por fases para una mayor eficacia.

Roland Breton también habla de la *gestión lingüística* y afirma que puede ser *externa* e *interna*. La *gestión lingüística externa* incluye la *legislación lingüística* y su objetivo es promover la lengua o lenguas y su uso en determinados ámbitos sociales (educación, medios de comunicación, administración, etc.). La *gestión lingüística interna*, según sus normas, incluye la segregación de una

determinada lengua para que sea competitiva y autónoma. *La gestión lingüística interna* es sinónimo de *ingeniería lingüística* que da resultados evidentes en muchos otros países del mundo (Israel, India, Indonesia), lo que demuestra que un país puede actuar con gran eficacia en este ámbito.

Heinz Kloss propone una tipología, que se refiere al aspecto de la lengua que es objeto de intervención. Propuso el término planificación *del corpus*, que significa gestión de la lengua, es decir, se trata de un caso en el que una persona, organización o grupo de personas tienen que cambiar la forma y la naturaleza de la lengua proponiendo e imponiendo nuevos términos, cambiando la ortografía, etc. También habla de planificación del *estatus* cuando se interviene para regular el estatus social de la lengua sobre otras lenguas dentro o fuera del país donde se habla.

4. UNA VISIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA

La política lingüística comprende todas las medidas, planificaciones y estrategias cuyo objetivo es regular el estatus y la forma de una o varias lenguas (CALVET, 1993: 111-123; 1996: 3-9; 1999: 154-155; 2002: 15-16; CRYSTAL, 1999: 190, DUBOIS, 2001: 369). La política lingüística de Francia comprende varias políticas o medidas que Francia lleva a cabo en relación con la lengua francesa. Desde 1992, la lengua francesa es la única oficial en Francia (Constitution du 4 octobre 1958, art. 2 & Loi n° 94-665), lo que

significa que la política lingüística de Francia se basa en el monolingüismo.

El tratamiento de la lengua en Francia tiene su propia historia y se basa en la idea de que es un deber y una misión del Estado. De hecho, en el periodo comprendido entre los siglos ^{XVI} y ^{XIX}, la mayor preocupación de Francia en el ámbito lingüístico fue asegurar la superioridad de la lengua francesa sobre las demás lenguas habladas en el país.

Comenzamos el repaso de la política lingüística de Francia en relación con el francés y las lenguas regionales a partir del período del Renacimiento, cuando se creó el sentimiento nacional francés y se manifestó el carácter distintivo de la nación francesa. Ello conlleva un mayor uso de la lengua francesa y la supresión gradual de las lenguas regionales. Teniendo en cuenta que después de la Revolución Francesa de 1789 se intensificó la política de unidad de la nación francesa y, por tanto, cambiaron las direcciones de actuación en las lenguas de su territorio, dividimos la visión general de la política lingüística de Francia en dos partes: antes y después de la Revolución. Para los revolucionarios, el desconocimiento de la lengua francesa era un obstáculo para la democracia y la difusión de las ideas revolucionarias, por lo que se extendió la supresión de las lenguas regionales a lo largo del siglo ^{XIX} y principios ^{del XX}, a pesar del cambio del sistema social tras la Revolución.

A partir de las relaciones y las actividades lingüísticas emprendidas por Francia en la época contemporánea, distinguimos la Política lingüística respecto a la lengua francesa y la Política lingüística respecto a las lenguas regionales .

La política lingüística contemporánea de Francia con respecto a

la lengua francesa comprende tres periodos que se inician en 1966 con la creación de las instituciones encargadas de su defensa y promoción. La política lingüística contemporánea de Francia con respecto a las lenguas regionales comprende dos periodos que comienzan con la adopción de la Ley *Deixonne* en 1951 y la firma de la *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Charte européenne des langues régionales ou minoritaires)* en 1999.

4. 1. LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA ANTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

La política de uniformización lingüística en Francia a favor de la lengua francesa se aplicó gradualmente en el Renacimiento, junto con la formación de la nación francesa ¹. Esta política también pone de manifiesto el deseo de reducir el papel de la lengua latina, lo que reduciría el poder de la Iglesia y, en consecuencia, aumentaría el poder del Estado. A esto se suma el hecho de que en el siglo XIII se encontraron documentos legales escritos en francés por los notarios reales, en lugar del anterior uso exclusivo de la lengua latina. En el período de los siglos ^{XIV} y ^{XVI}, la lengua francesa se impuso gradualmente como lengua administrativa en las cartas reales, desbancando a la lengua latina de cualquier uso oficial.

En 1539, en el castillo de Villers-Cotterêts, Francisco I firma la *Ordenanza de Villers-Cotterets* que impone el francés como lengua oficial en el derecho y la administración en lugar del latín en la

¹ A ello contribuye también la temprana evolución de una zona geográfica en la nación francesa que distingue a Francia de otros países (SIBILLE, 2000, 91-92).

redacción de todos los actos jurídicos y administrativos, para responder a las necesidades de la población que ya no entendía la lengua latina. Se estipula el uso exclusivo de la lengua francesa en todas las decisiones de los tribunales supremos para atenuar la ambigüedad, la incertidumbre o la posibilidad de que se interpreten mal (art. 110, 111). De hecho, se trata del dialecto parisino que se distinguía por sus características en la pronunciación, la entonación y el vocabulario que conducían a un estado de diglosia entre la población porque era la lengua de la élite, de la corte, de la gente culta, de la aristocracia parisina que era un factor social importante frente a las versiones regionales y dialectales que hablaban las clases bajas de la población. Lo hablaban algo menos de un millón de franceses de un total de 20 millones de habitantes en el país.

Para poder cumplir con todos los deberes sociales, era necesario presentar la lengua francesa mediante reglas y normas, es decir, codificarla. En aquella época, había cientos de "censores profesionales" que contaban con el firme apoyo de Luis XIV. Entonces, la lengua también experimentó una consolidación particular que consideraron como una perfección soberbia y una fijación lingüística ideal. Los censores también alaban el uso de un vocabulario bien escogido y elegante.

Sin embargo, ésta no fue la única decisión relacionada con la lengua. Según Xavier Deniau (DENIAU, 1983) todas las prescripciones anteriores también fueron seguidas por Carlo IX en el artículo 35 de la *Ordenanza de Rosellón* (Ordonnance de 1563, dite de Roussillon, Art. 35), y desde 1629 fueron también aplicables en el derecho canónico. Además, se ordenó el uso de la lengua francesa en público en la región de Béarn en 1621, en Flandes en 1684, en

Alsacia en 1865, y en Rosellón en 1700 y en 1753 (DENIAU, 1983, 82).

Tras la traducción del Nuevo Testamento a la lengua francesa, realizada por Lefèvre d'Etaples en 1523, y la defensa de las tesis en lengua francesa en 1624, un acontecimiento muy significativo fue la creación de la *Academia Francesa* por Richelieu en 1635, durante el periodo de Luis XIII, que tuvo un expresivo carácter nacional. Su principal cometido era ocuparse de la lengua. En los artículos 24, 26 y 44 de su Estatuto se establece que la función principal de la Academia es trabajar con la mayor dedicación y diligencia posible, para dotar de reglas definitivas a la lengua francesa y hacerla pura, elocuente y capaz de aplicarla en el arte y la ciencia , y posteriormente cumplir con un diccionario, gramática, retórica y poética, y que se creen también reglas para la ortografía (OSTER, 1970, 3-4.). En 1694, apareció la primera edición de su *diccionario de la Academia* (*Dictionnaire de l'Académie*) que consistía sólo en palabras bien elegidas, apoyándose en la tradición del conocido "buen uso" (bon usage) de Vaugelas.

En vísperas de la Revolución, Francia representaba un país unitario en el ámbito administrativo, jurídico, económico, cultural y lingüístico. En el territorio del reino se integraban flamencos, bretones, catalanes, corsos, poblaciones franco-provenzales del Jura, alsacianos y lorenenses. Las opiniones de la monarquía en relación con los dialectos regionales seguían siendo controvertidas. Ferdinand Brunot (1909) opinaba que el gobierno real no quería suprimirlos. Destacaba la superioridad de la lengua francesa y permitía los dialectos locales. No está de acuerdo Hermann Van Goethem (VAN GOETHEM, 1989), quien investigando en los

archivos de la corte llegó a la conclusión de que desde el reinado de Luis XIV existía una voluntad real de establecer la autoridad de la lengua francesa (*ibíd.*, 437- 460). Sin embargo, en aquella época, la monarquía no tenía el control de la enseñanza primaria, que es uno de los principales instrumentos de realización de la *política lingüística* (BODÉ, 1991, p.33).

4. 2. LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Tras la Revolución Francesa de 1789, la política de unidad de la nación francesa continuó y se intensificó, y el desconocimiento de la lengua francesa fue un obstáculo para la democracia y para la difusión de las ideas revolucionarias. Con la Revolución se abolió el sistema feudal, se ejerció una nueva división de la propiedad de la tierra, se abolieron los privilegios de ciertas estructuras sociales, se limitó el poder político, se reequilibraron las relaciones entre la iglesia y el estado y se redefinieron las estructuras familiares. La Revolución Francesa se diferenció de las demás revoluciones por sus mensajes universales relacionados con toda la humanidad (AULARD, 1901). En 1790, la Asamblea Nacional comenzó a traducir todas las leyes y decretos en las lenguas regionales, pero dejó de hacerlo debido a la escasez de traductores, los elevados costes financieros y la falta de voluntad de preservar las lenguas regionales (LECLERC, *La Révolution et la langue nationale des Français (1789-1870)*).

Después de la Revolución, se adoptaron decenas de leyes relativas al uso de la lengua en la administración, la educación, la

cultura y la religión. Entonces, por primera vez se relacionaron la lengua y la nación. Desde entonces, se convirtió en una "cuestión de Estado" porque la "República unida e indivisible", cuyo lema era "Libertad, Igualdad y Fraternidad" (Liberté, Égalité, Fraternité), necesitaba una lengua que, a pesar de la disparidad lingüística y el carácter distintivo de las antiguas provincias, constituyera una garantía de indivisibilidad y un instrumento para elevar el nivel educativo de las masas. En septiembre de 1791, en la Asamblea Nacional, Talleyrand estableció claramente en su discurso el vínculo entre la difusión de la lengua francesa y las instituciones escolares. "La lengua de la Constitución y de las leyes será enseñada a todos, y esa masa de dialectos defectuosos que es el último vestigio del feudalismo, tendrá que desaparecer porque la fuerza de las cosas lo exige" (*Rapport du 10 septembre 1791 devant l'Assemblée nationale*, p. 472). La burguesía en los discursos públicos vio un obstáculo en la difusión de sus ideas y, por tanto, les declaró la guerra. Un miembro de la Comisión de Salud Pública de la época, Bertrand Barère, comenzó la defensa a favor de la existencia de una lengua nacional: "La Monarquía tenía razones para parecerse a la Torre de Babel, pero dejar que los ciudadanos no conozcan la lengua nacional en democracia, significa que no son capaces de controlar a las autoridades, y eso es una traición al país... El pueblo libre necesita una sola y única lengua para todos" (Archives parlementaires, 1ère série, tome *LXXXIII*, pp.713-717).

El Decreto de 21 de octubre de 1792 relativo a la organización de la enseñanza pública exige que la lengua francesa sea una lengua de enseñanza. Cinco días más tarde, se dictó otro decreto que complementa el anterior, donde en el artículo 6 se determina: "...La

lengua francesa debe convertirse pronto en una lengua familiar" (GUILLAUME, 1894, 688-690). El 16 de prairial, es decir, el 28 de mayo de 1794, Henri-Baptiste Grégoire publica su conocido *Informe sobre la necesidad y los medios de aniquilar el patois y universalizar el uso de la lengua francesa* (*Rapport sur la nécessité et les moyens d'anéantir les patois et d'universaliser l'usage de la langue française*), cuyas investigaciones comenzaron en agosto de 1790. Describe la situación lingüística en Francia y los treinta dialectos diferentes que forman la Torre de Babel francesa frente a la "lengua de la libertad". Para él es paradójico, o más bien insoportable, que sólo 3 de los 25 millones de franceses hablen el francés, y que 6 millones no lo conozcan en absoluto, a pesar de que se utiliza en Canadá y en la costa del Mississippi y se representa en todas partes como una lengua universal (CALVET, 1999, 72).

Con el Decreto de julio de 1794, se impusola lengua francesa como única lengua en el derecho y la administración y se descartaron las lenguas regionales (Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794). Esto definió que todo acto debía estar escrito únicamente en francés en el territorio de Francia (Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794, art. 1), ningún acto jurídico puede ser certificado si no está escrito en la misma lengua (Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794, art. 2) todo funcionario, oficial o síndico del gobierno que, en el ejercicio de su función, escriba o firme cualquier acto jurídico en un idioma local o en una lengua distinta del francés, será detenido en su domicilio ante el tribunal de faltas y condenado a 6 meses de prisión y revocado de su función (Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794, art. 3). La misma pena se aplica a toda persona que, un mes después de la publicación de este decreto, certifique incluso actos no

firmados, escritos en un idioma local o en cualquier otra lengua que no sea el francés (Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794, art. 4).

Sin embargo, el Decreto de 1803 (Décret du 24 prairial an XI - 13 juin 1803, pp. 598-599), por el que el francés se convierte en lengua administrativa del imperio en sus nuevas fronteras de la orilla izquierda del Rin y en Bélgica, permite que el dialecto local utilizado se complemente con una traducción adecuada en francés. Mientras que en la Circular de octubre de 1838 (Circulaires et instructions officielles relatives à l'instruction publique, 1865, 679-680), se dan instrucciones para el uso de la lengua francesa frente a los dialectos locales y se confirma que en diferentes partes de Francia, donde los habitantes hablan el dialecto local, a menudo los niños de la escuela primaria no entienden la lengua francesa. En la segunda mitad del siglo XIX, todavía un gran número de franceses no utilizaba la lengua francesa como primera lengua y su uso se descuidaba nada más terminar la escuela. Gérard Bodé considera que el servicio militar contribuyó a preservar la lengua y que la introducción violenta del francés perturbó el tejido social. Otros factores que contribuyeron al aumento gradual del uso del francés en el territorio de Francia en el siglo XIX son la revolución industrial que generó una fuerte migración del campo a la ciudad, la aparición del ferrocarril, así como la introducción de la enseñanza primaria obligatoria, lo que elevó el nivel cultural de la población.

Durante todo el siglo XIX se observó constantemente la voluntad del país de difundir el idioma francés e imponer una lengua única. Sin embargo, aunque el país tendía a intervenir sobre las lenguas, seguía existiendo un gran desfase entre la creación de un instrumento legal por parte de la administración central y su aplicación en las regiones.

Después de la Revolución Francesa, la política lingüística de Francia estaba en desacuerdo con el comportamiento religioso e intelectual de la población. El proyecto estatal de imponer la lengua francesa y la alfabetización de la población entraba en conflicto con las familias que hablaban los dialectos locales porque todo ello se hacía sin determinar ni respetar la verdadera naturaleza del problema. También estaba la opinión de la Iglesia, que utilizaba las lenguas regionales para acercar a la población local a la educación religiosa y complicaba aún más la solución de este problema. A pesar de los datos estadísticos oficiales y no oficiales, es muy difícil sacar una conclusión sobre los resultados de esa política lingüística. Sin embargo, puede decirse que la lengua francesa tiene el mismo estatus desde antes de finales del siglo XIX, así como durante la Revolución Francesa (BODÉ, 1991, 43.).

Durante el siglo XIX y hasta el inicio de la política lingüística contemporánea de Francia en la segunda mitad del siglo XX, Francia adoptó un número impresionante de leyes relativas a la lengua francesa, las lenguas y culturas regionales, así como las colectividades territoriales. Expresado en cifras, esto significa una docena de leyes, una veintena de decretos, cerca de 40 decisiones administrativas de las cuales 21 se refieren a la terminología y la misma cantidad de cartas circulares (НИКОЛОВСКИ, 2002, 34). La mayoría de estos textos legales están relacionados con la promoción del francés como lengua de enseñanza y su terminología, y están menos relacionados con los derechos lingüísticos de las minorías, que corresponden a la vieja tradición de exclusión de las lenguas regionales. Sin embargo, hay una tendencia a aumentar el derecho a la distinción y a reconocer la particularidad de las lenguas

regionales.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el régimen de Vichy intentó sin éxito introducir las lenguas regionales en la enseñanza primaria, y después de la guerra se les prestó mayor atención y se consideraron un tesoro que había que preservar y evitar su desaparición.

Según la relación y las actividades lingüísticas emprendidas por Francia en la época contemporánea, distinguimos la Política lingüística *en relación con la lengua francesa* (НИКОЛОВСКИ, 2002, 35-66 y SAINT ROBERT, 2000) y la *Política lingüística en relación con las lenguas regionales* (НИКОЛОВСКИ, 2002, 67-93).

Según la forma de trabajo y funcionamiento de las instituciones cuya principal preocupación es su promoción y defensa, distinguimos tres periodos de la política lingüística contemporánea en relación con la lengua francesa : 1. 1966-1984, periodo de funcionamiento del *Alto Comité para la defensa y expansión de la lengua francesa* (*Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française*) (Décret n°66-203), 2. 1984-1989, periodo de funcionamiento de la *Comisaría General de la Lengua Francesa* (*Commissariat général de la langue française* и *Comité consultatif de la langue française*) (Décret n°84-91), 3. Después de 1989, período de funcionamiento del *Consejo Superior de la Lengua Francesa* (*Conseil supérieur de la langue française*) y de la *Delegación General para la Lengua Francesa y las Lenguas de Francia* (*Délégation générale à la langue française et aux langues de France*) (Décret n°89-403 & Décret n°2001-646).

En cuanto a la política lingüística relativa a las lenguas regionales, distinguimos dos períodos: 1. 1951-1999, tras la adopción de la Ley *Deixonne*, un periodo de aplicación en la educación y la

cultura, así como de creación de instituciones cuyo objetivo es su promoción en diversos ámbitos de la vida; 2. El periodo posterior a la firma de la *Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias* (*Charte européenne des langues régionales ou minoritaires*) en 1999, por la que Francia se compromete a aplicar 39 de las 98 disposiciones totales relativas a los siguientes ámbitos: educación, justicia, servicios públicos, medios de comunicación, cultura, economía y cooperación transfronteriza, propuestas por el Consejo de Europa. Con la auditoría constitucional del 23 de julio de 2008, se añade el artículo 75-1 de la Constitución de Francia, que reconoce que las lenguas regionales forman parte del patrimonio cultural francés (*Loi constitutionnelle du 23 juillet 2008, artículo 40*). Sin embargo, Francia todavía no ha ratificado esta Carta porque consta de cláusulas inconstitucionales que son incompatibles con la Constitución de Francia, es decir, el artículo 2, según el cual, el francés es la lengua de la República. Con la ratificación, sería necesario aplicar una nueva enmienda de la Constitución que lo permitiera.

FOR AUTHOR USE ONLY

II POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA RESPECTO A LA LENGUA FRANCESA

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

5. PERÍODOS DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA

La política lingüística engloba el conjunto de medidas, planes o estrategias destinadas a regular el estatus y la forma de una o varias lenguas (CALVET, 1993: 111-123; 1996: 3-9; 1999: 154-155; 2002: 15-16, CRYSTAL, 1999:190, DUBOIS, 2001: 369). El ámbito de aplicación e intervención que tiene la Política Lingüística de Francia en relación con la lengua francesa comprende varios ámbitos: la vida empresarial, la información al consumidor, la protección de los trabajadores, la ciencia y la tecnología, el uso de la lengua en eventos, seminarios y congresos, así como su uso en revistas y publicaciones. También comprende el estado y el uso de la lengua en la educación y la ciencia, en los servicios públicos (tanto en los servicios de interior como en los de exterior), y en los medios de comunicación de masas , y la mejora de la terminología lingüística (SAINT ROBERT, 2000 & НИКОЛОВСКИ, 2002).

Para clasificar los períodos de la política lingüística contemporánea de Francia respecto a la lengua francesa, hemos analizado un buen número de decisiones administrativas relativas a la lengua francesa (НИКОЛОВСКИ, 2002: 101-118). Sobre la base de los datos investigados, el punto de la política lingüística contemporánea de Francia con respecto a la lengua francesa que hemos determinado como punto de partida es el año 1966, cuando se fundó la primera institución para la protección de la lengua francesa - *Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française* (Décret n°66-203). Fue con la creación de esta institución cuando Francia empezó a mostrar una nueva y más sistemática dimensión en la protección de la lengua francesa y a desarrollar una actitud específica hacia ella. Hemos realizado la categorización de

los periodos de política lingüística en función de los modos de trabajo y las líneas de actuación que han aplicado las instituciones de protección de la lengua francesa. El primer periodo de actuación es el del *Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française* (1966-1984), el segundo es el periodo de actuación del *Commissariat général de la langue française* y del *Comité consultivo de la langue française* (1984-1989) y el tercero abarca el periodo de actuación del *Conseil supérieur de la langue française y la Délégation générale à la langue française et aux langues de France* (1989-2001).

5. 1. EL PRIMER PERÍODO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESAS

El objetivo principal del *Haut Comité pour la défense et l'expansion de la langue française* era aplicar medidas tanto para la protección como para la difusión de la lengua, establecer conexiones con las instituciones correspondientes, especialmente con las que actúan en el ámbito de la cultura y la tecnología, impulsar iniciativas con objetivos acordes con los servicios de la institución respectiva e iniciar la cooperación con todas las demás que prestan servicios en el marco de los objetivos del *Haut Comité*. En 1973, el nombre de esta institución fue sustituido por el de *Haut Comité de la langue française* (Décret n°73-194).

La política lingüística en este periodo tiene varios derroteros: Valorización de la terminología de la lengua francesa; Protección del concummer, Protección de los trabajadores, Refuerzo de la posición

de la lengua francesa en el país y en el extranjero; e Impulso del multilingüismo.

Aunque en el periodo 1970-1972 ya se habían creado comités especializados en el desarrollo de la terminología en algunas instituciones francesas, no fue hasta 1972 cuando se promulgó un decreto para su oficialización (Décret n°72-19, art. 2). Su cometido era la creación de nuevos términos para colmar las lagunas terminológicas en determinados ámbitos y áreas o/y para sustituir los préstamos por palabras francesas adecuadas. Los nuevos términos debían seguir plenamente las reglas morfológicas y sintácticas de la lengua francesa, lo que facilitaría su adquisición y aplicación. En el análisis de este periodo, hemos observado que hubo un buen número de cartas circulares y decisiones administrativas emitidas en relación con la mejora de la terminología en muchos campos y áreas. Además, la Ley sobre el uso de la lengua francesa - introducida en 1975 (Loi n°75-1349), reitera enfáticamente la sustitución de las palabras y frases extranjeras por otras francesas adecuadas (*ibid.*, art. 1, 4, 5, 8.).

Antes de la avalancha de numerosos productos procedentes de todo el mundo que se apoderó del mercado francés en este periodo, Francia ya consideró necesario *proteger a sus consumidores* y su lengua de la intrusión de palabras extranjeras. La Ley sobre el Uso del Idioma Francés - introducida en 1975, exigía que se utilizara el idioma francés en cada etiqueta, oferta y presentación de los productos o servicios, y que se evitara cualquier palabra o frase extranjera, salvo las ya asimiladas.

Con el fin de *proteger a los trabajadores*, "todo contrato de trabajo escrito para un trabajo realizado en el territorio de Francia

debe estar redactado en lengua francesa" (Code du travail, art. L. 121- 1). En los contratos, no debe haber ninguna expresión extranjera incomprensible para los hablantes nativos, y en caso de que se haya utilizado, debe explicarse claramente para que el firmante del contrato no sea engañado.

En este periodo, Francia aplica una intensa política lingüística también en otros ámbitos. Se pusieron en marcha un buen número de iniciativas para mejorar la calidad de la lengua en los documentos de la administración pública y en el poder judicial (Circulaire du 31 juillet 1974 y Circulaire du 14 juin 1983), se impulsó la cooperación internacional con los países francófonos y se realizaron esfuerzos para difundir la lengua francesa en otros países del mundo mediante la creación de diversas organizaciones y subvenciones para el aprendizaje de idiomas (CALVET, 1999: 206).

Una de las novedades de este periodo de la política lingüística de Francia en relación con la lengua francesa es el *fomento del multilingüismo*. Al etiquetar, ofrecer y presentar bienes o servicios, "todo texto en lengua francesa debe ir acompañado de una traducción a una o varias lenguas extranjeras" (Loi n°75-1349, art. 1). Esta estrategia se utiliza para incentivar el multilingüismo tanto a nivel europeo como mundial como uno de los pasos futuros de Francia contra la hegemonía de la lengua inglesa.

El primer periodo de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa es el periodo básico del que surgirán los cursos y estrategias de los dos períodos siguientes.

5. 2. EL SEGUNDO PERÍODO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA RESPECTO A LA LENGUA FRANCESA

Tomamos el año 1984 como determinante del inicio del segundo período de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa, es decir, el año en que las instituciones del período anterior son sustituidas por *el Comité consultatif de la langue française* y *el Commissariat général à la langue française*.

El objetivo del *Comité consultivo de la lengua francesa* es el análisis de todas las cuestiones relativas al uso y la promoción de la lengua francesa, la difusión de la francofonía y de las lenguas regionales, así como la elaboración de la política de Francia en materia de lenguas extranjeras (Décret n°84-91, art. 2). Este comité también puede dar sugerencias, recomendaciones y opiniones sobre todas las cuestiones relacionadas total o parcialmente con su trabajo y sus autoridades legales.

El *Commissariat général à la langue française* tiene como objetivo iniciar y coordinar todas las actividades relacionadas con la lengua de los organismos públicos y privados con el fin de proteger y difundir la lengua (*Ibid.*, art. 6.). La consulta al *Comisariado* es obligatoria para todos los ministerios cuando sus actividades entran en el ámbito de sus competencias legales. Coordina el uso de la terminología y su aplicación en la lengua francesa tanto dentro del país como en el ámbito internacional, y dispone de una red de cooperación con las asociaciones de promoción y protección de la

lengua francesa.

Las líneas de actuación y las estrategias de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa siguen principalmente las del periodo anterior, pero también hay algunas nuevas.

El decreto de 1972 relativo a la mejora de la *terminología* en lengua francesa ofrece finalmente los resultados esperados. Nuestro análisis del segundo periodo ha detectado novedades en cuanto a la mejora de la terminología en los ámbitos de las telecomunicaciones, la defensa, la ingeniería urbana, la economía y las finanzas, la agricultura, el transporte acuático y aéreo y el tráfico.

En este periodo se produce un notable *aumento de los contactos entre Francia y los países francófonos*, que se intensifica significativamente tras la fundación del *Haut Conseil de la francophonie* (Décret n°84-171). El objetivo de este consejo es sugerir, dirigir y fomentar las actividades destinadas a difundir, enriquecer y proteger la lengua francesa y a intensificar su uso en todo el mundo junto con el desarrollo de la francofonía.

Además, hemos detectado que este periodo está marcado por un *mayor nivel de alerta sobre la situación de la lengua francesa en los medios audiovisuales*. Esta alerta también ha sido uno de los focos de atención de la recién creada *Commission nationale de la communication et des libertés*, cuyo cometido es proteger y difundir la lengua en la cinematografía y la radiodifusión francesas (Loi n°86-1067).

Desde 1985, se aplican *pruebas de competencia lingüística en francés* para los extranjeros en forma de exámenes certificados con diploma (Arrêté du 22 mai 1985). De este modo, se determina y

certifica el nivel de dominio de la lengua de acuerdo con criterios generalmente aceptados para permitir el acceso a un empleo y a un puesto de trabajo que requiera el correspondiente conocimiento de la lengua francesa. Los viejos rumbos de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa, que proceden de la Ley sobre el uso de la lengua francesa - introducida en 1975, con el objetivo del multilingüismo y la protección del consumidor y del trabajador, constituyen también el segundo período. Hemos llamado a ese período el *de la coherencia de las instituciones públicas* hacia un mayor uso y protección de la lengua.

5. 3. EL TERCER PERÍODO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA

El tercer y último período comienza en 1989 con la fundación de dos nuevas instituciones: *Conseil supérieur de la langue française* y *Délégation générale à la langue française*.

El *Consejo Superior de la Lengua Francesa* se ocupa del uso de la lengua, de las prescripciones de las normas de uso, del enriquecimiento, de la mejora y de la difusión en Francia, así como de la política en materia de lenguas extranjeras (Décret n°89-403, art. 2). Da sugerencias, proporciona formas de actuación y opiniones sobre todas las cuestiones relacionadas con la lengua francesa, su uso en la educación, la ciencia, la tecnología, las nuevas tecnologías de la comunicación y los medios de comunicación en toda Francia. También trabaja en la sensibilización del público sobre la lengua

nacional y el multilingüismo, en el fortalecimiento de la posición de la lengua francesa en los países francófonos y en las instituciones europeas. A diferencia de su predecesor, excluye las lenguas regionales de su autoridad.

La misión de *la Délégation générale à la langue française* consiste en iniciar y coordinar las actividades de las instituciones públicas y privadas que contribuyen a la difusión y el uso correcto de la lengua francesa en la educación, la comunicación, la ciencia y la tecnología (Décret n°89-403, art. 7). Apoya todas las iniciativas procedentes del *Conseil supérieur de la langue française* (*ídem*, art.9). Para abarcar también las lenguas regionales de Francia, en 2001 cambió su nombre por el de *Délégation générale à la langue française et aux langues de France* (Décret n°2001-646).

En nuestro análisis, el tercer periodo de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa muestra una mayor movilidad en Francia en relación con la lengua. Al principio de este periodo, se creó la *Agence pour l'enseignement français à l'étranger* con el objetivo principal de *difundir la lengua a nivel internacional* y animar a los estudiantes extranjeros a continuar su formación en Francia. Por ello, se encarga de asignar ayudas financieras a las instituciones que contribuyen a la difusión de la lengua francesa en el extranjero. (Loi n°90-588, art. 2, 7).

Con la intención de reforzar la posición de la lengua francesa en el país y enfatizando esta necesidad a través de su soberanía, en el año 1992, en su Constitución, Francia introduce la cláusula "El francés es la lengua de la República" ². De este modo, *se protege el*

²« La langue de la République est le français », Constitución del 4 de octubre de 1958, art. 2. 2.

estatus de la lengua tanto en el interior como en el exterior, lo que posteriormente evitaría su minorización con la expansión de la lengua inglesa.

Además, se trata de un periodo de alerta a la administración pública *para el cumplimiento de la norma del idioma francés*, que es proporcionar su uso correcto en todas las actividades administrativas del país y en las relaciones internacionales.

Se hace especial hincapié en la aplicación de la *lengua francesa en los sitios de Internet*. En el análisis de este periodo, hemos detectado un aumento del número de decisiones administrativas que hacen referencia al uso obligatorio de la lengua francesa en este aspecto, junto con el acompañamiento de la traducción en una lengua extranjera como mínimo, de acuerdo con los objetivos del propio sitio. Este curso está en relación directa con el respeto del *multilingüismo en Internet*.

Teniendo en cuenta que la lengua es el elemento clave para la integración social de las personas, Francia intensifica su *lucha contra el analfabetismo* organizando pruebas para determinar el nivel de conocimiento de la lengua francesa con los jóvenes reclutas (Loi n° 97-1019, art. L. 114-3). A partir de estos resultados, el Estado toma medidas adicionales para elevar la alfabetización y el nivel de dominio de la lengua francesa con sus ciudadanos.

Debido al principio de igualdad de género, en el tercer periodo se impulsa la política de feminización mediante formas específicas de algunos sustantivos en género femenino. Aunque ya se había oficializado (Circulaire du 11 mars 1986), con una circular de 1998 (Circulaire du 6 mars 1998), se prescriben de nuevo las formas en género femenino de los sustantivos que denotan determinadas

profesiones o títulos para su uso en todos los documentos oficiales de las instituciones del Estado. Además, se encarga a la *Commission générale de terminologie et de néologie* que lleve a cabo una investigación sobre la misma cuestión, mientras que el *Institut national de la langue française* publica un folleto sobre el uso de las formas de género femenino.

En este periodo, a través de varios reglamentos y decretos, el Estado reacciona para establecer el estatus de la lengua en los medios de comunicación y en la producción cinematográfica, y supervisa regularmente el estado de la cuestión. En este sentido, establece una cooperación con las instituciones de los países francófonos y concede ayudas económicas para la realización de producciones cinematográficas y musicales en lengua francesa.

Durante este periodo, la *Commission générale de terminologie et de néologie* y las Commissions spécialisées de terminologie et de néologie, ahora denominadas Groupe d'experts, siguen trabajando intensamente en el enriquecimiento de la lengua francesa (Décret n°96-602 du 3 juillet 1996). Las Comisiones especializadas de terminología y de néología, que forman parte de los respectivos ministerios, preparan los términos de nueva creación y los presentan a la Comisión General. Si la Academia Francesa también está de acuerdo con los nuevos términos creados por las comisiones especializadas, la *Commission générale de terminologie et de néologie* los analiza y aprueba su introducción y aplicación. Para adquirir la unanimidad de la terminología correspondiente utilizada en los países francófonos y en las organizaciones internacionales, se mantiene un contacto regular con sus instituciones afines. En nuestro análisis de este periodo, hemos vuelto a detectar un buen número de

nuevas decisiones sobre el enriquecimiento de la lengua francesa en diferentes campos y ámbitos.

También hemos constatado la actividad permanente de las *asociaciones autorizadas para la protección de la lengua frances*, que vigilan cuidadosamente el estado de la lengua y presentan informes periódicos a la *Délégation générale à la langue française*. De acuerdo con la Ley sobre el uso de la lengua francesa introducida en 1994 (Loi du 4 août 1994), están autorizadas a iniciar una acción judicial contra quienes la infrinjan (*ibid.*, art. 19 y Code de procédure pénale, art. 2-14).

El tercer período muestra la continuación de los cursos anteriores de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa (protección del trabajador y del consumidor, fomento del multilingüismo y difusión de la francofonía), ahora reforzada con la Ley sobre el uso de la lengua francesa introducida en 1994, que ha sustituido a la Ley de 1975 debido a sus numerosas deficiencias.

6. LA LENGUA FRANCESA COMO MEDIO DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL TRABAJADOR

La política lingüística francesa contemporánea en relación con la lengua francesa se dirige a muchos ámbitos de la vida. Es el resultado de directrices, estrategias y acontecimientos que se produjeron anteriormente en la vida social en general. Todas las etapas de la política lingüística francesa en estos ámbitos están en

relación directa con los períodos históricos anteriores y los fenómenos económicos que tuvieron lugar a lo largo de la historia de Francia y tienen un impacto directo en dos áreas que son el objetivo de nuestra presentación.

La *información al consumidor* se hace necesaria debido a su potencial vulnerabilidad por parte de los vendedores. Estas relaciones, en Francia (Caron, 1995; Bournay & Pionnier, 2007), se rigen por las medidas legales que se definen en el Código de Protección del Consumidor. Existen varias instituciones que velan por la protección de la salud de los consumidores, su seguridad y sus intereses económicos, y se les conceden fondos para la defensa de sus derechos. La protección de los consumidores incluye que el Estado proponga y ejecute varios proyectos legales destinados a aumentar *los derechos* de los consumidores, su *protección e información* (*Projet de loi renforçant les droits, la protection et l'information des consommateurs - Position de la CCIP*).

La normativa relativa a la lengua francesa como medio de *protección del trabajador* se aplica a los documentos que se firman al concluir los contratos de trabajo, a la legislación interna de las empresas, a los acuerdos, a los convenios colectivos, a las ofertas de trabajo y a cualquier otro documento que contenga disposiciones necesarias para familiarizar al trabajador con las responsabilidades en el curso de su trabajo en Francia .

Con estas medidas, el trabajador queda protegido contra un posible despido u otras situaciones adversas en el ámbito laboral derivadas de la incomprensión del contrato firmado, lo que conlleva otras consecuencias para él.

6. 1. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Según la Ley para el uso de la lengua francesa de 1994 (*Loi du 4 août 1994*), el uso de la lengua francesa en "el etiquetado, la oferta, la presentación, el modo de uso, la descripción del contenido y las condiciones de garantía de los bienes, productos o servicios, así como en todas las facturas y recibos" pasó a ser obligatorio (art. 2). Cuando se traduzca a otras lenguas, "la inscripción en francés debe ser igual de legible, clara y comprensible" que los signos de otras lenguas (art. 4). Se hace una excepción para los "productos característicos con nombres extranjeros que ya son conocidos por el público" (art. 2). Las infracciones concluyen con la realización de controles continuos por parte de las personas autorizadas (art. 16), y los infractores se prevén y reciben las sanciones legales correspondientes (*Décret n° 95-240 du 3 mars 1995*).

En el ejercicio del control, se dará prioridad a los productos y servicios que estén directamente relacionados con la seguridad y la salud de los consumidores, que necesitan disponer de una información clara y comprensible. Según los informes sobre la *aplicación de la ley sobre el uso de la lengua francesa* del 4 de agosto de 1994 (*Rapports au Parlement sur l'application de la loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française*, 2000), de 1990 a 2000 el número de controles ha ido aumentando de forma constante, y desde 1996 se ha detectado una tendencia a la baja de las infracciones (*ibid.* 25). Esto se debe a la creciente concienciación del público sobre las disposiciones legales. Si la base de las infracciones toma la lengua extranjera que no está traducida ejecutivamente al francés, entonces en primer lugar está el inglés, el alemán, el italiano

y el español.

En el ejercicio del control, se incluyen las asociaciones autorizadas para la protección de la lengua francesa que, a pesar de la posibilidad de iniciar acciones penales contra los que no respeten las disposiciones legales, asesoran regularmente a todas las partes que lo solicitan, y realizan más campañas en los medios de comunicación para la correcta aplicación de la lengua. También recuerda constantemente las disposiciones legales relativas a la protección de la lengua.

En 1999 y 2000, los tribunales de París y del sur de Francia registran el mayor número de infracciones relacionadas con la información incompleta o incorrecta a los consumidores (*ibíd.*, 37), y a la hora de imponer las sanciones los jueces pueden utilizar el principio de derecho acumulativo, que significa imponer tantas condenas como productos con los que se haya cometido la infracción.

En el sector de los seguros se aplican disposiciones sobre el uso de la lengua francesa. En él, toda la información al concluir el contrato de seguro debe estar claramente redactada en francés (*Code des assurances*, Partie Législative, Livre I: Le contrat, art. L 112-3), lo que proporciona información al asegurado como consumidor.

6. 2. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Las principales disposiciones en este ámbito proceden de la ley sobre el uso de la lengua francesa de 1994 y del Código Laboral. Con ellos, se imponía el uso obligatorio de la lengua francesa a la hora de

proporcionar determinada información al trabajador por parte del empresario al realizar los contratos de trabajo, (LOI, art. 8 & CODE, art. L. 121-1), en la política reglamentaria interna de la empresa (LOI, art. 9 - 1 & CODE, art. L. 122-35), en todos los documentos que contengan las obligaciones y actos necesarios indispensables para el trabajador al realizar su trabajo, salvo los documentos que se envíen al extranjero o se reciban de allí (LOI, art. 9-2 & CODE, art. L. 122-39-1), luego en todos los acuerdos y convenios colectivos de trabajo (LOI, art. 9-IV & CODE art. L. 132-2-1) como también durante las ofertas de trabajo por parte de todos los servicios que se encuentren en el territorio de Francia , independientemente de la nacionalidad del titular de la oferta o del empleador, o fuera de su territorio, cuando el titular de la oferta sea francés (LOI, art. 10 & CODE, art. L. 311-4).

Aunque como controladores de la lengua francesa en este ámbito están facultados la Comisión de inspección de los derechos laborales y los sindicatos profesionales que pueden iniciar un procedimiento judicial (CÓDIGO, art. L. 411-11), aún así hay que señalar que a diferencia del control sistemático respecto a la lengua que se está utilizando en el ámbito para informar a los clientes, los datos de que dispone la Delegación General para la lengua francesa y los idiomas franceses son incompletos y no permiten conocer la situación real. Esta situación se debe al hecho de que es imposible disponer de todos los documentos que contienen las disposiciones necesarias para el empleado en el desempeño de su trabajo.

Según el Ministerio de Cultura y Comunicación y los de la asociación *Le droit de comprendre (La langue française dans tous ses états, 1999, 21-31)*, las empresas francesas utilizan cada vez

más el inglés como lengua de trabajo con los clientes extranjeros porque lo consideran un medio eficaz de comunicación con los socios comerciales. Por el contrario, hay empresas que se preocupan por cuestiones lingüísticas especialmente delicadas, por lo que los empleados de sus filiales extranjeras se imponen un aprendizaje obligatorio de la lengua francesa .

Los contratos individuales, el reglamento jurídico interno de las empresas y los convenios colectivos no presentan problemas en cuanto al uso de la lengua francesa.

En cuanto a las ofertas de empleo redactadas en una lengua extranjera, se observa una tendencia a la disminución de las infracciones relativas al uso de la lengua francesa. La inspección de trabajo recuerda constantemente a los empresarios y a todos los demás titulares de ofertas de empleo las disposiciones legales relativas a la protección y el uso de la lengua.

7. LA LENGUA FRANCESA EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Hay muchas definiciones que definen la noción de *política lingüística* (НИКОЛОВСКИ, 2002). Este capítulo se basa en la definición dada por Calvet, según la cual *la política lingüística* significa "el conjunto de decisiones intencionales tomadas respecto a las relaciones entre la lengua y la vida social, particularmente la que existe entre la lengua y la vida nacional", mientras que la *planificación lingüística* significa "la búsqueda y el uso de los medios necesarios para la aplicación de la política lingüística" (CALVET, 1999: 154-155).

Debido a la gran extensión de este campo, y con el fin de analizar y presentar mejor el estado de la lengua francesa, hemos creado tres subcampos: *Eventos, seminarios y congresos; Revistas y publicaciones; y Educación, exámenes, acceso a la universidad y anuncios de tesis/disertación.*

Estos subcampos son muy importantes para la preservación de la lengua y, por lo tanto, se les presta especial atención. Se puede decir, con razón, que son algunos de los pilares de la protección de la lengua y que, por tanto, ocupan un lugar especial en la política lingüística de Francia.

7. 1. EVENTOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS

Existen varias normas que deben seguirse cuando se celebran eventos, congresos o seminarios internacionales en Francia. En otras palabras, se da a cada participante la oportunidad de expresarse en francés, los documentos que se refieren al programa de estos encuentros deben estar escritos en francés, y se debe proporcionar la versión francesa de los resúmenes en todos los demás documentos relacionados con el evento que se publiquen (*Loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française*, art. 6). Teniendo en cuenta la obligación y el deseo de los participantes de expresarse en francés, por un lado, y la necesidad de que sean entendidos por los participantes extranjeros en estos encuentros, por otro, se prescribe una normativa en virtud de la cual debe haber una interpretación simultánea o consecutiva a la otra/s lengua/s extranjera/s, que suele ser el inglés. El incumplimiento de estos requisitos da lugar a la correspondiente sanción legal y a la obligación

de los organizadores y anfitriones de reembolsar todo el dinero asignado por el Estado para la celebración y acogida del evento (*Nuevo código penal*: art. 131-13). La *Delegación General para la Lengua Francesa y las Lenguas de Francia*, que -según la Circular del 19 de marzo de 1966, (Circular du 19 mars 1996), se encarga de supervisar el cumplimiento de las normas en este subcampo, ha registrado un ejercicio coherente de estas normas, salvo la omisión ocasional de los servicios de interpretación en los eventos, lo que ocurre con mayor frecuencia debido a su elevado coste. En consecuencia, desde 1996, de acuerdo con los requisitos generales para la celebración de eventos, congresos y seminarios, la postura de los expertos en la materia y el dictamen de la *Comisión de Ayuda a la Interpretación Simultánea* (*Commission d'aide à l'interprétation simultanée - CODALIS*), creada con ese fin, la Delegación ha venido asignando ayudas financieras para los servicios de interpretación en los eventos internacionales celebrados en Francia y acogidos por ella.

7. 2. REVISTAS Y PUBLICACIONES

Todas las revistas y publicaciones en Francia, escritas en un idioma extranjero, y publicadas por una persona u organización que reciba ayuda financiera del Estado, deben contener al menos un resumen en francés (*Loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française*: art. 7). Lo dicho se refiere a las revistas y publicaciones científicas divididas en dos categorías: *Revistas de comunicación primaria* y *revistas de tipo sintético*.

El objetivo de las *Revues de communication primaire* (*Revistas de comunicación primaria*) es la presentación de nuevos hechos científicos al público científico internacional; lo más frecuente es que estas revistas se publiquen en inglés. Por lo tanto, siempre que su publicación cuente con la ayuda del Estado francés, debe respetarse plenamente la obligación de incluir un resumen en lengua francesa.

El objetivo de las *revistas de síntesis* (*Revues de synthèse*) es la difusión de los avances científicos más importantes y recientes a un público más amplio. La mayoría de las veces están escritas en francés, pero los números bilingües o multilingües no son una excepción. En este último caso, en estas revistas debe haber también un resumen en francés.

Estos requisitos legales sobre el uso de la lengua francesa se aplican a todas las demás formas de publicaciones científicas, informes, actas, trabajos de investigación de síntesis, estudios, etc., y hasta ahora se ha constatado su pleno cumplimiento.

Además, hemos observado un creciente interés por recibir ayudas en relación con estas subvenciones para las revistas; sin embargo, en aras de mantener la calidad y el alto criterio del aspecto científico, la media de las ayudas financieras para las revistas se mantiene sin cambios para la mayoría de los campos científicos.

Una contribución importante a este respecto es la de la fundación *Centre national du livre* (*Centro nacional del libro*) cuya misión es, entre otras, proteger y difundir la lengua y la cultura francesas, así como motivar la traducción de la literatura en lengua extranjera al francés y viceversa (Décret n°93-397 du 19 mars 1993 : art. 3.). Además, este centro pretende estimular a las bibliotecas,

instituciones culturales y librerías francesas y extranjeras a comprar libros de especial valor científico, técnico o cultural escritos en francés (Décret n°96-421 du 13 mai 1996: *art. 1er*).

7. 3. EDUCACIÓN, EXÁMENES, PRUEBAS DE ADMISIÓN Y TESIS/DISERTACIÓN

La lengua francesa es obligatoria en las clases, en los exámenes, en las pruebas de admisión y en las tesis/disertaciones en todos los centros educativos públicos y privados. Las únicas excepciones son las escuelas en las que se enseñan las lenguas y culturas regionales, las escuelas internacionales y las destinadas a ciudadanos extranjeros, es decir, sólo a inmigrantes (*Loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française*: art. 11). "El dominio de la lengua francesa y el conocimiento de dos lenguas extranjeras es uno de los objetivos primordiales de la educación" (*Loi n°89-486 du 10 juillet 1989*: art. 1er). La *Delegación General para la Lengua Francesa y las Lenguas de Francia* no ha constatado ningún incumplimiento de estos actos jurídicos en ninguno de estos centros de enseñanza.

Por otro lado, hay tesis de máster y de doctorado escritas en una lengua extranjera si se trabaja en colaboración con laboratorios y centros de investigación extranjeros. En este caso, todos estos trabajos contienen un resumen en francés. También se da la situación de que la elaboración de la tesis se realiza en régimen de cotutela, en cuyo caso la tesis debe redactarse en la lengua oficial del propio país donde se realiza este tipo de tutela, complementada

con un resumen en la segunda lengua de la tutela. En general, tampoco en estos casos se ha constatado ninguna infracción de los actos jurídicos.

En los estudios de diplomatura y postgrado se ha detectado un mayor uso de la lengua inglesa en determinados cursos, y se ha recomendado la inclusión de otras lenguas extranjeras en la impartición de clases.

El conocimiento insuficiente de la lengua francesa conduce inevitablemente a la exclusión de la vida social y al aislamiento. De acuerdo con la Ley, desde 1998 se han emprendido numerosas actividades y medidas con el objetivo de reintegrar socialmente a las personas que tienen problemas de este tipo. (*Rapport au Parlement sur l'application de la loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française*, 2000: 113-119). Por ello, uno de los objetivos de la educación francesa es la lucha contra el analfabetismo, que implica a todas las instituciones educativas públicas y privadas, a las asociaciones profesionales, a los sindicatos, a las autoridades regionales y a otros establecimientos estatales. (Loi n°98-657 du 29 juillet 1998: art. 24.).

8. INTERACCIÓN ENTRE LA LENGUA FRANCESA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE FRANCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

El tema de esta investigación es la interacción entre la lengua francesa y los servicios públicos de Francia en la segunda mitad del

siglo XX. Estos servicios desempeñan un papel importante en la preservación del estatus de la lengua francesa a nivel interno e internacional y representan un segmento importante de la política lingüística francesa contemporánea con respecto a la lengua francesa (CALVET, 1996: 99-111, 1999: 246-270, НИКОЛОВСКИ, 2002: 53-62). Para presentar la interacción entre la lengua francesa y los servicios públicos de Francia en este periodo, analizamos varias decisiones administrativas relativas a la lengua francesa (НИКОЛОВСКИ, 2002: 101-118). Para el punto de partida de la *política lingüística* francesa contemporánea respecto a la lengua francesa, determinamos el año 1966 cuando se funda el *Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française* (Décret n°66-203), la primera institución de la época moderna en este país cuyo objetivo es la defensa de la lengua. Con su fundación, Francia retrata una dimensión nueva y sistemática con respecto a la defensa de la lengua francesa y establece una relación especial hacia ella. Según la forma de operar y el funcionamiento de las instituciones cuya principal preocupación es su defensa, distinguimos tres periodos de la política lingüística francesa contemporánea en relación con la lengua francesa, en los que existe una relación continua entre los servicios públicos y la lengua francesa que indica el vínculo entre la lengua y el Estado³. En el *plano interno*, los servicios públicos deben tener en cuenta el buen uso de la lengua francesa y el aumento de

³ Basándonos en el funcionamiento de las instituciones de defensa de la lengua, distinguimos tres periodos de la política lingüística francesa contemporánea respecto a la lengua francesa como son: 1. 1966 - 1984, periodo de funcionamiento del *Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française*, 2. 1984 - 1989, periodo de funcionamiento del *Commissariat général de la langue française* y del *Comité consultatif de la langue française*, 3. 1989 - 2001, periodo de funcionamiento del *Conseil supérieur de la langue française*. 1989 - 2001, período de funcionamiento del *Conseil supérieur de la langue française* y de la *Délégation générale à la langue française et aux langues de France* (НИКОЛОВСКИ, 2002: 36-46).

su calidad. También deben tener en cuenta la correcta aplicación de los términos recomendados por las comisiones de terminología en los documentos jurídicos y administrativos, en los anuncios, los productos, las marcas, en los sitios web, así como en el mantenimiento de las manifestaciones científicas y la edición de publicaciones, etc.

Los servicios públicos en el *plano internacional* deben promover constantemente la lengua francesa en las relaciones con la Unión Europea, las Naciones Unidas y los países francófonos. Deben inspeccionar los acuerdos bilaterales y multilaterales, reforzar los servicios de traducción de los eventos internacionales, organizar cursos de idiomas y emprender otras medidas de difusión de la lengua francesa en el mundo (refuerzo de su presencia en Internet, creación de herramientas lingüísticas electrónicas, etc.).

El uso de la lengua francesa se moderniza y aumenta con el *enriquecimiento terminológico*. Por ello, se crean comisiones de terminología y neología que fomentan la creación de nuevos términos y su actualización en todos los ámbitos, influyendo así de forma directa y positiva en su estatus en la escena internacional.

8. 1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA APLICACIÓN DE LA LENGUA FRANCESA A NIVEL INTERNO

Internamente, los servicios públicos se basan en el principio constitucional de que la lengua francesa es la lengua de la República de Francia "La langue de la République est le français" (Constitution française du 4 octobre 1958, article 2). Según la circular de abril de

1994 (Circulaire du 12 avril 1994), deben velar por la estricta aplicación de todas las decisiones administrativas relativas al uso de la lengua francesa, aplicar de forma coherente todos los términos de nueva creación de las comisiones de terminología y que todos los documentos que publiquen no sean contrarios a las disposiciones de uso de la lengua francesa. Además de esta carta circular, en septiembre de 1999 se enviaron otras 14 cartas circulares de contenido similar, destinadas a cada ministerio por separado (НИКОЛОВСКИ, 2002: 54).

Y la Ley sobre el uso de la lengua francesa del año 1994 (La loi n° 94-665 du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française) define las obligaciones de los servicios públicos ⁴.

En concreto, todos los postes y anuncios colocados en lugares públicos por las personas jurídicas deben contener una traducción en al menos dos idiomas (art. 4), los contratos celebrados por las personas jurídicas deben estar redactados en francés, salvo las excepciones previstas por la ley (art. 5), las manifestaciones, seminarios y congresos deben traducirse del francés y en francés (art. 6), todas las revistas en lengua extranjera deben contener un resumen en francés (art. 7), y se prohíbe el uso de una expresión extranjera o de un término en la marca de un determinado producto cuando el mismo existe en lengua francesa (art. 14). La característica general de este periodo, entre otras, es el fomento del multilingüismo (art. 4), tanto a nivel interno como externo, con el que Francia lucha

⁴ Algunas disposiciones de esta Ley están tomadas de la anterior Ley de la Lengua Francesa de 1975 (Loi du 31 décembre 1975 relative à l'emploi de la langue française), que impone el uso obligatorio de la lengua francesa en los anuncios públicos, la publicidad, así como la prohibición del uso de términos o expresiones extranjeras. Esta Ley deja de ser válida con la entrada en vigor de la Ley de 1994.

contra la tendencia global del monolingüismo y la superioridad de la lengua inglesa. Aunque con ciertos problemas, sin embargo, las disposiciones que rigen la administración pública respecto a la aplicación de la lengua francesa al plan interno se respetan debidamente (*La langue française dans tous ses états*, 1999: 55-60 & *Rapport au Parlement*, 2000: 61-68).

Asimismo, se exige el uso obligatorio y la atención especial a la lengua francesa en los sitios web (Circulaire du 15 mai 1996, 2. b.) and en los sistemas de información del Estado (Circulaire du 6 mars 1997). Para regular la lengua en este ámbito, en el período comprendido entre 1996 y el segundo semestre de 1999, se observa la adopción de ocho decisiones administrativas (НИКОЛОВСКИ, 2002: 54). Con la circular del 7 de octubre de 1999, se precisa que los términos utilizados en los sitios deben corresponder a las listas terminológicas publicadas en el *Journal officiel de la République française*, y que su traducción al inglés es admisible si existe una traducción a otra lengua extranjera cuya elección depende de la finalidad y el objetivo del sitio. (Circulaire du 7 octobre 1999, 2. 2. 2. Langue). Dar ejemplo y fomentar el multilingüismo en los sitios web no hace sino reforzar la posición de los servicios públicos franceses a escala mundial respecto al respeto global de la diversidad lingüística y cultural en Internet.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones mencionadas en este ámbito, hemos realizado un análisis de varias decenas de sitios pertenecientes a los servicios públicos franceses, y hemos observado que casi todos ellos son bilingües francés-inglés (НИКОЛОВСКИ, 2002: 55). En las rúbricas destinadas a los ciudadanos franceses no hay traducción a una lengua extranjera.

Algunas instituciones de investigación, además de las publicaciones francesas, también contienen resúmenes en inglés, y los sitios de ciertos servicios públicos que contienen información útil para varios socios en el mundo también tienen una traducción a la lengua del país al que se destina la información en virtud del artículo 6 de la Circular una carta de abril de 1994 (НИКОЛОВСКИ, 2002: 55).

En este período de la política lingüística contemporánea en relación con la lengua francesa, continúa la tendencia a la mejora de la calidad del lenguaje de todos los textos administrativos para la mejora de la calidad del lenguaje de todos los textos administrativos. A este respecto, hemos observado la adopción de tres actos⁵ jurídicos que recuerdan a los empleados de la administración pública el uso adecuado de la lengua francesa en la elaboración de los documentos administrativos para que puedan ser mejor comprendidos por los sujetos a los que se dirigen.

Asimismo, con ese fin se crea el Comité de orientación para la simplificación del lenguaje administrativo (Arrêté du 2 juillet 2001), que se encarga de formular propuestas concretas para la mejora de la calidad del lenguaje administrativo, así como de realizar el seguimiento de su aplicación concreta por parte de la administración pública.

⁵ Circular de 2 de enero de 1993, relativa a las normas de elaboración, firma y publicación de los textos en el Diario Oficial y a la puesta en marcha de procedimientos particulares que incumben al Primer Ministro; Circular de 20 de septiembre de 1994, relativa a las normas de nombramiento de los miembros de los consejos y de los dirigentes de los establecimientos públicos y de las empresas del sector público; Circular de 30 de enero de 1997, relativa a las normas de elaboración, firma y publicación de los textos en el Diario Oficial y a la puesta en marcha de procedimientos particulares que incumben al Primer Ministro, art. 1.1. 1. 1. 1.

8. 2. SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA FRANCESA COMO LENGUA DE LA COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

Los servicios públicos, en las relaciones con las personas e instituciones extranjeras, deben respetar plenamente las normas para el uso de la lengua francesa en los asuntos internacionales (Circulaire du 12 avril 1994, art. 6), pero sin favorecer ninguna lengua extranjera. Los negociadores franceses al concluir acuerdos internacionales bilaterales o multilaterales deben utilizar la lengua francesa, y si no hay posibilidad de hacerlo por la otra parte, se permite el uso de la lengua de los negociadores o de la tercera lengua acordada en las primeras etapas de la negociación. (Circulaire du 30 mai 1997, III-Rédaction et présentation).

A pesar de que el francés es la lengua oficial o de trabajo de muchas instituciones internacionales, los funcionarios de la administración pública tienen algunas dificultades para aplicarlo.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, a pesar de que el francés es una de las lenguas oficiales o de trabajo, el inglés confirma su supremacía. En 1992, el número de delegaciones que se expresaban en inglés era de 74, y en francés de 31, pero en 1999 aumentó a 95 delegaciones en inglés, y descendió a 26 delegaciones en francés (*La place de la langue française dans les institutions internationales*, 2000: 4). La mayoría de los documentos oficiales también se redactan primero en inglés, pero muy a menudo hay problemas en el sector de la traducción que provocan un retraso en la distribución de los documentos traducidos en lengua francesa. El

el mismo problema existe en los contactos entre la mayoría de los ministerios franceses con las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los representantes permanentes franceses en las organizaciones internacionales, en su mayoría, dirigen su atención al uso y respeto del estatus de la lengua francesa. Abogan por que los funcionarios internacionales de otros países estén obligados a conocer la lengua francesa como a una de las lenguas de trabajo, colocan a los responsables francófonos de ciertos sectores que tienen una importancia estratégica para la conservación del estatus de la lengua, asignan fondos para iniciar cursos de lengua en muchas instituciones internacionales. Se fomentó el nombramiento de un coordinador lingüístico en la Organización de las Naciones Unidas, se creó un Comité Consultivo para el Pluralismo Lingüístico de la UNESCO, etc.

En las instituciones de la Unión Europea, el francés es también lengua oficial y de trabajo (Règlement n° 1 du 15 avril 1958, art. 1er). Se puede utilizar durante las reuniones oficiales e informales, en las relaciones con las instituciones de la Unión, en los contactos con los representantes de otros Estados miembros en los que se permite el uso de la lengua del país del interlocutor, siempre que el funcionario francés esté a cargo. Las bibliotecas y centros de documentación europeos deben darles un lugar especial a las ediciones publicadas en francés (*Le Français dans les institutions européennes*, 2000: 4-14).

Según la Delegación Francesa para la Lengua Francesa de 1999, la mayor parte de los documentos de trabajo enviados por el Consejo Europeo y a la Comisión Europea a las respectivas instancias francesas están redactados en inglés, mientras que los

enviados por el Parlamento Europeo y el Tribunal Europeo, así como los referidos a las reuniones oficiales, suelen estar escritos en lengua francesa (*Rapport au parlement*, 2000: 76-81). Sin embargo, y en la Unión Europea también se observa un estancamiento de la lengua francesa, sobre todo después de la adhesión de los países no francófonos en ella. Incluso en las relaciones entre la Unión y los países francófonos de África, la comunicación se realiza únicamente en inglés. La Unión permite su uso incluso en las relaciones con las empresas francesas.

Durante la presidencia, en el segundo semestre de 2000, Francia reacciona con fuerza contra el uso de una sola lengua y apuesta por el multilingüismo. Refuerza los servicios de traducción en francés en las instituciones europeas organizando cursos de idiomas para los funcionarios de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión a la Unión, y forma a los traductores franceses de los países en vías de adhesión. Además, Francia pone en marcha más acciones a favor del multilingüismo en las nuevas tecnologías de la información: mejora de la traducción de los sitios europeos a varias lenguas, puesta en marcha de un traductor automático en línea y de una gramática interactiva en línea en lengua francesa.

También se refuerzan los vínculos de Francia con los países e instituciones francófonos. Además, sus representantes en las instituciones internacionales utilizan la lengua francesa en todas las ocasiones posibles. Francia es el principal coordinador de todas las acciones destinadas a difundir la francofonía en el mundo. Francia lleva a cabo una política de cooperación con las organizaciones internacionales francófonas, propone medidas, fomenta y define las

acciones emprendidas para desarrollar la francofonía y la lengua francesa (Décret nº 91-1094 du 21 octobre 1991; Décret nº 92-1231 du 24 novembre 1992; Décret nº 93-797 du 16 avril 1993, art. 5, 6, 7). Asimismo, al fomentar la participación del personal científico joven de los países francófonos en los trabajos de numerosas instituciones internacionales y mediante la creación del Fondo de Ayuda a la Traducción y a la Interpretación (Fonds d'aide à la traduction et à l'interprétation), se incrementa el uso de la lengua francesa durante la celebración de eventos internacionales celebrados fuera de Francia.

La defensa del estatus y la difusión de la lengua francesa en el mundo es también el objetivo de la Dirección de la Cooperación Cultural y del Francés (Direction de la coopération culturelle et du français) del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, que elabora planes y programas de estudio de la lengua francesa en el mundo. Para ello, con la red de instituciones y centros franceses, con las alianzas francesas, y coopera con todas las demás instituciones en las que se forman extranjeros de todo el mundo en Francia (Arrêté du 25 juillet 2001, art. 5).

8. 3. ENRIQUECIMIENTO TERMINOLÓGICO DE LA LENGUA FRANCESA

Para que la lengua francesa conserve su estatus internacional, debe enriquecerse con términos de todos los ámbitos a través de los cuales deberá expresar la modernidad. El enriquecimiento de la lengua es uno de los rasgos que caracterizan la política lingüística

francesa contemporánea (НИКОЛОВСКИ, 2002: 37, 40, 45).

Con la creación de la Comisión General y los Comités Especializados de Terminología y Neología, se fomenta la creación de nuevos términos y se incrementa su aplicación en diversos campos: economía, ciencias naturales, tecnología, derecho, etc⁶.

Estas comisiones contribuyen a la difusión de la francofonía y a la promoción del multilingüismo en el mundo. También están en contacto con las instituciones afines de los países francófonos que trabajan en la equiparación de expresiones y términos de nueva creación, con las organizaciones internacionales y con las instituciones de normalización internacional (Décret du 3 juillet 1996, art. 1er). La última, la decimoctava, Comisión de terminología y neología del Ministerio de Juventud y Deportes se creó en marzo de 2001. En cada comisión hay un funcionario especial de alto nivel para la terminología y la neología (Arrêté du 27 mars 2001) y un servicio especial encargado de coordinar todas las actividades de este ámbito.

En el año 2000, la Comisión General de Terminología y Neología, a través de sus comités especializados, realizó una auditoría de todos los términos, frases y definiciones publicados en el *Journal officiel* de la République française en el periodo comprendido entre 1973 y 1996. Los resultados de la auditoría se publican en una lista terminológica (Répertoire terminologique, 2000) que abarca 3.000 unidades totalmente auditadas.

Con el programa de preparación gubernamental para la entrada

⁶ El Decreto de 2015 (Décret n° 2015-341 du 25 mars 2015) tiene por objeto simplificar y modernizar las disposiciones relativas a los grupos de expertos (Groupe d'experts).

de Francia en la sociedad de la información, el gran papel destacado lo desempeñan los términos de nueva creación en este ámbito, por lo que la Comisión General de Terminología y Neología, debe elaborar listas terminológicas de este ámbito en colaboración con las comisiones especializadas.

Hasta el año 1999 se publicaron tres listas de este tipo (*Rapport annuel d'activité*, 1999: 22). Además, se publican folletos con los términos de nueva creación de diversas áreas, que se envían gratuitamente a todos los departamentos de servicios públicos y asociaciones afines cuya actividad está relacionada con el área específica a la que se destina la lista. Todos los términos y listas pueden descargarse del sitio web de la Delegación General para la Lengua Francesa .

Se están profundizando los contactos en este ámbito con instituciones afines de los países francófonos para definir el estado de la política terminológica en relación con la lengua francesa en esos países (*Rapport au Parlement*, 2000: 86).

Como reacción a la segunda oleada del movimiento feminista iniciada en los años 60, se utilizan cada vez más formas de género femenino para determinadas profesiones o funciones. Así, ya en 1986 se exige el uso de una forma especial en género femenino en los sustantivos que denotan profesiones, funciones, actos o títulos (*Circulaire du 11 mars 1986*) en todos los documentos oficiales de la administración. En 1998, las mujeres que participaban en el gobierno buscaron y utilizaron cada vez más la forma de los títulos femeninos de *la ministra* (*la ministre*), y al mismo tiempo comenzaron a hacer el uso de esa forma como una práctica habitual de voz. Por ello, con la circular de 1998 (*Circulaire du 6 mars 1998*) se encarga a la Comisión

General de Terminología y Neología que inicie una investigación que aclare el problema, aceptando la situación de otros países francófonos .

La encuesta se basaría en las encuestas anteriores de 1984 y 1985, realizadas por la comisión que trabajó en ese periodo. Esto suscitó una fuerte oposición por parte de los miembros de la Academia Francesa (SAINT ROBERT, 2000: 101).

La Comisión General de Terminología y Neología presentó su informe en octubre de 1999 (*Rapport sur la féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre au Premier ministre*) afirmando que, principalmente, no hay obstáculos para el uso del género femenino de los sustantivos que denotan ocupaciones y profesiones. Por otra parte, la Comisión se opone al uso del género femenino en los sustantivos que denotan funciones públicas en los documentos administrativos de los servicios públicos y considera que debe observarse estrictamente la regla de neutralidad de las funciones. Asimismo, propone que se realicen nuevas investigaciones sobre esta cuestión. La misma circular encarga al Instituto Nacional de la Lengua Francesa que elabore un folleto para dar instrucciones a los usuarios en relación con el uso de las formas sustantivas más adecuadas en género femenino. La publicación (BECQUER et al., 1999) contiene las reglas de formación del género femenino en los sustantivos que denotan una profesión, función, rango o título públicos, así como las formas del género masculino para los mismos sustantivos. También permite la forma *une ministre*. La misma circular permite el uso de las formas de género femenino, muy utilizadas: *la secrétaire générale*, *la directrice*, *la conseillère*, por los servicios públicos.

9. ENRIQUECIMIENTO TERMINOLÓGICO DE LA LENGUA FRANCESA

La lengua francesa muestra una gran vitalidad y la adaptabilidad de su vocabulario de los cambios contemporáneos en todos los ámbitos de la vida se lleva a cabo de forma sistemática y en los laboratorios científicos y centros de investigación. Para evitar el aumento del uso de términos extranjeros en un ámbito determinado que resultan incomprensibles para los hablantes "de a pie", es necesario producir regularmente términos franceses pertinentes que presenten mejor la realidad contemporánea. Por ello, Francia y otros países francófonos se han dedicado a crear, difundir y utilizar nuevas palabras y expresiones con el espíritu de la lengua francesa, al tiempo que describen la vida contemporánea.

Con el constante enriquecimiento terminológico de la lengua francesa se van colmando las lagunas del vocabulario y las denotaciones de nuevos conceptos en francés, que sustituyen a los términos extranjeros, en su mayoría angloamericanos. El enriquecimiento de la lengua francesa se realiza de forma coordinada, y se diseñan nuevos términos para los profesionales y para el público que se forman según las reglas de formación de palabras en la lengua francesa.

9. 1. SISTEMA DE INSTITUCIONES PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LA LENGUA FRANCESA

La Ley de 1975 para el uso de la lengua francesa (Loi n°75-1349 du 31 décembre 1975 relative à l'emploi de la langue française), conocida como *Bas-Lauriol*, establece términos que se publican en el *Boletín Oficial* de la República Francesa. Deben utilizarse en toda la publicidad y el etiquetado de productos o servicios, así como en todas las emisiones de los organismos de televisión y radiodifusión. Con la adopción de la Ley del 4 de agosto de 1994 sobre el uso de la lengua francesa (Loi n° 94-665 du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française), llamada *Toubon*, se repitieron estas disposiciones sobre la base de la decisión del Consejo *Constitucional* (*Conseil constitutionnel*) (Décision n° 94-345 DC du 29 juillet 1994), que se consideraban contrarias a la libertad de expresión. El Consejo considera que el propio Estado puede verse obligado a utilizar determinados términos propuestos, pero no puede, en contra de lo dispuesto en el artículo 11 de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (*Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen de 1789*), imponer su uso a los particulares o a las organizaciones radiofónicas.

La decisión del Consejo Constitucional provoca un cambio de legislación sobre el uso del francés. Con el decreto del ^{3^{de}} julio de 1996 para enriquecer la lengua francesa (Décret n°96-602 du 3 juillet 1996), se crea un nuevo sistema de coordinación de actividades en relación con la lengua francesa, que reduce la posición del Estado,

aumentando el papel de la Comisión General de Terminología y Neologismos y de la Academia Francesa, y de los medios y mecanismos estatales de acción sobre la lengua y su difusión. El decreto se aplica a la formación de comisiones terminológicas especializadas y de neologismos ministeriales compuestas principalmente por expertos en un campo determinado que deben crear nuevos términos oficiales. Entre otras cosas, deben incluir todos los casos en los que sea necesario el enriquecimiento terminológico del vocabulario francés, en función de las necesidades expresadas en un ámbito concreto. Mediante el examen de los términos y definiciones que ofrecen los comités especializados, la Comisión llama la atención sobre su conformidad e idoneidad y solicita el dictamen de la Academia Francesa. Una vez obtenida la aprobación de ésta, la Comisión General publicará los términos y definiciones en el Boletín Oficial con la condición de que el ministro de la cartera correspondiente tome nota. Una vez publicados los términos aceptados, los términos y definiciones adoptados pasan a ser obligatorios para los servicios e instituciones públicas, en lugar de los términos y expresiones en lengua extranjera, así como en los casos previstos en los artículos 5 y 14 de la Ley de 4 de agosto de 1994 sobre el uso de la lengua francesa. Estos términos se publican en el *Bulletin Officiel de l'éducation nationale* (Décret n°96-602 du 3 juillet 1996, art. 10) para permitir una mayor difusión entre los profesores.

9. 2. EL PAPEL DEL ESTADO EN EL ENRIQUECIMIENTO DEL SISTEMA FRANCÉS

Según el ordenamiento jurídico, el Estado no tiene ningún papel en la selección y decisión de los términos especializados que sólo pueden imponerse. Su misión moderna es ser un servicio público para los ciudadanos que fomenta el enriquecimiento del vocabulario, apoyar y coordinar las actividades de los participantes que crean los neologismos para trabajar en la promoción y difusión de los nuevos términos y asegurar su aplicación y fácil disponibilidad.

El Estado no puede intervenir directamente en el funcionamiento de los comités terminológicos, sino que se limita a organizar y, como primer usuario, proporcionar todos los términos de promoción necesarios. Coordina la elaboración de las listas terminológicas y permite las reuniones y la cooperación entre los comités especializados, la Comisión General de la Academia Francesa .

Además, el Estado informa a los servicios público, a los profesionales y al público sobre los nuevos términos y proporciona un ejemplo de su uso, lo que anima a sus socios a utilizar los términos que recomienda. La responsabilidad del uso de los términos publicados se refiere únicamente a las instituciones públicas del Estado (artículo 11), y estas medidas tienen efecto fuera del sector estatal.

9. 3. DELEGACIÓN GENERAL PARA LA LENGUA FRANCESA Y LAS LENGUAS DE FRANCIA

*La Delegación General para la Lengua Francesa y las Lenguas de Francia (Délégation générale à la langue française et aux langues de France) es un Servicio del Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia y su misión es mantener la política lingüística francesa en relación con la lengua francesa y las lenguas regionales . Se encarga de la aplicación de la Ley de 4 de agosto de 1994 y del Decreto de 1996 para el enriquecimiento de la lengua francesa. Junto con la Comisión General de Terminología y neología, coordina la elaboración de listas terminológicas por parte de los comités especializados en terminología y la Academia Francesa, así como el funcionamiento del banco de datos terminológicos *France Terme*.*

De acuerdo con el artículo 2 del decreto, la Delegación General es miembro legal de todos los comités bajo su jurisdicción es la Secretaría de la Comisión General de terminología y neologías. Se coordina regularmente con otros socios en lo que respecta al enriquecimiento de la lengua francesa y su promoción, especialmente con otras organizaciones francófonas responsables de la política lingüística en un país determinado. Es importante aumentar la influencia de la lengua francesa en el mundo y satisfacer la necesidad de términos franceses de un área especializada de personas cuyo trabajo está directamente relacionado con el uso de la lengua francesa (periodistas, traductores en organizaciones internacionales, etc.).

La Delegación General para la Lengua Francesa y el Idioma

Francés también contribuye en gran medida al desarrollo de herramientas de información en francés y aumenta su presencia en Internet que se utiliza como medio para trabajar como soporte de transmisión de los resultados de la operación terminológica.

9. 4. EL PAPEL DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS DE TERMINOLOGÍA Y NEOLOGÍA

En los años 70 del siglo XX, varios ministerios crearon comisiones de terminología y neología, que contribuyeron en gran medida a la creación de nuevos términos en un ámbito concreto. Además, el Decreto de 1996 impone la creación de comités ministeriales que se componen de 20 a 30 miembros que son representantes del ministerio y expertos externos en un sector concreto, así como especialistas lingüísticos. Estos comités son la base del trabajo terminológico y siguen de cerca la selección y el uso de los términos y se actualizan constantemente con las novedades en su ámbito. Ofrecen los equivalentes franceses de los términos extranjeros para cualquier nuevo producto o concepto, dando su definición y se adaptan a cualquier cuestión terminológica de su área. Las comisiones cuentan con el apoyo del *Alto Funcionario de Terminología (Haut fonctionnaire de terminologie)* y del servicio, que es designado para coordinar y apoyar las actividades en un área determinada y para seguir transfiriendo soluciones terminológicas en su sector y con los socios. Hay 18 comités especializados en terminología y neologías en varios ministerios.

9. 5. LA COMISIÓN GENERAL DE TERMINOLOGÍA Y NEOLOGÍA

La Comisión General de Terminología y Neología ocupa un lugar central en el sistema de instituciones que trabajan para el enriquecimiento de la lengua francesa . Situada bajo la autoridad del Primer Ministro, coordina el conjunto de las actividades terminológicas de la red, define las bases metodológicas del enriquecimiento de la lengua francesa, está en contacto con la Academia Francesa y examina los términos garantizando su conformidad y el acceso a su publicación. Sus objetivos son el enriquecimiento y la promoción de la lengua francesa, el fomento del multilingüismo, la traducción de términos extranjeros a la lengua francesa, la recopilación de datos terminológicos y la estructuración de bases de datos rápidamente accesibles y el desarrollo de la francofonía.

La Comisión General, junto con la Academia Francesa, se encarga de aprobar los nuevos términos propuestos por los comités especializados en terminología y neología y es responsable de su armonización y ajuste. Cada mes, esta comisión evalúa y aprueba los términos propuestos en presencia de los presidentes de las comisiones especializadas y de los expertos asignados al área. A la hora de crear términos, la Comisión General establece ciertos criterios que son cruciales para la adopción de nuevos términos. El primer criterio es la necesidad, es decir, la necesidad de un nuevo término para denotar una determinada entidad. El segundo criterio es la transparencia, que determina si el término está directamente

relacionado con la noción o idea que significa. El último criterio es la buena preparación lingüística del término, que determina si respeta el sistema morfológico y sintáctico de la lengua francesa .

La Comisión General se ocupa de las definiciones de los nuevos términos que se publican en el Boletín Oficial para formularlas de forma clara, comprensible y de la mejor manera posible, ya que están destinadas no sólo a los especialistas de una determinada área, sino también al público en general.

El Comité General y los comités especializados en terminología y neología elaboran un programa de enriquecimiento terminológico, que se realiza a partir de las funciones previstas en el decreto de 1996. Los usuarios de los nuevos términos esperan que se traduzcan los nuevos términos extranjeros al francés lo antes posible. Por lo tanto, la Comisión General pretende responder rápidamente a las necesidades y exigencias y proponer la sustitución adecuada de términos como:

brainstorming (remue-méninges), *Kennedy round* (Négociations Kennedy), *V. I. P. / VIP* (client privilégié), *incentivo* (voyage de stimulation, stimulation), *mobbing* (harcèlement), *Benchmarking* (référenciation, étalonnage, parangonnage), *broker* (courtier), *Factoring* (affacturage), *factor* (affacteur), *Gap* (écart), *Lease-back* (cession-bail), *Leasing* (location avec option d'achat / LOA), *outplacement* (reemplacement externe), *Revolving* (crédit permanent), *Soft landing* (atterrissement en douceur), *Start-up* (jeune poussie), *Couponnage* (couponnage), *Duty-free* (boutique hors taxes), *Franchising* (franchisage), *Free alongside ship* (franco long du bord / F. L. B.), *burlas* (aguichage), etc.

En el año 2000, la *Comisión General de Terminología y neología* , a través de sus comités especializados, realizó exámenes sobre

todos los términos, expresiones y definiciones publicados en el Boletín Oficial de Francia en el periodo comprendido entre 1973 y 1996. Los resultados auditados se publican en la lista de terminología que incluye 3000 unidades totalmente revisadas. Además, se publican folletos con los términos recién creados para una serie de áreas y se envían gratuitamente a todos los departamentos de los servicios públicos y a las asociaciones pertinentes cuya actividad está asociada a un área concreta que se pretende incluir en la lista. Todos los términos, las listas y los informes de la Comisión General están disponibles en el sitio web *FranceTerme*, que es una base de datos de libre acceso de la Delegación General de la Lengua y las Lenguas Francesas y contiene los últimos términos franceses, aprobados por la Comisión General de Terminología. De este modo, se promueven nuevos términos y se contribuye significativamente al enriquecimiento y la promoción de la lengua francesa en el mundo.

9. 6. LA ACADEMIA FRANCESA

La Academia Francesa es la instancia de referencia para las cuestiones relativas al uso de las palabras en la lengua francesa y sigue la evolución del vocabulario francés en 1635. Por decreto del 3 de julio de 1996, tiene un papel muy importante en el enriquecimiento del sistema francés. La Academia expresa su opinión requerida en la Comisión General de Terminología y en cada comité especializado y es una última instancia para la aprobación de los términos y definiciones en la publicación en el Boletín Oficial. Con su participación activa en todos los comités, aporta una importante

contribución en los trabajos terminológicos y se esfuerza en dar su opinión en un plazo rápido.

Desde su primera publicación del primer decreto para el enriquecimiento de la lengua francesa en 1972, la Academia aporta una contribución constante en este ámbito, alimentada por la preocupación de preservar la coherencia y la claridad de la lengua francesa. En su Diccionario, introduce constantemente nuevas palabras y acepciones en el vocabulario francés.

9. 7. OTROS SOCIOS DEL SISTEMA PARA ENRIQUECER LA LENGUA FRANCESA

Además de los numerosos expertos de diferentes campos que en los trabajos de la comisión aportan activamente su competencia científica, técnica o lingüística, hay muchas organizaciones de la ciencia y la tecnología relacionadas con el enriquecimiento del sistema francés y que participan en el estudio y la definición de los términos.

La *Academia de Ciencias Naturales (Académie des sciences)* y la *Asociación Francesa de Normalización (AFNOR)* son también miembros de derecho de la *Comisión General de Terminología y Neología*, y todos los comités especializados en terminología y neología contribuyen de forma significativa al enriquecimiento del francés.

El *Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS)*, con uno de sus laboratorios de documentación terminológica, participa en los trabajos de la Comisión General de Terminología y neología y de los

comités especializados. El laboratorio realiza regularmente registros documentales de los términos examinados por las Comisiones y organismos afines francófonos en los que se almacenan datos terminológicos que tienen especial importancia para el francés.

9. 8. COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES FRANCÓFONOS

El artículo 1 del decreto de 1996 prevé la profundización de los contactos con las Comisiones de terminología y neología y otras instituciones similares de los países francófonos que trabajan intensamente en esta cuestión. En repetidas reuniones participan expertos de renombre que aportan una importante contribución en la elaboración de las listas terminológicas, lo que reduce la posibilidad de que coincidan las diferencias terminológicas en los países francófonos. Las grandes bases de datos terminológicos para la lengua francesa son el banco de terminología *de la Oficina de la traducción del gobierno canadiense (TERMIUM)* y el banco de *la Oficina quebequense de la lengua francesa (Grand dictionnaire terminologique o GDT)*.

Con sus millones de términos, estos bancos representan referencias clave y la base de cada trabajo terminológico. Los expertos, terminólogos e intérpretes que participan en su elaboración están asociados al sistema francés de instituciones que se ocupan del enriquecimiento terminológico de la lengua francesa y a los especialistas de la Comunidad Francesa de Bélgica. Además, existe una colaboración establecida con el *Service de la langue française* del Ministerio de Cultura belga y la *Section de terminologie* de la

Oficina Federal de Suiza con su banco de datos terminológicos (TERMDAT).

10. SITUACIÓN DE LA LENGUA FRANCESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FRANCIA A FINES DEL SIGLO XX

Algunos artículos de la Ley de Uso de la Lengua Francesa de 1994 regulan el uso de la lengua francesa en los programas de los medios de comunicación (radio y televisión), lo que garantiza el uso de la lengua francesa y la difusión de la francofonía a nivel nacional e internacional. También se encargan de difundir cierta cuota de eventos francófonos, de promover la producción de los intérpretes franceses modernos y de asignar las cuotas de producción de las emisoras de radio especializadas en el género. Esto se hace con el fin de representar mejor la paleta musical francesa y debido al creciente desprecio de ciertas radios que no cumplen con sus obligaciones de programación.

El Consejo Superior del Audiovisual (Conseil supérieur de l'audiovisuelle) se encarga de la correcta aplicación de la lengua francesa en este ámbito, e informa a los medios de comunicación de ciertos usos defectuosos de la lengua, así como de las recomendaciones para sustituir los anglicismos que aparecen en el *Journal officiel* de la République française con regularidad. Los grandes medios de comunicación tienen sus propios asesores para el uso correcto de la lengua francesa al emitir los programas.

Las directrices de 1998 para el desarrollo de los programas en

francés fuera del territorio de Francia aumentaron la ayuda financiera a los programas en francés para que estuvieran más presentes en las televisiones extranjeras. También fomentan el desarrollo de programas en francés por satélite y la cooperación con los medios de comunicación extranjeros, y determinan la actividad de los operadores de televisión destinados al público extranjero. También motivan el subtitulado de los programas en lengua extranjera, que se adaptan a las regiones de difusión, respetando así plenamente el principio de multilingüismo.

Francia presta especial atención y ayuda financiera a los medios de comunicación impresos en lengua francesa y a las instituciones que permiten su impresión, contribuyendo así al cuidado de la lengua y la cultura. Presta especial atención a su producción cinematográfica, que registra un crecimiento constante y un interés creciente a nivel internacional. Se conceden ayudas financieras a las realizaciones cinematográficas que cumplen plenamente o en gran medida los elevados criterios artísticos y técnicos, a las instituciones que contribuyen a la difusión de la producción cinematográfica francesa, así como a las realizaciones de referencia en cine en lengua francesa o en lengua regional de Francia.

10. 1. LA LENGUA FRANCESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tres artículos de la Ley de Uso de la Lengua Francesa de 1994 se refieren a este ámbito. Según el programa económico y de medios de comunicación, es obligatorio el uso de la lengua francesa en el

etiquetado, la oferta, la representación, los manuales de uso o las condiciones de garantía de los bienes, productos o servicios (Art. 2). También es obligatorio su uso en todos los anuncios o programas de radio o televisión (Art. 12). Sin embargo, el artículo 13 establece el principio del uso de la lengua francesa y la difusión de la francofonía por parte de todos los organismos de radiodifusión. Se prevén cuatro excepciones en este ámbito, relativas al uso de la lengua francesa, en cuanto a las realizaciones cinematográficas y audiovisuales en versión original, en las piezas musicales cuyo texto esté escrito total o parcialmente en una lengua extranjera, en los programas o mensajes publicitarios en lengua extranjera cuyo objetivo sea el aprendizaje de la lengua o en la difusión de servicios religiosos (Art. 12).

Desde 1990 está en vigor la obligación de las cadenas de televisión de emitir cierta cuota de eventos francófonos (Decreto 90-66, art. 8) y cierta cuota de canciones francesas en las emisoras de radio (Ley n°94-88, art. 12).

En cuanto a la producción cinematográfica, existen varios mecanismos legales que prevén ayudas financieras para las realizaciones en lengua francesa, complementados con el Decreto de 1999 (Décret n°99-130).

El Conseil supérieur de l'audiovisuelle es el encargado de velar por el buen uso de la lengua francesa en este ámbito (Loi n°86-1067, art. 1er). Básicamente, no hay mayores violaciones de las disposiciones relacionadas con la aplicación de la lengua francesa en este ámbito (*Rapport au Parlement sur l'application de la loi du 4 août relative à l'emploi de la langue française*, 2000: 88-106). Las infracciones más comunes son la falta de traducción, la ilegibilidad o

los errores gramaticales en los anuncios. Se observa una mayor presencia de anglicismos en los programas de radio y televisión (*La langue française dans tous ses états*, 1999: 43-46), así como en la prensa escrita, lo que provoca reacciones por parte de las asociaciones autorizadas de defensa de la lengua francesa. El Consejo Superior de Radiodifusión informa regularmente a los empleados de estas instituciones sobre las irregularidades lingüísticas, así como sobre las nuevas palabras que se publican en el *Journal officiel de la République française*. Las grandes cadenas de televisión nombran asesores que intervienen regularmente en caso de que se produzcan ciertas irregularidades lingüísticas durante la emisión. Además, se emiten varios programas con el objetivo de promover y difundir la lengua francesa.

En relación con la obligación de las televisiones de emitir un 40% de obras de expresión original francesa (*œuvres d'expression originale française*) ⁷en horario de máxima audiencia (Décret du 17 janvier 1990, art 8, 9), y la mayor parte de las casas de televisión cumplen esta obligación.

El sistema de cuotas abarca también las canciones emitidas en las emisoras de radio. Todas las emisoras de radio de propiedad privada están obligadas a emitir canciones francesas en las horas de máxima audiencia desde 1966, la mitad de las cuales deben ser de intérpretes modernos o formar parte de la nueva producción, lo que supone al menos el 40% de la programación global (Loi n°99-130, art. 32). La cuota ya establecida se mantiene con la nueva ley de 2000

⁷ Se entiende por películas u obras audiovisuales en expresión original francesa las obras que, en su versión original, están redactadas íntegramente o en su mayor parte en francés o en una lengua regional utilizada en Francia (Décret du 17 janvier 1990, art. 5).

(Loi n°2000-719), pero las cuotas se asignan a emisoras de radio de géneros específicos. En concreto, las emisoras de radio que nutren el legado musical francés deben emitir un 60% en lengua francesa, del que un 10% debe formar parte de la nueva producción. Las emisoras de radio que promueven a los jóvenes artistas deben emitir un 35% de piezas musicales en lengua francesa, de las cuales un 25% deben pertenecer a artistas más recientes (Loi n°2000-719, art. 42). Los cambios en las cuotas de difusión de obras musicales tienen por objeto representar mejor la paleta musical francesa, así como por el creciente desprecio que las emisoras de radio francesas están haciendo al no cumplir su obligación en este ámbito.

Desde 1998, se ha adoptado una decisión que establece las directrices de desarrollo de los programas en lengua francesa fuera del territorio de Francia (Communication du 30 avril 1998). En ella se destaca la necesidad de aumentar las ayudas financieras a los programas franceses para incrementar su presencia en las televisiones extranjeras, el desarrollo de programas franceses por satélite y la determinación de la misión de los operadores de televisión especializados destinados al público extranjero. Algunas televisiones subtitulan sus programas en varias lenguas extranjeras en función de la región que cubren, cumpliendo así plenamente el principio de multilingüismo.

Varias casas de televisión han establecido una cooperación con otras instituciones similares de otros países del mundo y hemos sido testigos del acuerdo entre los gobiernos de Francia y Canadá a nivel estatal, para aumentar la cooperación en la producción de espectáculos televisivos de calidad en francés (Décret n°90-736, art. 2).

Francia presta especial atención a los medios impresos en lengua francesa. En 1991 se creó el *Fondo de Ayuda a la Expansión de la Prensa Francesa en el Extranjero* (*Fonds d'aide à l'expansion de la presse française à l'étranger*). Su objetivo es la expansión de las publicaciones periódicas y los diarios, total o parcialmente escritos en francés, que contribuyen a la expansión de la lengua, el pensamiento y la cultura franceses en el exterior (Arrêté du 25 février 1991, art. 1er, 2). Además, en el período 1996-1998, observamos cinco decisiones relativas a una ayuda financiera para las publicaciones semanales regionales y locales en lengua francesa (Décret n°96-410, art. 2), para los diarios políticos, regionales, comunales y locales (Décret n°97-1068, art. 2) y para los diarios nacionales en lengua francesa (Décret n°98-714, art. 2). Se conceden ayudas a la transferencia de facsímil a las imprentas (Décret n°98-793, art. 1er, 2), así como a las instituciones que permiten imprimir publicaciones en francés (Décret n°98-1009, art. 2). La producción cinematográfica en Francia en los últimos años del siglo XX ha experimentado un aumento constante. Las películas realizadas total o principalmente en francés o en una lengua regional, siempre que cumplan los elevados criterios artísticos y técnicos, pueden recibir una ayuda económica del 25% del importe total necesario para su realización (Décret n°99-130, art. 32). Se pueden subvencionar los espectáculos cinematográficos destacados (Décret n°99-130, art. 53), así como los cortometrajes, si el 80% de los costes de la película se gastan en Francia (Décret n°99-130, art. 78), las instituciones que contribuyen a la expansión de la producción cinematográfica francesa (Décret n°99-130, art. 109) y los productores cinematográficos de rendimiento de reinversión (œuvres de

réinvestissement) ⁸(Décret n°97-449).

Según *Unifrance*, hay un mayor interés por las películas en lengua francesa, que se observa sobre todo en los países europeos, donde la cultura francófona es tradicionalmente fuerte, pero el mayor interés se nota también en Japón (*Rapport au Parlement sur l'application de la loi du 4 août relative à l'emploi de la langue française*, 2000, 99).

FOR AUTHOR USE ONLY

⁸Las obras de reinversión son los espectáculos de referencia cuya versión original se realiza, en su totalidad o en su mayor parte, en francés o en una lengua regional utilizada en Francia o en una lengua del país del coproductor mayoritario, siempre que su parte sea como mínimo del 50% del precio de coste (Décret n°97-449, art. 4).

CONCLUSIÓN (Inglés)

El objetivo del libro "La política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa" es presentar si, y en qué medida, Francia, como Estado, ha dirigido sus actividades de manera bien organizada en relación con la lengua francesa y las lenguas habladas en su territorio.

Para ello, lo primero que tuvimos que hacer fue dar una definición de la noción de la que partimos, es decir, la noción *depolítica lingüística*, y luego señalar sus distinciones con respecto a sus sinónimos *regulación lingüística* y *legislación lingüística*, que - según el autor de la investigación o el país en el que se apliquen - pueden definirse de forma diferente.

Hemos definido la noción de *política lingüística* como un conjunto total de decisiones intencionales tomadas y aplicadas en las relaciones entre la lengua y la vida social, especialmente la lengua y la vida nacional. A continuación, hemos definido la noción de *planificación lingüística* como la búsqueda y el uso de los medios necesarios para aplicar la política lingüística.

Además de presentar el estado demolingüístico de la lengua francesa, cuyo conocimiento es necesario para encontrar soluciones, que proporcionen mejores resultados en la aplicación de la política lingüística, en la segunda parte del libro, se hace un repaso teórico de la tradición de intervención lingüística en Francia. La lengua francesa ha sido una herramienta eficaz para fortalecer el Estado y difundir la autoridad central que gobierna desde París. En el pasado, el gobierno siempre quiso y buscó modos de difundir sus ideas y así someter a sus pueblos. La lengua francesa, es decir, el

accento parisino impuesto, era una excelente herramienta en ese sentido. Así, con la *Ordenanza de Villers-Cotterêts* de 1539, conocida como *Ordonnance de Villers-Cotterets*, la lengua francesa se convirtió en lengua administrativa del reino de Francia, mientras que -en los siglos XVI y XVII- se tomaron una serie de decisiones según las cuales se prescribía el uso de la lengua francesa para fines oficiales en las regiones francesas en lugar de las lenguas regionales. Además, en 1624, se permitió defender la tesis científica en francés, que habla del debilitamiento de la lengua latina, y la imposición de la primera en el ámbito de la educación.

Un acontecimiento excepcionalmente significativo es la creación de la Academia Francesa por Richelieu en 1635; tiene un carácter eminentemente nacional y la tarea de cuidar la lengua francesa, depurarla y hacerla elocuente y utilizable en las artes y las ciencias. Su diccionario de 1694, que ha tenido numerosas ediciones hasta la fecha, se apoya en el tradicionalismo de Vaugelas y pone de manifiesto la conciencia de Francia de que invirtiendo en actividades relacionadas con la lengua, su autoridad puede reforzarse tanto a nivel nacional como internacional. Con la creación de la Alianza Francesa para la propagación de la lengua nacional en las colonias y en el extranjero (*Alliance française pour la propagation de la langue nationale dans les colonies et à l'étranger*) en 1883, se confirmó la sospecha de que la constelación lingüística mundial había empezado a cambiar y que Francia ya había empezado a detectar cierta crisis o estancamiento de su posición indiscutible en el mundo.

Además, Francia lleva siglos practicando la intervención lingüística; es más, en el pasado, las autoridades aplicaron medidas represivas para forzar la desaparición de las lenguas favor del francés.

Los mensajes procedentes de la Asamblea Nacional (*Assemblée nationale constituante*) y el discurso de Talleyrand en 1791 en el que se decía que las lenguas regionales eran "una masa de dialectos corrompidos que son los últimos restos del feudalismo, y que están destinados a desaparecer" son bastante claros al respecto. Además, incluso la burguesía las consideraba un obstáculo para la difusión de sus ideas y se unió a la lucha por su aniquilación. Además, con el Decreto de 1794, se expusieron las amenazas de que los individuos que utilizaran una lengua regional serían despedidos del trabajo y encarcelados, lo que habla claramente de la postura negativa del Estado hacia esas lenguas.

En nuestra investigación, hemos decidido el año 1966 como punto de partida de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa. Es el año de la creación del *Alto Comité para la Defensa y la Expansión de la Lengua Francesa* (*Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française*), primera institución de este tipo en el país, y que da una dimensión nueva y más sistemática a la defensa de la lengua, y por tanto, un enfoque especial de la misma.

Hemos dividido la política lingüística contemporánea de Francia en tres períodos en función de las nuevas situaciones derivadas de los cambios y complementos de los objetivos y las tareas de las instituciones encargadas de la protección y promoción de la lengua francesa. Hemos identificado el año 1984 como el inicio del segundo período, y el año 1989 como el inicio del tercer período de la política lingüística contemporánea de Francia. Cada período se caracteriza por unos rasgos determinados, pero hay rasgos generales presentes en los tres.

Hemos prestado mucha atención al enriquecimiento *terminológico de la lengua frances*. Para mantener la vitalidad de la lengua ante la oleada de numerosos extranjerismos y responder a la necesidad de crear constantemente otros nuevos, que ayuden a mantener el ritmo del mundo en rápida evolución, el proceso de enriquecimiento se lleva a cabo respetando estrictamente las reglas morfológicas y sintácticas de la lengua.

A parte de la parte relativa al *suministro de información al consumidor* y a la *protección del trabajador*, también hemos destacado la intención del Estado de proteger su lengua ante la afluencia de palabras extranjeras, en particular las inglesas en el ámbito de la economía. Hemos llegado a la conclusión de que esta misión se ha llevado a cabo con éxito hasta ahora, aunque con algunos pequeños fallos.

Se ha hecho especial hincapié en el uso de la lengua francesa en *actos científicos, seminarios y congresos*, en las *publicaciones científicas* y en la *educación*. Estos ámbitos ocupan un lugar especial en la Política Lingüística de Francia porque son especialmente significativos para la preservación de la lengua y, por tanto, se consideran los principales pilares para su protección.

A pesar de la primera impresión de *fomentar el multilingüismo* en diversos ámbitos de la vida social, sería ingenuo que un observador concluyera que el Estado ha empezado a cooperar en relación con las demás lenguas, ya que en el fondo sólo está su deseo de protegerse de la hegemonía de la lengua inglesa. Así pues, el *fomento del multilingüismo* sólo sirve para encubrir sus intenciones de promover la lengua francesa, que a través de la aplicación del multilingüismo en nombre de otras entidades cobraría mayor

protagonismo. La poderosa arma para este fin es Internet, que llega a todos los rincones del mundo gracias a su configuración.

Tampoco hay que olvidar los *medios de comunicación, la música y la producción cinematográfica*, que ejercen una enorme influencia sobre los hablantes de la lengua. Es comprensible que el Estado se ocupe de que también tengan la función de promover la "lengua del Estado", el francés.

Además, Francia ha reforzado la *cooperación con los demás países francófonos* con los que comparte la lengua como tesoro común. Ha tomado conciencia de que con esfuerzos conjuntos y una estrategia bien organizada se conseguirán los resultados previstos. Siguiendo esta línea, también ha incrementado su cooperación con las instituciones internacionales correspondientes, las de la Unión Europea y las de las Naciones Unidas, que tienen posiciones clave y una influencia directa en la promoción de la lengua francesa.

FOR AUTHOR USE ONLY

CONCLUSIÓN (Français)

El objetivo del libro titulado "La política lingüística contemporánea de Francia en relación con el francés" era responder a la pregunta de cómo, en qué medida y en qué dirección Francia orienta sus actividades y actúa sobre las lenguas habladas en su territorio.

Para conseguirlo, primero debemos definir la noción de base, *la política lingüística* y eliminar otras nociones sinónimas, *la gestión lingüística* y *la legislación lingüística*, que pueden definirse de forma diferente según el lingüista que trate este tema y los países donde se apliquen.

Consideramos que la política lingüística es el conjunto de decisiones conscientes que se toman en el ámbito de las relaciones entre la lengua y la vida social, y más concretamente entre la lengua y la vida nacional, y la planificación lingüística es la investigación y la puesta en marcha de los medios necesarios para la aplicación de una política lingüística.

Además de la presentación de la situación geodémico-lingüística del francés y de las lenguas regionales, cuya información es indispensable para una mejor realización de las soluciones de aplicación de la política lingüística, en la segunda parte del libro hacemos una brillante descripción de la tradición de la intervención lingüística en Francia. La lengua francesa fue un medio muy eficaz para reforzar la posición del Estado y ampliar el poder del gobierno

centralizado de París. A lo largo de la historia, el gobierno francés necesitaba y apreciaba las modalidades de extensión de sus ideas con vistas a la sumisión del pueblo. La lengua francesa (o el patois parisino impuesto) era un instrumento excelente. La Ordenanza de Villers-Cotterêts de 1539 prescribía el francés como lengua de Estado. A lo largo de los siglos XVI y XVII, en Francia se promulgaron varios decretos que privilegiaban el francés en lugar de los hablantes regionales. A partir del año 1624 se permite incluso el fomento de las tesis en francés, señal de la consolidación de la posición del latín y de su imposición en la educación.

Un acontecimiento importante en la historia de la política lingüística de Francia fue la creación de la Academia Francesa por parte de Richelieu en 1539, con un carácter marcadamente nacional y cuyo objetivo primordial era la protección de la lengua francesa para que fuera pura, elocuente y capaz de aplicarse en la ciencia y el arte. Su diccionario de 1694, que se basaba en la tradición de Vaugelas, y que ha tenido varias ediciones hasta la fecha, indica que Francia era consciente de que con las actividades relacionadas con el francés, podría reforzar su posición tanto en el interior como en el exterior de su territorio. La creación de la Alianza Francesa para la propagación del francés en sus colonias y en el extranjero, confirma la idea de que la situación lingüística mundial cambia y que Francia presiona una crisis o un estancamiento de su lengua en el ámbito internacional, donde el francés tenía un lugar inviolable.

Por otra parte, en Francia existe una larga tradición de intervención lingüística. Las autoridades han utilizado a menudo métodos represivos para promover las lenguas regionales y el francés. Los mensajes son muy claros. En el discurso de Talleyrand

de 1791, uno de los grandes hombres políticos de la época, ante la Asamblea Nacional, describió a los hablantes regionales como "un conjunto de dialectos corrompidos, el último residuo de la féodalité, (que) se verá obligado a desaparecer; la fuerza de las cosas manda".

Más tarde, la burguesía los considera también como obstáculos a la difusión de sus ideas y los combate. El decreto de 1794 amenaza a los obreros con ser licenciados y encarcelados si utilizan una lengua regional. Esta reacción explica la actitud negativa del Estado con respecto a estas lenguas.

Teniendo en cuenta los objetivos que Francia desea alcanzar y las medidas que ha adoptado, hemos dividido su política lingüística en dos direcciones: la política lingüística del francés y la política lingüística de las lenguas regionales.

Como punto de partida de la política lingüística de Francia en relación con el francés, hemos determinado el año 1966 en el que se formó el Alto Comité para la defensa y la expansión de la lengua francesa, primera institución de este tipo en el país que representa una dimensión sistémica en lo que respecta a la defensa de la lengua y, al mismo tiempo, establece relaciones particulares con ella. Hemos dividido la política lingüística en relación con el francés en tres fases, según la situación y los objetivos de las instituciones que tienen como objetivo la defensa y la promoción de la lengua francesa. Hemos constatado que la segunda etapa de la política lingüística del francés comienza en 1984 y la tercera en 1989. Cada una de ellas está marcada por rasgos particulares, pero existen rasgos generales presentes en todas las tres épocas.

En esta división, se hace especial hincapié en *el enriquecimiento terminológico* de la lengua francesa. Se basa en el respeto total de

sus reglas morfosintácticas, con el fin de proteger su vitalidad lingüística en presencia de palabras extranjeras y la necesidad de la creación perpétua de sus propias palabras, reflejo del progreso tecnológico de las épocas actuales.

Además del objetivo principal, la *información del consumidor y la protección del trabajador*, Francia tiene la intención de defender su lengua de las palabras extranjeras, en particular del inglés, muy presente en el ámbito de la economía. También hemos llegado a la conclusión de que la lengua francesa puede medirse con éxito en las relaciones económicas internacionales y promocionarse como lengua de economía. Además, hemos constatado que, hasta ahora, esta misión se desarrolla favorablemente, salvo algunas omisiones involuntarias.

Se hace especial hincapié en el uso del francés *en seminarios, coloquios y congresos científicos, así como* en la edición de *publicaciones científicas*, y se presta especial atención a la situación del francés en la *educación*. Estos ámbitos de aplicación son muy importantes para la salvaguardia de esta lengua y por eso se le presta tanta atención. Podemos decir que estos ámbitos son los ejes de la defensa del francés, y por eso ocupan una posición particular en la política lingüística de Francia.

Aunque, en un golpe de efecto, el observador ingenuo puede concluir que el Estado, mediante el fomento del plurilingüismo en varios ámbitos de la vida social, empieza a comportarse con mucho altruismo en relación con otras lenguas, Sin embargo, al principio del fenómeno se observa la necesidad de protegerse de la hegemonía de la lengua inglesa. Por otra parte, Francia tiene intenciones de promover su lengua francesa y, con la ayuda del plurilingüismo

aplicado y de otros temas en el mundo, podrá ponerlas en evidencia. Se beneficia de Internet, un medio muy potente presente en todas las monedas del mundo.

No hay que olvidar *los medios de comunicación, la producción musical y cinematográfica*, que también pueden desempeñar un papel importante para los hablantes de la lengua francesa. Además, el Estado se beneficia y hace que se conviertan en promotores de la "lengua de Estado", el francés.

Francia continúa y refuerza la colaboración con los demás países francófonos con los que comparte la lengua como una riqueza común. Consciente de que con una batalla colectiva y estratégicamente bien organizada podrá alcanzar los objetivos deseados, Francia continúa y refuerza la colaboración con las instituciones europeas y de las Naciones Unidas que tienen una posición importante y una influencia directa en la promoción del francés.

BIBLIOGRAFÍA

AULARD, Alphonse : *Histoire politique de la Révolution française : origines et développement de la démocratie et de la république : 1789-1804*, A. Colin, París, 1901.

BALIBAR, Renée : *Le colinguisme*, PUF, 1993.

BAZIN, Louis: " La réforme linguistique en Turquie ", en *La réforme des langues, histoire et avenir*, tome 1, Buske Verlag, Hamburgo, 1966.

BECQUER, Annie, CERQUIGLINI, Bernard, & CHOLEVKA, Nicole: *Femme, j'écris ton nom, Guide d'aide à la féminisation des noms*

- des métiers, titres, grades et fonctions.* Institut national de la langue française, La Documentation française, París, 1999.
- BÉDARD, Édith & MAURAIS, Jacques : *La norme linguistique*, Conseil de la langue française, Québec et Paris, Le Robert, 1983.
- BODÉ, Gérard : " L'Ecole et le plurilinguisme en France , 1789-1870 " ; en Daniel COSTE & Jean HÉBRARD (Eds.), *Vers le plurilinguisme?*, *Ecole et politique linguistique*, Hachette, Paris, 1991.
- BOURNAY, Jacques & Pierre-Alain PIONNIER: " L'économie française : ruptures et continuités de 1959 à 2006 ", Insee Première, n°1136, mai 2007, 14.03.2021, <http://hussonet.free.fr/ip1136.pdf>
- BOYER, Henri : " Les politiques linguistiques ", Trente ans d'étude des langages du politique (1980-2010), *Mots. Les langages du politique* n°94, ENS Editions, Lyon, nov. 2010, p 67-74, 01.03.2015. <http://mots.revues.org/19891>
- BRETON, Roland: *La géographie des langues*, P. U. F., Que sais-je?, París, 1995.
- BULOT, Tierry & Philippe BLANCHET : *Dynamiques de la langue française au 21ième siècle: une introduction à la sociolinguistique*, 2011, 29.03.2015. www.sociolinguistique.fr
- BRUNOT, Ferdinand: *Histoire de la langue française des origines à nos jours*, tome VII: *La Propagation du français en France jusqu' à la fin de l'Ancien Régime*, A. Colin, París, 1909.
- CALVET, Louis-Jean : " Sur une conception fantaisiste de la langue: la "newspeak" de George Orwell ", en *La Linguistique*, 1, 1969, 101-104.
- CALVET, Louis-Jean : *Les politiques linguistiques*, PUF, París, 1996.

- CALVET, Louis-Jean, *La sociolinguistique*, PUF, París, 1998.
- CALVET, Louis-Jean: *La guerre des langues et les politiques linguistiques*, Hachette Littératures, París, 1999.
- CALVET, Louis-Jean: *Pour une écologie des langues du monde*, Plon, París, 1999.
- CALVET, Louis-Jean : *Le marché aux langues*, Plon, París, 2002.
- CARCASSONNE, Guy: *Etude sur la compatibilité entre la Charte européenne des langues régionales ou minoritaires et la Constitution : rapport au Premier ministre*, La Documentation française, 1998, 14.03.2021. <https://www.vie-publique.fr/sites/default/files/rapport/pdf/984001697.pdf>
- CARON, François : *Histoire économique de la France XIXe - XXe siècle*, ed. Armand Colin, 1995.
- CHANSOU, Michel: *L'aménagement lexical en France pendant la période contemporaine, 1950-1994: étude de sociolexicologie*, H. Champion, París, 2003.
- COOPER, Robert: *Language Planning and Social Change*, Cambridge University Press, Nueva York, 1989.
- CORBEIL, Jean-Claude : " Communication ", en *Actes du Colloque international sur l'aménagement linguistique*, Les Presses de l'Université Laval, Québec, 1987.
- CRYSTAL, David: *An Encyclopedic Dictionary of Language and Languages*, Blachwell, Oxford, 1992.
- CRYSTAL, David: *The Penguin dictionary of language*, Penguin, Harmondsworth, 1999.
- DUBOIS, Jean y otros: *Dictionnaire de linguistique*, Larousse-Bordas/HER, París, 2001.
- DAOUST, Denise & MAURAIS Pierre, " L'aménagement linguistique",

- en *Politique et aménagement linguistique*, Le Robert, París, 1987.
- DAS GUPTA, J. & FERGUSON, C. : "Problems of Language Planning", en *Language Planning Processes*, Mouton, La Haye, 1977.
- DENIAU, Xavier: *La francophonie*, Presses universitaires de France , París, 1983.
- FERGUSON, Charles: *Sociolinguistics perspectives, Papers on Language in Society 1959-1994*, Oxford University Press, 1996.
- FISHMAN, Joshua: *Sociolinguistics, a brief Introduction*, Newbury House, Rowley, Massachusetts, 1970.
- FranceTerme*, 15.02.2013. <http://www.culture.fr/franceterme>
- GLÜCK, Helmut, *Sprachtheorie und Sprach(en) politik*, Osnabrück, 1981.
- Gran diccionario terminológico*, 22.03.2014.
<http://gdt.oqlf.gouv.qc.ca/>
- GREGOIRE, Henri-Baptiste: *Rapport sur la nécessité et les moyens d'anéantir les patois et d'universaliser l'usage de la langue française*, Convention du 16 prairial an II - 28 mai, 1794.
- GUILLAUME, James: *Procès-verbaux du comité de l'instruction publique de la Convention nationale*, Tome II, Imprimerie Nationale, Paris, 1894.
- GUIRAUD, Pierre: *Les mots étrangers*, PUF, París, 1971.
- HAGÈGE, Claude: *Les Français et les siècles*, Éditions Odile Jacob, París, 1987.
- HAUGEN, Einar: "Planning for a Standard Language in Modern Norway", en *Anthropological Linguistics*, 1, 3, 1959.
- HAUGEN, Einar, *Language Conflict and Language Planning, the Case of Modern Norwegian*, Harvard University Press, Cambridge,

1966.

HAUGEN, Einar, "Linguistics and Language Planning", en William Bright, *Sociolinguistics*, La Haye, Mouton, 1966.

HÖFLER, Manfred: *Dictionnaire des anglicismes*, Larousse, París, 1982.

KORDIC, Snježana: *Jezik i nacionalizam*, Durieux, Zagreb, 2010,01.12.2014.http://bib.irb.hr/datoteka/475567.Jezik_i_nacionalizam.pdf

LACORNE, Denis & JUDT Tony : *La politique de Babel: du monolinguisme d'État au plurilinguisme des peuples*, Karthala, París, 2002.

La place de la langue française dans les institutions internationales, Ministère de la culture et de la communication, Délégation générale à la langue française, París, 2000.

LAPORTE, Pierre-Etienne : " Les mots-clés du discours politique en aménagement linguistique au Québec et au Canada ", en TRUCHOT, Claude et al, *Le plurilinguisme européen*, Champion, Colección "Politique linguistique", París, 1994.

LECLERC, Jacques : *L'aménagement linguistique dans le monde*, TLFQ, Québec, Université Laval, 22.03.2014.
<http://www.axl.cefan.ulaval.ca/>

LECLERC, J. *Histoire de la langue française*, 14.08.2018.
<http://www.axl.cefan.ulaval.ca/francophonie/histLngfrn.htm>

Le Français dans les institutions européennes, République française, Délégation générale à la langue française. París, 2000.

L'enrichissement de la langue française, Délégation générale à la langue française et aux langues de France , Références 2011, 01.03.2013.

http://www.dglif.culture.gouv.fr/publications/enrichissement_2011.pdf

NINYOLES, Rafael: *Estructura social y política lingüística*, Valence, Fernando Torres Editor, 1975.

OSTER, Daniel : *Histoire de l'Académie française*. Vialetay, París, 1970.

PERGNIER, Maurice: *Les anglicismes. ¿Peligros o enriquecimiento para la lengua francesa?* P.U.F. (coll. Linguistique nouvelle), París, 1989.

Petit Larousse illustré, Larousse, París, 2005.

PORCHER, Louis : " Les politiques linguistiques ", en *Les cahiers de l'ASDIFLE*, N°7, París, 1995.

La langue française dans tous ses états, Rapport des associations, Le Droit de comprendre, París, 1999, 12.09.2018.
http://www.langue-francaise.org/Articles_Dossiers/Rapport_DDCO.php

Projet de loi renforçant les droits, la protection et l'information des consommateurs - Position de la CCIP, Chambre de commerce et d'industrie de Paris, 12.09.2001.
<http://www.etudes.ccip.fr/rapport/296-projet-de-loi-renforcant-les-droits-protection-information-des-consommateurs>

Informe del 10 de septiembre de 1791 ante la Asamblea Nacional. Archives parlementaires, 1ère série, tome XXX, 472.

Rapport au Parlement sur l'application de la loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française, Ministère de la culture et de la communication, Délégation générale à la langue française, Paris, 2000, 15.03.2017.

<http://www.culture.gouv.fr/culture/dglf/rapport/2000/accueil.htm>

Rapport au Parlement sur l'application de la loi du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française, Ministère de la culture et de la communication, Délégation générale à la langue française, 2001, 11.08.2017.

<http://www.ladocumentationfrancaise.fr/var/storage/rapports-publics/014000736/0000.pdf>

Rapport au Parlement sur l'emploi de la langue française, Ministère de la culture et de la communication, Délégation générale à la langue française et aux langues de France , 2005, 15.09.2012.
http://www.dglif.culture.gouv.fr/rapport/2005/rapport_parlement_2005.pdf

Informe sobre la eliminación de nombres de méritos, funciones, grados o títulos en el Primer Ministro. París: Ministère de la culture et de la communication, Commission générale de terminologie et de néologie, 1999.

Rapport annuel d'activités 1999, Ministère de la culture et de la communication, Commission générale de terminologie, París, 2000. 20.12.2000.

<http://www.culture.fr/culture/dglf/rapport/rap-act-99/rap1.html>

Reglamento nº 1 de 15 de abril de 1958 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Europea. JORF nº17 du 06 octobre 1958, 0385 - 0386, <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31958R0001:FR:HTML>, 15.11.2018.

Répertoire terminologique (Révision des listes antérieurement publiées), Edition 2000, Commission générale de terminologie et de néologie. (2000). JORF del 22 de septiembre de 2000, 14932, Anexo: paginación especial 42003-42192.

- REY, Alain & REY-DEBOVE, Josette (bajo la redacción de) : *Le Nouveau Petit Robert, Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*, Dictionnaires Le Robert, París, 2004.
- REY-DEBOVE, Josette & GAGNON, Gilberte: *Dictionnaire des anglicismes : les mots anglais et américains en français*, Le Robert, París, 1990.
- RONDEAU, Guy: *Introduction à la terminologie*, Centre éducatif et culturel, Montréal, 1981.
- ROSSILLON, Philippe (dir.) : *Atlas de la langue française*, Bordas, París, 1995.
- ROUSSEAU, Louis-Jean : *Elaboración y puesta en marcha de las políticas lingüísticas*, 12.01.2015.
<http://termisti.ulb.ac.be/archive/rifal/PDF/rifal26/crf-26-06.pdf>,
- SAINT ROBERT, Marie-Josée de: *La politique de la langue française*, PUF, París, 2000.
- SIBILLE, Jean : *Les Langues régionales*, Flammarion, París, 2000.
- SCHOELL, Franck: *La langue française dans le monde*, París, 1936.
- SUSO LÓPEZ, Javier, " Quelques clés pour mieux comprendre le processus de standardisation de la langue française au XVI siècle ", en : J. Suso & R. López (dir.), *Le français face aux défis actuels. Histoire, langue et culture*, I, EUG, Granada, 2004, 253-270, 15.03.2015.
- TOURNIER, Jean: *Les mots anglais du français*, Belin, (coll. *Le français retrouvé*), París, 1998.
- Trésor de la langue française informatisé*, 25.10.2020.
<http://atilf.atilf.fr/>
- TRUCHOT, Claude : *L'anglais dans le monde contemporain*, Le Robert, Collection " L'ordre des mots ", París, 1990.

- VAN GOETHEM, Herman: *La politique des langues en France , 1620-1804*, en *Revue du Nord*, tomo LXXI, n°281, 1989.
- VERPEAUX, Michel: "Liberté d'expression et discours politique", *Annuaire international de justice constitutionnelle*, 23-2007, 2008, 235-249.
- WALTER, Henriette & WALTER, Gérard : *Dictionnaire des mots d'origine étrangère*, Larousse, París, 1998.
- YAGUELLO, M.: *Catalogue des idées reçues sur la langue*, Le Seuil, París, 1988.

*

- НИКОЛОВСКИ, Зоран: *Современата јазична политика на Франција во однос на францускиот и регионалните јазици*, Магистерски труд, Филолошки факултет "Блаже Конески", Скопје, 2002.
- НИКОЛОВСКИ, Зоран: *Англиските лексички заемки во францускиот јазик од 1945-2005 година (лингвистички и социокултурен аспект)*, Докторска дисертација, Филолошки факултет "Блаже Конески", Скопје, 2012.
- РИСТЕСКИ Стојан, *Создавањето на современиот македонски литературен јазик*, Студентски збор, Скопје, 1988.

FOR AUTHOR USE ONLY

CORPUS

Archives parlementaires, 1 ère série, tome LXXXIII, séance du 8 pluviôse an II, 18, C.N.R.S. , Paris, 1966.

Decreto de 22 de mayo de 1985 por el que se crean los diplomas de lengua francesa reservados a las personas de nacionalidad extranjera, D. E. L. F., D. A. L. F.

Arrêt du 25 février 1991 créant un fonds d'aide à l'expansion de la presse française à l'étranger, JORF n°57 du 7 mars 1991.

Arrêté du 27 mars 2001 portant création d'une commission spécialisée de terminologie et de néologie au ministère de la jeunesse et des sports, JORF n°78 du 27 mars 2001, 5158.

Arrêté du 2 juillet 2001 portant création d'un comité d'orientation pour la simplification du langage administratif, JORF n°152 du 3 juillet 2001, 10624.

Arrêté du 25 juillet 2001 modifiant l'arrêté du 10 décembre 1998 relatif à l'organisation de l'administration centrale du ministère des affaires étrangères, JORF n°173 du 28 juillet 2001, 12220.

Charte européenne des langues régionales ou minoritaires, Rapport explicatif, Les éditions du Conseil de l'Europe, Strasbourg, 1992.

Circulaires et instructions officielles relatives à l'instruction publique, tome II, n°744. (1865), 679-680.

Circular del 31 de julio de 1974 relativa a la elaboración de proyectos de ley y textos publicados en *el JORF*.

Circular de 14 de junio de 1983 relativa a la elaboración de proyectos de ley.

Circulaire du 11 mars 1986 relative à la féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre, JORF du 16 mars 1986, 4267.

Circulaire du 2 janvier 1993 relative aux règles d'élaboration, de signature et de publication des textes au *Journal officiel* et à la mise

en œuvre de procédures particulières incombant au Premier ministre, JORF n°5 du 7 janvier 1993, 384.

Circulaire du 12 avril 1994 relative à l'emploi de la langue française par les agents publics, JORF n°92 du 20 avril 1994, 5773.

Circular de 20 de septiembre de 1994 relativa a las normas aplicables a los nombramientos de los miembros de los consejos y de los dirigentes de los establecimientos públicos y de las empresas del sector público, JORF n°223 de 25 de septiembre de 1994, 13637.

Circulaire du 19 mars 1996 concernant l'application de la loi n° 94-665 du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française, JORF n°68 du 20 mars 1996.

Circular del 15 de mayo de 1996 relativa a la comunicación, a la información y a la documentación de los servicios del Estado sobre las nuevas redes de telecomunicación, JORF n°116 del 19 de mayo de 1996, 7549.

Circular de 30 de enero de 1997 relativa a las normas de elaboración, firma y publicación de los textos en *el Diario Oficial* y a la puesta en marcha de los procedimientos particulares del Primer Ministro, JORF n° 27 de 1 de febrero de 1997, 1720.

Circulaire du 6 mars 1997 relative à l'emploi de français dans les systèmes d'information et de communication des administrations et établissements publics de l'Etat, JORF n°67 du 20 mars 1997, 4359.

Circulaire du 30 mai 1997 relative à l'élaboration et à la conclusion des accords internationaux, JORF n°125 du 31 mai 1997, 8415.

Circulaire du 6 mars 1998 relative à la féminisation des noms de métier, fonction, grade ou titre, JORF n°57 du 8 mars 1998, p. 3565.

Circular del 7 de octubre de 1999 relativa a los sitios Internet de los servicios y establecimientos públicos del Estado, JORF nº 237 del 12 de octubre de 1999, 15167.

Code de la consommation, 15.03.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGITEXT000006069565/>

Código de Seguros, 15.03.2021.

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006073984>

Código del Trabajo, 15.03.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGITEXT000006072050/>

Código penal, 15.03.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGITEXT000006070719/>

Código civil, 13.04.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGITEXT000006070721/>

Code de commerce, 13.04.2012.

https://www.legifrance.gouv.fr/codes/texte_lc/LEGITEXT000005634379

Código de procedimiento penal, 13.04.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGITEXT000006071154/>

Comunicación del Ministro de Asuntos Exteriores al Consejo de Ministros del 30 de abril de 1998.

Constitución del 4 de octubre de 1958, JORF del 5 de octubre de 1958, 238, 9151, 12.08.2018.

<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=LEGITEXT000006071194>

Decisión nº94-345 DC del 29 de julio de 1994, 15.03.2021.

<https://www.conseil-constitutionnel.fr/decision/1994/94345DC.htm>

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789,

15.03.2021. <https://www.conseil-constitutionnel.fr/le-bloc-de-constitutionnalite/declaration-des-droits-de-l-homme-et-du-citoyen-de-1789>

Decreto del 5 de brumario del 26 de octubre de 1792.

Décret du II Thermidor an II-20 juillet 1794. Recueil Duvergier, 275, 15.03.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000000295886>

Décret du 24 prairial an XI-13 juin 1803, Bulletin des lois, 3e série, tome VIII, 2e semestre an XI, n°292, loi n° 2881, 598-599.

Décret n°66-203 du 31 mars 1966 portant création d'un Haut Comité pour la défense et l'expansion de la langue française, JORF du 7 avril 1966, 2795.

Décret n°72-19 du 7 janvier 1972 relatif à l'enrichissement de la langue française, JORF du 9 janvier 1972.

Decreto n°73-194 de 24 de febrero de 1973 por el que se modifica el Decreto n° 66-203 de 31 de marzo de 1966 por el que se crea un Alto Comité para la defensa y expansión de la lengua francesa, JORF de 28 de febrero de 1973.

Decreto nº 80-414 de 11 de junio de 1980 por el que se modifica el Decreto nº 66-203 de 31 de marzo de 1966 por el que se crea un Alto Comité de la Lengua Francesa, JORF de 13 de junio de 1980.

Decreto nº84-91 de 9 de febrero de 1984 por el que se crea una comisaría general y un comité consultivo de la lengua francesa, JORF de 10 de febrero de 1984.

Décret n°84-171 du 12 mars 1984 instituant un Haut Conseil de la francophonie, JORF du 13 mars 1984.

Decreto de 13 de noviembre de 1987 por el que se aprueban los expedientes de las misiones y los cargos de la sociedad Radio

France y del Instituto Nacional del Audiovisual.

Décret n° 88-886 du 22 août 1988 relatif aux attributions du ministre délégué auprès du ministre d'État, ministre des affaires étrangères, chargé de la francophonie, JORF du 23 août 1988.

Décret n°89-403 du 2 juin 1989 instituant un Conseil supérieur de la langue française et une Délégation générale à la langue française, JORF du 22 juin 1989.

Decreto 90-66, de 17 de enero de 1990, por el que se aplican los artículos 27 y 70 de la Ley nº 86-1067, de 30 de septiembre de 1986, por la que se modifica la libertad de comunicación y se establecen los principios generales relativos a la difusión de obras cinematográficas y audiovisuales.

Décret n°90-736 du 9 août 1990 portant publication de l'accord entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement du Canada relatif au développement de projets de coproduction audiovisuelle télévisée de langue française, signé à Ottawa le 14 mars 1990, JORF n°189 du 17 août 1990.

Décret nº91-1094 du 21 octobre 1991 relatif aux attributions du ministre délégué à la francophonie, JORF n°247 du 22 octobre 1991, 13834.

Decreto nº 92-279 de 27 de marzo de 1992 por el que se modifica el decreto nº 90-66 de 17 de enero de 1990 adoptado para la aplicación del 2º del artículo 27 y del 2º del artículo 70 de la ley nº 86-1067 de 30 de septiembre de 1986 por la que se modifica la libertad de comunicación y se fijan los principios generales relativos a la difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, JORF nº 75 de 28 de marzo de 1992.

Decreto nº 92-1230 de 24 de noviembre de 1992 por el que se

modifica el Decreto nº 59-733 de 16 de junio de 1959 relativo a la ayuda financiera del Estado a la industria cinematográfica y el Decreto de 16 de junio de 1959 relativo a la ayuda financiera del Estado a la industria cinematográfica, JORF nº 274 de 25 de noviembre de 1992.

Décret nº92-1231 du 24 novembre 1992 relatif aux attributions du secrétaire d'Etat à la francophonie et aux relations culturelles extérieures, JORF nº274 du 25 novembre 1992, 16121.

Decreto nº 92-1273 de 7 de diciembre de 1992 por el que se modifica el Decreto nº 86-175 de 6 de febrero de 1986 relativo al apoyo financiero del Estado a la industria de los programas audiovisuales, JORF nº 286 de 9 de diciembre de 1992.

Decreto nº 93-397 de 19 de marzo de 1993 relativo al Centro Nacional del Libro, JORF nº68 de 21 de marzo de 1993.

Décret nº93-797 du 16 avril 1993 relatif aux attributions du ministre de la culture et de la francophonie, JORF nº92 du 19 avril 1993, 6432.

Decreto nº93-1328 de 16 de diciembre de 1993 por el que se modifica el decreto nº59-1512 de 30 de diciembre de 1959 modificado por el que se aplican las disposiciones del decreto de 16 de junio de 1959 modificado relativo al apoyo financiero del Estado a la industria cinematográfica, JORF nº297 de 23 de diciembre de 1993.

Décret nº95-110 du 2 février 1995 relatif au soutien financier de l'État à l'industrie des programmes audiovisuels, JORF nº 29 du 3 février 1995.

Decreto nº95-240 de 3 de marzo de 1995 para la aplicación de la ley nº94-665 de 4 de agosto de 1994 relativa al empleo de la lengua

francesa, JORF n°55 de 5 de marzo de 1995.

Décret n°95-461 du 26 avril 1995 portant la modification du décret n° 59-1512 du 30 décembre 1959 modifié portant l'application des dispositions du décret du 16 juin 1959 modifié relatif au soutien financier de l'Etat à l'industrie cinématographique, JORF n°100 du 28 avril 1995.

Decreto n° 95-770 de 8 de junio de 1995 relativo a las atribuciones del Ministro de Cultura.

Decreto n°96-410 de 10 de mayo de 1996 por el que se establece una ayuda a las publicaciones periódicas regionales y locales, JORF n°114 de 16 de mayo de 1996.

Decreto n°96-421 de 13 de mayo de 1996 por el que se modifica el Decreto n°93-397 de 19 de marzo de 1993 relativo al Centro Nacional del Libro, JORF n°115 de 18 de mayo de 1996.

Décret n°96-602 du 3 juillet 1996 relatif à l'enrichissement de la langue française, JORF n°155 du 5 juillet 1996, 10169-10170.

Decreto n° 96-235 de 21 de marzo de 1996, por el que se modifica el Decreto n° 89-403 de 2 de junio de 1989 por el que se crea un Consejo Superior de la Lengua Francesa y una Delegación General de la Lengua Francesa.

Décret n°97-449 du 29 avril 1997 modifiant les décrets n°59-733 du 16 juin 1959 relatif au soutien financier de l'Etat à l'industrie cinématographique et n°59-1512 du 30 décembre 1959 portant l'application des dispositions du décret du 16 juin 1959 précité, JORF du 7 mai 1997.

Decreto n° 97-1068, de 20 de noviembre de 1997, por el que se modifica el Decreto n° 89-528, de 28 de julio de 1989, por el que se establece una ayuda a los ciudadanos regionales,

departamentales y locales de información política y general con escasos recursos de pequeños anuncios, JORF nº 270, de 21 de noviembre de 1997.

Decreto nº 98-714 de 17 de agosto de 1998 por el que se modifica el Decreto nº 86-616 de 12 de marzo de 1986 por el que se establece una ayuda a los ciudadanos nacionales de información política y general de escasos recursos publicitarios, JORF nº 190 de 19 de agosto de 1998.

Decreto nº 98-793 de 4 de septiembre de 1998 por el que se establece una ayuda a la transmisión por asimilación de datos, JORF nº 206 de 6 de septiembre de 1998.

Decreto nº 98-1009 de 6 de noviembre de 1998 relativo a los fondos de ayuda al transporte de la prensa, JORF nº 260 de 8 de noviembre de 1998.

Decreto nº 99-130 de 24 de febrero de 1999 relativo al apoyo financiero a la industria cinematográfica, JORF nº 47 de 25 de febrero de 1999.

Decreto nº 99-870 de 12 de octubre de 1999 por el que se modifica el decreto nº 89-403 de 2 de junio de 1989 por el que se crea un Consejo Superior de la Lengua Francesa y una Delegación General de la Lengua Francesa, JORF nº 239 de 14 de octubre de 1999.

Decreto nº 2001-646 de 18 de julio de 2001 por el que se modifica el Decreto nº 89-403 de 2 de junio de 1989 por el que se crea un Consejo Superior de la Lengua Francesa y una Delegación General de la Lengua Francesa y se deroga el Decreto nº 96-1101 de 10 de diciembre de 1996 por el que se establece el estatuto del Delegado General de la Lengua Francesa. JORF nº 166 del 20 de

julio de 2001, 11694.

Décret n° 2015-341 du 25 mars 2015 modifiant le décret n° 96-602 du 3 juillet 1996 relatif à l'enrichissement de la langue française. JORF n°73 du 27 mars 2015, 5578.

F/17 Instruction publique, État général des fonds des Archives nationales, París, 2009.

Loi n°51-46 du 11 janvier 1951 relative à l'enseignement des langues et dialectes locaux *Loi Deixonne*, JORF du 13 janvier 1951, 483.

Loi n°75-620 du 11 juillet 1975 relative à l'éducation, JORF du 12 juillet 1975.

Loi n°75-1349 du 31 décembre 1975 relative à l'emploi de la langue française, JORF du 4 janvier 1976.

Loi n°82-652 du 29 juillet 1982 relative à la communication audiovisuelle, JORF du 30 juillet 1982.

Loi n°84-52 du 26 janvier 1984 sur l'enseignement supérieur, JORF du 27 janvier 1984.

Loi n°86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication.

Loi n°89-486 du 10 juillet 1989 d'orientation sur l'éducation, JORF du 14 juillet 1989 et B. O. spécial n°4 du 31 août 1989.

Loi n°90-588 du 6 juillet 1990 portant création de l'Agence pour l'enseignement français à l'étranger, JORF n°159 du 11 juillet 1990.

Loi constitutionnelle n°92-554 du 25 juin 1992 ajoutant à la Constitution un titre: Des Communautés européennes et de l'Union européenne, JORF del 26 de junio de 1992.

Loi n°94-88 du 1er février 1994 modifiant la loi n°86-1067 du 30 septembre 1986 relative à la liberté de communication, JORF n°27 du 2 février 1994.

Loi n°94-665 du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française,
JORF, n°180 du 5 août 1994.

Loi n°97-1019 du 28 octobre 1997 portant réforme du service
national, JORF, n°260 du 8 novembre 1997.

Loi n°98-657 du 29 juillet 1998 d'orientation relative à la lutte contre
les exclusions, JORF n°175 du 31 juillet 1998.

Loi n°2000-719 du 1er août 2000 modifier la loi n°86-1067 du 30
septembre 1986 relative à la liberté de communication, JORF
n°177 du 2 août 2000.

Loi constitutionnelle n°2008-724 du 23 juillet 2008 de modernisation
des institutions de la Ve République. JORF del 24 de julio de 2008,
171, 11890

Ordenanza del 25 de agosto de 1539 sobre el hecho de la justicia
(llamada ordenanza de Villers-Cotterêts), 15.03.2021.

<https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/LEGITEXT000006070939/>

Ordonnance de 1563, dite de Roussillon, art. 35. 24.08.2009.
<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k858577n>

FOR AUTHOR USE ONLY

ANEXOS

TÉRMINO DEL ÍNDICE

RESÚMENES Y CONCLUSIONES

FOR AUTHOR USE ONLY

TÉRMINO DEL ÍNDICE

- Delegación General de la Lengua Francesa y de las Lenguas de Francia, 48, 54, 59, 73, 87, 116, 117, 139
- Eventos, seminarios y congresos, 67, 68, 142, 143
- Francia, 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 32, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 74, 75, 79, 80, 81, 84, 87, 91, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 118, 124, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154
- Países francófonos, 57, 59, 61, 62, 73, 79, 80, 82, 83, 84, 93, 140, 144, 145, 146, 149
- Academia Francesa, 42, 61, 83, 85, 87, 89, 91, 102, 145, 146, 148, 149
- Lengua francesa, 11, 12, 23, 29, 32, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 56,

- 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151
- Revolución Francesa, 40
- Comisión General de Terminología y Neología, 89, 90, 92, 148
- Delegación general para la lengua francesa y las lenguas de Francia, 48, 68, 71
- informar al consumidor, 53, 140, 141
- interacción, 72, 144, 145, 147
- legislación lingüística, 11, 19, 20, 22, 38, 101, 133, 134, 137
- gestión lingüística, 36, 37, 38, 136, 137
- planificación lingüística, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 67, 101, 133, 134, 135, 136, 137
- política lingüística, 11, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 47, 48, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 62, 67, 72, 76, 80, 87, 88, 101, 103, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 149, 150, 151, 154
- política lingüística de Francia, 39, 40, 53, 103, 138, 140
- estandarización del lenguaje, 36, 134, 135
- medios de comunicación, 11, 12, 36, 38, 49, 53, 59, 61, 94, 105, 137, 140, 149, 150, 151
- períodos de la política lingüística contemporánea, 139, 140
- servicios públicos, 11, 49, 53, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 82, 83, 86, 87, 144, 145, 146, 149
- lenguas regionales, 12, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 57, 59, 70, 87, 102, 138
- ciencia, 11, 25, 36, 42, 53, 59, 92, 102, 108, 143
- lengua estándar, 30, 31, 134, 135, 136
- tecnología, 11, 36, 53, 54, 59,

79, 81, 92, 143	70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 89,
enriquecimiento terminológico, 73, 84, 85, 90, 93, 144, 146, 148	96, 136, 143, 144, 145, 150
traducción, 20, 30, 46, 56, 60,	protección de los trabajadores, 141

RESÚMENES Y CONCLUSIONES

1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL TÉRMINO

Resumen: En este capítulo se intentará definir la noción de *política lingüística* y preguntar con respecto a sus otros sinónimos *planificación lingüística* y *legislación lingüística* . Asimismo, se prestará especial atención a los términos anteriores con el fin de aclarar las relaciones entre ellos y contribuir así a la determinación del término *política lingüística*.

Palabras clave: política lingüística , planificación lingüística , legislación lingüística

Conclusión: En la determinación del término *política lingüística* es necesario describir varias otras, implícitamente, parte del concepto temático anterior y la *política lingüística* (en sentido

estricto), la *planificación lingüística* y la *legislación lingüística* . Ellos, por su determinación son un complemento necesario y hacen la idea temática más exacta. Las *políticas lingüísticas* en sí mismas contienen cualquier decisión para dirigir y editar el uso de una o más lenguas en la comunicación con una organización o al realizar cualquier servicio, independientemente de la naturaleza o el tamaño de la organización o la forma de esa decisión. La *planificación lingüística* abarca todas las medidas adoptadas por el Estado para regular el uso de las lenguas en su territorio. Cuando el Estado está decidido a intervenir mediante la adopción de leyes y reglamentos para establecer la relación de las lenguas presentes y los ámbitos de uso, se trata de la *legislación lingüística*.

2. PLANIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Resumen: En este capítulo se abordan los conceptos de *planificación lingüística* y *normalización lingüística* , que están en relación directa con el *conceptopolítica lingüística* . En consonancia con lo anterior, se presentan las posturas de varios lingüistas acerca de los fenómenos a/s como objeto de sus estudios y beneficios para dar cuenta de esta cuestión. La *planificación lingüística* abarca los cambios en la lengua, los cambios de las relaciones entre las lenguas, así como la actuación humana sobre las lenguas y sus interrelaciones. La *estandarización de la lengua* significa el diseño o la búsqueda de reglas ortográficas y gramaticales que sean comunes para todos los usuarios de una lengua, con el objetivo de ampliar su uso en el mayor número posible de ámbitos de la vida humana. La

lengua estándar es una variante referencial unitaria planificada y diseñada cuya finalidad es proporcionar cohesión cultural, política y social en el territorio en el que es oficial. Al elaborar estos conceptos, se presenta el intento del hombre de actuar sobre la lengua y sus efectos.

Palabras clave: planificación lingüística , normalización lingüística , lengua estándar

Conclusión: La palabra *planificación* entró en la lengua francesa en la segunda mitad del siglo XX como un término de economía utilizado para significar la organización mediante un plan específico. Posteriormente, Haugen la define como una actividad humana derivada de la necesidad de encontrar una solución a un problema. Según él, *la planificación lingüística forma parte* de la Lingüística Aplicada, mientras que Fishman la considera parte de la Sociolingüística Aplicada. Ferguson y Das Gupta señalan que la planificación lingüística es una actividad nueva y que estas actividades en el ámbito de la lengua forman parte de la planificación nacional.

La *planificación lingüística* implica cambios en la lengua, cambios en las relaciones entre las lenguas y la posible actuación de los humanos sobre las lenguas y sus interrelaciones.

Según Calvet, *la política lingüística* define las diferencias entre el estado lingüístico inicial-insatisfactorio y el objetivo-satisfactorio. La realización de actividades entre ambos forma parte de la planificación lingüística.

La *normalización lingüística* se basa en la estandarización, que es un fenómeno socioeconómico que data de la primera mitad del siglo XX. Su objetivo es mitigar y aumentar el intercambio comercial

a nivel internacional, y tiende a unificar, es decir, a estandarizar todo el estilo de vida. La *estandarización de la lengua* significa el diseño o la búsqueda de reglas ortográficas y gramaticales comunes para todos los usuarios de una lengua, con el objetivo de ampliar su uso en el mayor número posible de ámbitos de la vida humana.

El proceso de normalización depende de la *política lingüística* elegida. La normalización de una determinada lengua significa actuar sobre el *sistema de escritura* o el *alfabeto*, el *léxico* y las *formas dialectales*. Incluye la creación de diccionarios, la elaboración de la ortografía y la gramática, el establecimiento de una ortopedia estandarizada, la fundación de instituciones y asociaciones para la promoción de la lengua, el impulso de la escritura literaria y la traducción, el fomento de su uso en todas las esferas de la vida pública, la oficialización de su estatus y su uso, etc.

La lengua *estándar* es una variante referencial unitaria planificada y diseñada que deriva de sus dialectos o del mismo sistema dialectal. Su finalidad es proporcionar cohesión cultural, política y social en el territorio en el que es oficialmente estándar, es decir, la lengua nacional. Al referirse a la *lengua estándar* también se utiliza la expresión *lengua literaria*, aunque los hablantes cultos la utilizan tanto en la comunicación escrita como en la oral.

3. POLÍTICA LINGÜÍSTICA, PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA O GESTIÓN LINGÜÍSTICA

Resumen. En este capítulo mostramos las actitudes de varios lingüistas (Haugen, Calvet, Cooper, Dubois, Fishman, Crystal,

Corbeil etc.) que examinan a fondo los términos *política lingüística*, planificación *lingüística* y *gestión lingüística* dan una fuerte contribución a la elaboración del problema del lenguaje. En la determinación de los términos anteriores es crucial la descripción de otros varios, implícitos, que forman parte de la idea anterior y tú y, más ampliamente definidos, como son la *planificación del corpus* y la *planificación del estado*. Por lo tanto, este capítulo intentará aclarar las relaciones entre ellos y contribuir a su determinación.

Palabras clave:política lingüística , planificación lingüística , gestión lingüística

Conclusión: Aunque la lengua es tan antigua como la política y las relaciones entre las lenguas y las sociedades, ya en los años 60 y 70 del siglo XX se elaboran conceptos de primera *política lingüística* y se definen sus métodos con sus estudios que surgen de la observación de las acciones para que la lengua en muchos países del mundo.

La *política lingüística* es un conjunto de decisiones conscientes tomadas en la relación entre la lengua y la vida social, especialmente entre la lengua y la vida nacional (Calvet), luego, un conjunto de medidas, planes o estrategias destinadas a regular el estatus y la forma de una o varias lenguas (Dubois) o el término de acción voluntaria de un país, entidad o grupo particular cuyo objetivo es proteger y desarrollar su lengua y su cultura (Porcher). En Quebec, también es un medio para determinar el estatus de una lengua claramente expresado a través de un texto formal que especifica explícitamente cómo se realiza ese estatus particular.

La *gestión lingüística* engloba las actividades que hay que ordenar ante un determinado estatus de desprendimiento de una

lengua concreta o su uso para la formación en áreas específicas o para funciones concretas (Quebec). Se refiere al papel que tienen las lenguas nacionales en el sistema escolar y para que sea eficaz, debe haber un concepto global y fases de ejercicio (Corbeil). Según Breton, la *gestión de las lenguas* puede ser *externa* (cuando la legislación incluye *una normativa lingüística* y su finalidad es promover las lenguas y su uso en determinados ámbitos sociales (educación, medios de comunicación, administración, etc.) e *interna* (mediante la normalización de determinadas lenguas, es decir, la *ingeniería lingüística*).

La planificación *lingüística* es un requisito y el uso de los recursos es necesario para la aplicación de *la política lingüística* (Calvet), a continuación, el intento deliberado, sistemático y teóricamente bien fundado para resolver los problemas de comunicación de una comunidad en particular a través del estudio de las lenguas o dialectos que se encuentra en ella y la formación de la *política lingüística oficial* que estaría relacionada con su selección y aplicación de la *ingeniería lingüística* (Crystal). En Quebec es más preferible el término *gestión lingüística respecto* al de *planificación lingüística* y así se evita la connotación de intervención planificada por el Estado.

4. UNA VISIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE FRANCIA

Resumen: El objetivo de este capítulo es ofrecer una visión general de la política lingüística de Francia en relación con el francés y las lenguas regionales. Comenzamos la visión general desde el

período del Renacimiento, cuando el sentimiento nacional francés comenzó a formarse y el carácter distintivo de la nación francesa empezó a manifestarse, lo que llevó a un mayor uso de la lengua francesa y a la supresión gradual de las lenguas regionales. Teniendo en cuenta que después de la Revolución Francesa de 1789 se intensificó la política de unidad de la nación francesa y, por tanto, cambiaron las direcciones de actuación en las lenguas de su territorio, dividimos la visión general de la política lingüística de Francia en dos partes: antes y después de la Revolución. Para los revolucionarios, el desconocimiento de la lengua francesa era un obstáculo para la democracia y la difusión de las ideas revolucionarias, por lo que se extendió la supresión de las lenguas regionales a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Después de la Segunda Guerra Mundial, las lenguas y culturas regionales recibieron más atención y se consideraron un tesoro que había que preservar y evitar su desaparición. En función de las relaciones y las actividades lingüísticas emprendidas por Francia en la época contemporánea, distinguimos la política lingüística respecto a la lengua francesa y la política lingüística respecto a las lenguas regionales.

Palabras clave: política lingüística , Francia , lengua francesa , lenguas regionales

Conclusión: A partir del análisis de los documentos relativos a la política lingüística de Francia en relación con el francés y las lenguas regionales, hemos intentado ofrecer una visión general de la política lingüística de Francia. Comenzamos la visión general desde el período del Renacimiento, cuando se creó el sentimiento nacional francés y se manifestó el carácter distintivo de la nación francesa. Esto aumentó el uso de la lengua francesa, mientras que el uso de

las lenguas regionales se redujo. El panorama de la política lingüística de Francia se divide en el periodo anterior y posterior a la Revolución Francesa de 1789, ya que ésta intensificó la política de unidad de la nación francesa. Influye directamente en la política a favor de la lengua francesa a través de la cual se transfieren la democracia y las ideas revolucionarias. Durante el siglo ^{XIX} y principios ^{del XX}, continúa la suplantación de las lenguas regionales y, tras la Segunda Guerra Mundial, se les presta mayor atención y se las considera parte del patrimonio cultural francés. Distinguimos la política lingüística en relación con la lengua francesa y la política lingüística en relación con las lenguas regionales.

5. PERÍODOS DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA DE FRANCIA EN RELACIÓN CON LA LENGUA FRANCESA

Resumen: El objetivo de este capítulo de investigación es clasificar los períodos de la política lingüística contemporánea de Francia en relación con la lengua francesa: 1. 1966-1984 - El periodo de actuación del *Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française*, 2. 1984-1989 - El periodo de actuación del *Commissariat général de la langue française* y del *Comité consultatif de la langue française* y 3. 1989-2001 - El periodo de actuación del *Commissariat général de la langue française*. 1989-2001 - El período de actuación del *Conseil supérieur de la langue française* y de la *Délégation générale à la langue française et aux langues de France*.

Palabras clave: política lingüística , Francia , lengua francesa ,

periodos

Conclusión: Hemos tomado el año 1966 como punto de partida de la política de Francia con respecto a la lengua francesa porque es el año en que se fundó *el Haut comité pour la défense et l'expansion de la langue française* dando una nueva dimensión sistemática a la protección de la lengua francesa y estableciendo una postura especial hacia esta cuestión. A medida que los objetivos y las responsabilidades de las instituciones encargadas de la protección y la expansión de la lengua francesa se modifican y cambian, también lo hacen los periodos de la política lingüística contemporánea de Francia con respecto a la lengua francesa. Tenemos tres períodos de política lingüística contemporánea de Francia. Cada periodo tiene características específicas que los marcan respectivamente, pero hay rasgos comunes a los tres períodos.

Para mantener la vitalidad de la lengua a pesar de la avalancha de numerosos extranjerismos y de la necesidad de crear continuamente nuevos vocablos franceses que respondan a la rápida evolución del mundo de los nuevos tiempos, se ha prestado especial atención a la *mejora terminológica de la lengua francesa*. Además del objetivo original, que se refiere a la *información del consumidor* y la *protección del trabajador*, se ha hecho hincapié en la intención del Estado de proteger su lengua de la intrusión de palabras extranjeras, especialmente las inglesas. Se ha puesto un fuerte acento en el uso de la lengua francesa en las *reuniones y eventos científicos* y en las *publicaciones científicas, así como en la educación*. Estos ámbitos son las columnas clave de la protección de la lengua y, por tanto, ocupan un lugar especial en la política lingüística de Francia.

El *fomento del multilingüismo* en diversos ámbitos de la vida social refleja la tendencia del Estado a proteger de la hegemonía del inglés y a promover la lengua francesa. Para ello, Francia recurre a *Internet, a los medios de comunicación y a la producción cinematográfica y musical*, e impulsa su *cooperación con los demás países francófonos y con la UE y la ONU* a través de la promoción de la lengua francesa.

6. LA LENGUA FRANCESA COMO MEDIO DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL TRABAJADOR

Resumen: En este capítulo queremos presentar el papel que tiene la lengua francesa como medio de información al consumidor y que actúa como medio de protección del trabajador. Para ello, realizaremos un análisis de la ley sobre el uso de la lengua francesa, el Código Laboral y otras disposiciones legales. También se mostrará la aplicación de estas disposiciones legales a partir de los informes del Ministerio de Cultura y de las instituciones autorizadas para la protección de la lengua francesa en Francia .

Palabras clave: Francés, información al consumidor, protección de los trabajadores

Conclusión: Debido a la amplitud del campo y para un mejor análisis y presentación, se divide en dos subáreas: La *información al consumidor* y la *protección del trabajador*.

En materia de *información al consumidor* se prevé el uso obligatorio de la lengua francesa en el etiquetado, la oferta, la presentación, el modo de utilización, la descripción del contenido y

las condiciones de garantía del producto, los servicios, todas las facturas y los recibos. En la traducción a otras lenguas, la inscripción en francés debe ser tan comprensible como los signos de otras lenguas extranjeras. Ciertas instituciones autorizadas realizan un control continuo de la lengua en este ámbito, y los infractores son previstos y sancionados legalmente.

En el ejercicio del control, se dará prioridad a los productos y servicios que estén directamente relacionados con la seguridad y la salud de los consumidores. Según los informes sobre el uso de la lengua francesa en este ámbito, el número de controles está en constante crecimiento, y se observa una tendencia a la reducción de las infracciones identificadas debido a la creciente concienciación del público sobre las disposiciones de la ley.

En el ejercicio del control sobre el uso de la lengua en este ámbito intervienen las asociaciones autorizadas para la protección de la lengua francesa, que pueden iniciar procedimientos penales contra las disposiciones legales no respetadas, para asesorar a todas las partes que lo soliciten, y preparar más campañas en los medios de comunicación sobre el uso correcto de la lengua. Normativa sobre el uso de la lengua francesa aplicada en el sector de los seguros, que proporciona información al asegurado como consumidor.

Además, en relación con la *protección del trabajador* las principales disposiciones legales exigen el uso obligatorio de la lengua francesa y la celebración de contratos en la legislación interna de las empresas, convenios y contratos colectivos de trabajo y ofertas de empleo por parte de todos los servicios que se encuentran el territorio de Francia .

El control del uso de la lengua francesa en este ámbito corre a

cargo de la inspección de trabajo y los sindicatos, que pueden iniciar procedimientos judiciales. Según las instituciones autorizadas, cada vez más empresas francesas utilizan el inglés como lengua de trabajo en la comunicación con socios comerciales extranjeros. A nivel interno, no hay problemas en la aplicación de la lengua francesa en los contratos, el reglamento jurídico interno de las empresas y los convenios colectivos, y disminuye el número de infracciones en relación con el uso de la lengua francesa en las ofertas de trabajo internacionales.

7. LA LENGUA FRANCESA EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Resumen: Con este capítulo, daremos una breve visión del estado de la lengua francesa en el campo de la *Ciencia y la Tecnología*. Debido a la gran extensión de este campo, y con el fin de analizar y presentar mejor el estado de la lengua francesa, hemos hecho tres subcampos: *Eventos, seminarios y congresos; Revistas y publicaciones; y Educación, exámenes, acceso a la universidad y anuncios de tesis/disertación*. Este campo es bastante significativo para la preservación de la lengua, y se le presta especial atención en la política lingüística de Francia . También nos referiremos a la traducción al francés de todos los documentos de este ámbito que estén escritos en una lengua distinta del francés.

Palabras clave: política lingüística , ciencia , tecnología , traducción

Conclusión: Debido a la gran extensión de este campo, y con el fin de analizar y presentar mejor el estado de la lengua francesa, hemos creado tres subcampos: *Eventos, seminarios y congresos;*

Revistas y publicaciones; y Educación, exámenes, acceso a la universidad y anuncios de tesis/dissertación.

Cuando se celebran *eventos, seminarios y congresos internacionales* en Francia, cada participante tiene la oportunidad de expresarse en francés, su programa debe estar escrito en francés y todos los demás documentos que se publiquen de estos eventos deben contener un resumen en francés. Además, en la celebración de todos los eventos, *congresos o seminarios internacionales*, existe la obligación de realizar una traducción simultánea o consecutiva al francés, si el idioma utilizado es diferente al francés. Para una mayor representatividad de la traducción de los encuentros internacionales celebrados en Francia, el Estado proporciona una ayuda financiera adicional, y el incumplimiento de estas disposiciones conlleva una sanción legal adecuada.

Todas las *revistas y publicaciones* profesionales y científicas editadas en inglés u otra lengua extranjera y subvencionadas por la República Francesa deben contener un resumen en francés. Se ha constatado el pleno cumplimiento de esta obligación, que se refiere a todas las demás formas de publicaciones científicas, informes, colecciones, trabajos de síntesis, estudios, etc. *El Centro Nacional del Libro* justifica plenamente su misión de defensa y difusión de la lengua y la cultura francesas, así como de fomento de la traducción de obras extranjeras al francés y viceversa.

La lengua francesa también se utiliza sistemáticamente en la *enseñanza, los exámenes, el acceso a la universidad y las convocatorias de tesis o disertaciones* en todos los centros públicos y privados. Las tesis que se elaboran en el comentario con centros de investigación extranjeros, y están escritas en otro idioma, deben

contener un resumen en francés. No se ha observado ninguna violación de las disposiciones legales en este ámbito.

8. INTERACCIÓN ENTRE LA LENGUA FRANCESA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE FRANCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

Resumen: Los servicios públicos desempeñan un papel importante en la preservación del estatus de la lengua en el plano interno, en su promoción como lengua de comunicación internacional, así como en el fomento de la diversidad lingüística y cultural. Para ilustrar mejor la interacción entre la lengua y los servicios públicos, presentaremos su papel en la preservación y promoción de la lengua francesa en el plano interno e internacional, así como su enriquecimiento terminológico en la segunda mitad del siglo XX. *En el plano interno, los servicios públicos* aplican correctamente las decisiones requeridas para el uso adecuado y regular de la lengua francesa, prestan atención al aumento de la calidad y aplican correctamente las terminologías recomendadas por las comisiones de terminología en los documentos administrativos y jurídicos, al tiempo que mantienen las manifestaciones científicas y la edición de publicaciones, puestos comerciales y anuncios, productos, marcas, así como en los sitios web. *En el ámbito internacional, los servicios públicos* promueven sistemáticamente la lengua francesa en las relaciones con la Unión Europea, las Naciones Unidas y con los países francófonos. Revisan regularmente los acuerdos bilaterales y multilaterales, refuerzan los servicios de traducción, crean un fondo de ayuda a la traducción e

interpretación de eventos internacionales y organizan cursos de idiomas. Francia, como uno de los principales coordinadores de la Organización Internacional de la Francofonía, propone más medidas para la difusión de la lengua francesa en el mundo, animando al personal científico francófono a participar en diversas actividades internacionales, aumentando su presencia en Internet, creando herramientas lingüísticas electrónicas, etc. Con el *enriquecimiento terminológico*, se moderniza la lengua francesa y se potencia su uso. Para ello, se crean comisiones de terminología y neología que, en contacto con la Academia Francesa, las instituciones afines de los países francófonos y las organizaciones internacionales de normalización, fomentan la creación de nuevos términos en todos los ámbitos que se actualizan constantemente y que, por tanto, repercuten directa y positivamente en su estatus en el plano internacional.

Palabras clave: interacción, lengua francesa , servicios públicos , Francia

Conclusión: Partiendo del hecho de que los servicios públicos desempeñan un papel importante en la preservación del estatus de la lengua francesa en el plano interno y en la comunicación internacional, intentamos mostrar su acción en la segunda mitad del siglo XX y, por tanto, la interacción entre la lengua y el Estado.

A nivel nacional, los servicios públicos aplican correctamente las decisiones requeridas y el uso adecuado de la lengua francesa , prestan atención al aumento de la calidad y aplican correctamente la terminología recomendada por las comisiones de terminología en los documentos administrativos y legales, al mismo tiempo que mantienen los eventos científicos y las publicaciones editoriales, los

puestos comerciales y los anuncios, los productos, las marcas, así como en los sitios web. Sin embargo, aunque existen ciertos problemas, estas disposiciones se respetan debidamente.

En el *ámbito internacional*, los servicios públicos promueven constantemente la lengua francesa en las relaciones con la Unión Europea, las Naciones Unidas y los países francófonos. Revisan regularmente los acuerdos bilaterales y multilaterales, refuerzan los servicios de traducción, crean un fondo de ayuda a la traducción e interpretación de eventos internacionales y organizan cursos de idiomas. Francia, como uno de los principales coordinadores de la Organización Internacional de la Francofonía, propone más medidas para la difusión de la lengua francesa en el mundo, animando a los académicos francófonos a participar en diversas actividades internacionales, reforzando los vínculos con las instituciones educativas y culturales francófonas, aumentando su presencia en Internet, creando herramientas lingüísticas electrónicas, etc.

Aunque la lengua francesa es oficial o de trabajo en muchas instituciones internacionales, sin embargo, se encuentran algunas dificultades en su aplicación (retrasos en los documentos oficiales traducidos al francés, el uso del inglés en la comunicación con los ministerios o empresas francesas, así como con ciertos países francófonos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Unión Europea). Por ello, Francia, junto con otros países francófonos de Europa y a través de la Organización Internacional de la Francofonía, reacciona enérgicamente contra el monolingüismo y aboga por el multilingüismo a través de la política de promoción de la lengua francesa.

La lengua francesa se moderniza y su uso se potencia con

elenriquecimiento terminológico . Para ello se crean comisiones de terminología y neología que, en contacto con la Academia Francesa, las instituciones afines de los países francófonos y los organismos internacionales de normalización, fomentan la creación de nuevos términos en todos los ámbitos que se actualizan constantemente y se distribuyen a través de folletos, o se pueden descargar electrónicamente de Internet. Esto tiene un efecto positivo en su estatus en el plano internacional, también reduce la posibilidad de aparición de diferencias terminológicas en los países francófonos y resulta que Francia se une a la era de la modernización y el progreso. A través de la recomendación to utilizar el género de los sustantivos de ciertas profesiones y funciones públicas en los documentos legales y administrativos publicados por los servicios públicos , se confirma una vez más que el estado vigila las condiciones sociales actuales y reacciona adecuadamente con su uso. A través del cuidado y fomento continuos de la lengua francesa, se confirma la interacción entre los servicios públicos de Francia y la lengua francesa, así como su contribución al fomento de la diversidad lingüística y cultural a escala mundial.

9. ENRIQUECIMIENTO TERMINOLÓGICO DE LA LENGUA FRANCESA

Resumen: Para que una lengua siga siendo contemporánea y vital, debe ser capaz de expresar el mundo moderno en toda su complejidad y diversidad. Con el rápido desarrollo tecnológico, cada año aparecen miles de nuevas ideas y términos de todos los ámbitos

del opus humano a los que hay que asignar nombres para que se entiendan. De este modo, los profesionales de determinadas áreas deberían poder comunicarse en su propia lengua, los traductores deberían traducir adecuadamente todos los términos especializados en el ámbito adecuado, y los hablantes podrían, en una determinada lengua, adquirir rápidamente y con mayor eficacia los nuevos conceptos que suelen ser muy complejos. A causa de estas orientaciones lingüísticas básicas, la lengua francesa también necesita enriquecerse con nuevos términos de todos los ámbitos significativos con los que pueda expresar la contemporaneidad de forma adecuada. De hecho, el enriquecimiento de la lengua francesa es una de las características de la política lingüística contemporánea en Francia.

El objetivo de este capítulo es, en pocas palabras, explicar el moderno sistema administrativo de enriquecimiento de la lengua francesa basado en actos jurídicos (la Ley del ⁴ de agosto de 1994 para el uso de la lengua francesa y el decreto del ³ de julio de 1996 para el enriquecimiento de la lengua francesa). El sistema de enriquecimiento de la lengua representa una simbiosis del trabajo de la Comisión General de Terminología y Neologismos, las comisiones ministeriales especializadas en terminología y neología que están en estrecha relación con el Ministerio de Cultura y Comunicaciones, es decir, la Comisión General de la Lengua Francesa para las lenguas de Francia, la Academia Francesa, los socios francófonos y otras instituciones similares que dan su contribución en el enriquecimiento terminológico de la lengua francesa.

Palabras clave: enriquecimiento terminológico , lengua francesa

Conclusión: En los años 70 del siglo XX, varios ministerios crearon comisiones de terminología y neología que contribuyen en gran medida a la creación de la terminología de un área determinada. En cuanto al enriquecimiento terminológico de la lengua, se han tomado más disposiciones legales, la Ley de 1975 sobre el uso de la lengua francesa conocida como *Bas-Lauriol*, y después de la decisión de 1994 del Consejo Constitucional y la Ley de 4 de agosto de 1994 sobre el uso de la lengua francesa llamada *Toubon*. Mediante el decreto del 3 de julio de 1996 para enriquecer la lengua francesa para crear un nuevo sistema legal que reduce la posición del estado, el papel de la *Comisión General de Terminología y neología* y de la Academia Francesa aumentó, y el estado y los otros medios y mecanismos de acción sobre la lengua y su promoción, crearon comités especializados para la terminología y la neología dentro de los ministerios encargados de crear nuevos términos formales, basados en las necesidades expresadas en un área particular. Los términos propuestos deben ser confirmados por la *Comisión General de Terminología y neología*, que examina los términos y definiciones propuestos y solicita el dictamen de la Academia Francesa, tras lo cual los términos y definiciones consentidos se publican en el Diario Oficial facilitado por la cartera ministerial correspondiente para que no haya objeciones.

Una vez publicados en el Boletín Oficial, los términos y definiciones impuestos pasan a ser obligatorios para los departamentos gubernamentales y las instituciones públicas, en lugar de los términos y expresiones en el idioma extranjero.

Según este sistema de enriquecimiento terminológico, el Estado no tiene ningún papel en la selección y decisión de una serie de

términos especializados y éstos sólo pueden imponerse. Este sistema debe fomentar el enriquecimiento del vocabulario, proporcionar apoyo y coordinación de las actividades terminológicas, trabajar en la promoción y difusión de nuevos términos y su aplicación y proporcionar un fácil acceso.

El Estado también informa a los servicios públicos, a los profesionales y al público sobre los nuevos términos y un ejemplo de su uso, lo que anima a sus socios a utilizar los términos recomendados. Aunque la obligación de utilizar los términos publicados en el Boletín Oficial sólo se aplica a los departamentos de la administración y las instituciones públicas, estas medidas tienen efecto fuera del sector estatal.

El Estado no puede intervenir directamente en el funcionamiento de las comisiones terminológicas, sino que sólo organiza, como primer y principal usuario, su necesaria promoción. Coordina la elaboración de las listas terminológicas y proporciona la cooperación entre los comités especializados, la Comisión General y la Academia Francesa . Los socios de este sistema son la Academia de Ciencias Naturales, la Asociación Francesa de Normalización y el Centro Nacional de Investigación Científica, y se profundizan los contactos con instituciones afines de los países francófonos . Además, desarrolla en gran medida los peajes de información para la lengua francesa y trabaja intensamente en el aumento de su presencia en línea.

10. LA LENGUA FRANCESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FRANCIA A FINES DEL SIGLO XX

Resumen: El objetivo de este capítulo es presentar la política lingüística moderna de Francia en relación con la lengua francesa en los medios de comunicación de masas a finales del siglo XX. A partir del análisis de los documentos que hacen referencia a la política lingüística en este ámbito, se concluye que, en lo que respecta a las emisoras de radio y televisión, el Estado regula el uso de la lengua francesa en los programas. Francia también presta especial atención a la prensa escrita y a la producción cinematográfica, que contribuyen a la difusión de la lengua y la cultura francesas. Las instituciones, encargadas de la protección de la lengua francesa en este ámbito, señalan que la mayor parte de los medios de comunicación cumplen debidamente con esta obligación. Las infracciones más comunes son la falta de traducción, la ilegibilidad, los errores gramaticales y la mayor presencia de palabras en inglés. Estas medidas garantizan la protección de la lengua francesa en los medios de comunicación, tanto a nivel nacional como internacional.

Palabras clave: Lengua francesa , medios de comunicación , política lingüística de Francia

Conclusión: Aunque la ley francesa de 1994 sobre el uso de la lengua francesa refuerza el uso de la lengua francesa en los medios de comunicación a nivel nacional e internacional (regulando su uso en los espectáculos, emitiendo una determinada cuota de producción francófona, etc.), sin embargo, se han registrado ciertas desviaciones e incumplimientos de las obligaciones. Con el fin de presentar la paleta musical francófona de forma más adecuada, así como debido al mayor incumplimiento de las obligaciones de las emisoras de radio francesas, se ha aumentado el volumen de melodías francesas y las

cuotas de jóvenes intérpretes de la nueva producción de las emisoras de radio especializadas en el género. De este modo, se potencia el cultivo de la expresión musical francesa, sobre todo por parte de la población joven. El hecho de que no se observen violaciones importantes de las disposiciones relativas a la aplicación de la lengua francesa por parte de la mayoría de los medios de comunicación, así como el nombramiento de asesores que actúan en determinadas situaciones lingüísticas por parte de los grandes medios de comunicación, demuestra la seriedad de su planteamiento respecto al uso de la lengua francesa.

Con las orientaciones de 1998 para el desarrollo de programas en francés en el extranjero (aumento de las ayudas financieras, fomento de la cooperación con los medios de comunicación extranjeros, desarrollo de programas francófonos por satélite, traducción del francés a otras lenguas extranjeras según la región de emisión, etc.) se respeta el principio del multilingüismo y se fomenta la creación de espectáculos televisivos de calidad que contribuyen a la expansión de la lengua francesa. Además, a través de su especial relación con la prensa escrita, las editoriales francesas y su producción cinematográfica, Francia contribuye directamente a la expansión de la lengua a escala mundial.

Todas las medidas de política lingüística de Francia en relación con la lengua francesa a finales del siglo XX indican que proporciona constantemente un mayor uso de la lengua francesa a través de los medios de comunicación, tanto a nivel nacional como internacional.

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

Curriculum vitae de Zoran Nikolovski

Zoran Nikolovski nació en Bitola, Macedonia del Norte, donde vive y trabaja. Se licenció en Lengua y Literatura Francesas en la Facultad de Filología "Blaže Koneski" de Skopje en 1996, obtuvo un máster (*Política lingüística contemporánea de Francia en relación con el francés y las lenguas regionales*) en 2002 y un doctorado en

el campo de la lingüística francesa (*Préstamos léxicos ingleses en la lengua francesa 1945-2005 - Aspectos lingüísticos y socioculturales*) en 2012. Recibió becas académicas para realizar visitas de estudio a universidades de Francia, Alemania, Bélgica y Holanda. Además, en 2016, Zoran Nikolovski recibió una beca de estudio postdoctoral en la Universidad de Bucarest, Rumanía, (*Estudio de las palabras de préstamo de la lengua francesa e inglesa e investigación sociolingüística en Rumanía*).

Es profesor en la Universidad "St. Kliment Ohridski" - Bitola, República de Macedonia del Norte. Sus intereses científicos abarcan la política lingüística, la sociolingüística, las lenguas en contacto y la lexicología. Ha participado en numerosas conferencias y simposios internacionales, y ha publicado regularmente sus artículos y trabajos de investigación en revistas científicas internacionales. También ha sido autor de numerosas reseñas de libros y artículos y ha participado activamente en los trabajos de diversos consejos universitarios.

Zoran Nikolovski fue también traductor del Cuartel General del Ministerio de Defensa de la República de Macedonia y periodista asociado en Radio Bitola y periodista en TV Tera en Bitola. En 2017, el profesor Zoran Nikolovski, PhD, recibió el nombre de *Chevalier dans l'Ordre des Palmes Académiques* (Caballero de la Orden de las Palmas Académicas) por parte del gobierno de Francia, reconocimiento otorgado por méritos excepcionales en el campo de la educación.

FOR AUTHOR USE ONLY

Curriculum vitae de Zoran Nikolovski

Zoran Nikolovski nació y vive en Bitola, Macedonia del Norte. Terminó sus estudios de francés en la Facultad de Filología "Blaze Koneski" de Skopje en 1996, obtuvo su máster en 2002 (*La política*

lingüística contemporánea de Francia en relación con el francés y las lenguas regionales) y realizó su tesis doctoral en 2012 (*Los aprendizajes del inglés en la lengua francesa 1945-2005 (aspectos lingüísticos y socioculturales)*). Ha realizado estancias en varias universidades de Francia, Alemania, Bélgica y los Países Bajos. En 2016, Zoran Nikolovski realizó una estancia postdoctoral (*Estudios de emprendimiento en francés y en inglés e investigaciones sociolingüísticas en Rumanía*) en la Universidad de Bucarest, Rumanía.

Actualmente es profesor en la Universidad de Bitola "Saint-Clément d'Ohrid", en Macédoine del Norte. Su interés científico se centra en la política lingüística, la sociolingüística, las lenguas en contacto y la lexicología. Ha participado en varios coloquios y simposios internacionales y publica regularmente artículos en revistas internacionales. Ha escrito varios resúmenes de libros y artículos y participa activamente en los trabajos de varias comisiones universitarias.

Zoran Nikolovski también ha trabajado como intérprete en el Estado Mayor del Ejército de la República de Macedonia, colaborador de Radio Bitola y periodista de la Televisión Tera de Bitola. En 2017, Zoran Nikolovski recibió las insignias de Caballero en la Orden de las Palmas Académicas, un reconocimiento de parte de Francia por sus méritos excepcionales en el ámbito de la educación.

FOR AUTHOR USE ONLY



**More
Books!**

yes
I want morebooks!

Buy your books fast and straightforward online - at one of world's fastest growing online book stores! Environmentally sound due to Print-on-Demand technologies.

Buy your books online at
www.morebooks.shop

¡Compre sus libros rápido y directo en internet, en una de las librerías en línea con mayor crecimiento en el mundo! Producción que protege el medio ambiente a través de las tecnologías de impresión bajo demanda.

Compre sus libros online en
www.morebooks.shop

KS OmniScriptum Publishing
Brivibas gatve 197
LV-1039 Riga, Latvia
Telefax: +371 686 20455

info@omnascriptum.com
www.omnascriptum.com

OMNI**Scriptum**



